

Número 15.- Sesión ordinaria celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera convocatoria el día veinticinco de noviembre del año dos mil veintiuno.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. José Javier Ruiz Arana

Tenientes de Alcalde

D. Daniel Manrique de Lara Quirós

D<sup>a</sup> Encarnación Niño Rico

D<sup>a</sup> Esther Mercedes García Fuentes

D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez

Concejales

D<sup>a</sup> Juana María Montes Delgado

D<sup>a</sup> Laura Almisas Ramos

D. Jesús López Verano

D. José Antonio Medina Sánchez

D<sup>a</sup> Nuria López Flores

D. Juan José Marrufo Raffo

D<sup>a</sup> Luisa Adela Fernández García

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Auxiliadora Izquierdo Paredes

D<sup>a</sup> Nazaret María Herrera Martín-Niño

D. Óscar Curtido Naranjo

D. José Alberto Izquierdo Rodríguez

D<sup>a</sup> Macarena Lorente Anaya

D<sup>a</sup> Esther Ceballos-Zúñiga Liaño

D. Pedro Pablo Santamaría Curtido

D. Gilberto Manuel Bernal Reyes

D. Moisés Rodríguez Fénix

Secretaria General

D<sup>a</sup> María Antonia Fraile Martín

En la Villa de Rota, siendo las diecisiete horas y treinta y cinco minutos del día veinticinco de noviembre del año dos mil veintiuno, en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación sesión ordinaria, previamente convocada de forma reglamentaria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Javier Ruiz Arana, y asisten las personas que anteriormente se han relacionado.



Por el Sr. Alcalde y como consecuencia del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se invita a guardar un minuto de silencio en recuerdo de las personas que han fallecido en esta pandemia.

A continuación, fueron dados a conocer los asuntos que figuran en el Orden del Día, previamente distribuido.

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 29 DE ABRIL Y 3 DE OCTUBRE DE 2021.**

Conocidas las actas de las sesiones celebradas por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno los días 29 de abril y 3 de octubre de 2021, números 6 y 13, respectivamente, se acuerda aprobarlas, por unanimidad de los veintiún miembros que constituyen la totalidad de la Corporación (doce del Grupo Municipal Socialista, cinco del Grupo Municipal del Partido Popular y cuatro del Grupo Municipal Mixto), y que las mismas se transcriban en el Libro de Actas correspondiente.

**PUNTO 2º.- COMUNICADOS Y DISPOSICIONES OFICIALES.**

No se da a conocer a los miembros de la Corporación ningún comunicado ni disposición oficial.

**PUNTO 3º.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE MOVILIDAD, ACCESIBILIDAD Y ESTRATEGIA EDUSI, Dª JUANA MARÍA MONTES DELGADO, PARA LA APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS EN AUTOMÓVILES DE TURISMO EN EL MUNICIPIO DE ROTA.**

Por la Sra. Secretaria General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2021, al punto 2º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, **POR MAYORÍA** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR (7,5)**



**DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, D.<sup>a</sup> Juana M<sup>a</sup> Montes Delgado, D. Jesús López Verano, D. José Antonio Medina Sánchez y D.<sup>a</sup> Nuria López Flores; y de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL MIXTO**, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, D. Gilberto Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix, y **LA ABSTENCIÓN** (3,5) de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR**, D.<sup>a</sup> Auxiliadora Izquierdo Paredes, D.<sup>a</sup> Nazaret Herrera Martín-Niño y D. José Alberto Izquierdo Rodríguez; y de la representante del **GRUPO MUNICIPAL MIXTO**, D<sup>a</sup> Esther Ceballos-Zúñiga Liaño; acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente propuesta de la Sra. Concejal Delegada de Movilidad, Accesibilidad y Estrategia Edusi, D<sup>a</sup> Juana María Montes Delgado, para la aprobación inicial de la ordenanza reguladora del servicio de transporte público de viajeros en automóviles de turismo en el municipio de Rota, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

La Ordenanza reguladora del servicio de transporte público de viajeros(as) en automóviles de turismo en el municipio de Rota (Cádiz) (en adelante ORDENANZA), se aprobó definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno el día 17 de octubre de 2013, al punto 5º, publicándose el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz, núm. 2019, de 15 de noviembre de 2013, entrando en vigor conforme a lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Decreto 84/2021, de 09 de febrero, porque se modifica el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, aprobado por el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, en su disposición transitoria quinta, dispone literalmente: "Los municipios deberán adaptar sus ordenanzas a lo previsto en este decreto en el plazo de nueve meses, a contar desde su entrada en vigor". El decreto entró en vigor el día 13 de febrero de 2021.

El artículo 9.2 de la Constitución Española encomienda a los poderes públicos "promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en los que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que dificultan su plenitud y facilitar la participación de todos los individuos en la vida política, económica, cultural o social". En los mismos términos se manifiesta el art. 10.1 de la Ley Orgánica 2/2007, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Conforme al artículo 128 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPACAP), corresponde la potestad reglamentaria a los órganos de gobierno locales, de acuerdo con la Constitución, los Estatutos de Autonomía y la Ley 7/1985, de 02 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LRBRL). Los Ayuntamientos, en el ejercicio de la potestad reglamentaria que les atribuye el artículo 4.1 a) de la LRBRL, pueden aprobar ordenanzas en materias de su competencia (artículo 84.1 del citado texto legal).



Se establece en el artículo 133.4 de la LPACAP que se podrá omitirse la consulta pública prevista en el apartado primero de este artículo cuando la propuesta normativa no tenga un impacto significativo en la actividad económica, no imponga obligaciones relevantes a los destinatarios o regule aspectos parciales de una materia.

Se ha hecho partícipe en la elaboración del texto de la modificación de la Ordenanza a la Asociación Local de Autoturismos de Rota, que representan a 46 de las 47 licencias de taxis de la localidad. Dicha Asociación ha aportado propuestas (R.M.E. números 2021-E-RE-13560 Y 2021-E-RE-14485, de 15/10/2021 y 05/11/2021, respectivamente), que se ha tenido en cuenta para la elaboración del texto a incluir en la Ordenanza.

Las modificaciones propuestas en el texto original de la Ordenanza, son las siguientes:

a) Modificaciones en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria quinta del Decreto 84/2021, de 09 de febrero, porque se modifica el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, aprobado por el Decreto 35/2012, de 21 de febrero.

1º Artículo 8, se modifica apartado 1, siendo su texto original:

*"1. El título habilitante se expedirá a favor de una persona física, que no podrá ser titular de otras licencias de auto-taxi o autorizaciones de transporte interurbano en vehículos de turismo, y hará constar el vehículo concreto que se vincula a su explotación."*

, y el texto propuesto:

*"1. El título habilitante se expedirá a favor de una persona física o jurídica, que no podrá ser titular de otras licencias de auto-taxi o autorizaciones de transporte interurbano en vehículos de turismo, y hará constar el vehículo concreto que se vincula a su explotación."*

2º Artículo 10, se modifica letra a) del apartado 1, y se suprime la letra b) del apartado 1, siendo el texto original a modificar:

*"a) Documento Nacional de Identidad en vigor del (de la) solicitante o, cuando éste(a) fuera extranjero(a), documento de identificación que surta efectos equivalentes en su país de origen o pasaporte y acreditación de encontrarse en posesión del correspondiente número de identificación de personas extranjeras (N.I.E.).*

*b) Permiso de conducción suficiente expedido por el órgano competente en materia de tráfico y seguridad vial."*

, y el texto propuesto:

*"a) Documento acreditativo de la personalidad del (de la) solicitante.*

1º *Si el/la solicitante es persona física: Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) o, cuando éste(a) fuera extranjero(a), documento de Identificación que surta efectos equivalentes en su país de origen o pasaporte y acreditación de encontrarse en posesión del correspondiente número de identificación de personas extranjeras (N.I.E.), y en su caso del representante. En el caso de representación, ésta se deberá acreditar conforme al artículo 5 de la LPAC.*

2º *Si se trata de persona jurídica: Código de Identificación Fiscal (C.I.F.) y escritura de constitución debidamente inscrita en el Registro Mercantil o en el Registro*



*público correspondiente, así como el D.N.I. o N.I.E. del representante legal de la empresa, y en su caso, escritura de poder con cualquier otro documento que acredite la capacidad de representación."*

Se suprime la letra b) de apartado 1, reenumerándose las letras siguientes a partir de la letra a).

3º Artículo 23, se modifica apartado 1, letras a), b) y e), se suprime la letra c), y se añaden nuevas letras i), j) y k); y se suprime los apartados 2 y 3. El texto a modificar es el siguiente:

*"a) Ser persona física.*

*b) No ser titular de otra licencia de auto-taxi.*

*c) Estar en posesión del permiso de conducir y la documentación acreditativa de la aptitud para el ejercicio de la actividad exigible para los(as) conductores(as) de vehículos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.2.*

*.../...*

*e) Hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales."*

, y el texto propuesto:

*"a) Ser persona física, no pudiéndose otorgar las licencias de forma conjunta a más de una, o persona jurídica con personalidad jurídica propia e independiente de la de aquellas personas que, en su caso, la integren, no pudiendo ser titulares de las mismas las comunidades de bienes, salvo durante el plazo de 30 meses que establece el artículo 14 de esta Ordenanza para las transmisiones mortis causa. Tratándose de personas jurídicas, la realización de transporte público de viajeros en vehículo de turismo, debe formar parte de su objeto social de forma expresa. No se podrá otorgar autorizaciones a personas jurídicas sin ánimo de lucro.*

*b) No ser titular de otra licencia de auto-taxi o autorización de transporte interurbano en vehículo turismo.*

*.../...*

*d) Hallarse al corriente de las obligaciones de carácter fiscal o laboral exigidas por la legislación vigente."*

Se suprime la letra c) de apartado 1, reenumerándose las letras siguientes a partir de la letra b).

Se añaden nuevas letras i), j) y k) con el siguiente contenido:

*"i) Disponer de dirección y sistema de firma electrónica, así como de equipo informático. A tales efectos se deberá comunicar al órgano competente la dirección de correo electrónico que dispone para celebrar los contratos a distancia con los clientes.*

*j) No tener pendiente el pago de sanciones pecuniarias impuestas mediante resolución firme en vía administrativa por incumplimiento de la legislación de transportes.*

*k) Obtener simultáneamente la licencia municipal que habilite para la prestación de servicios urbanos y la autorización que habilite para la prestación de servicios interurbanos, salvo cuando concurran los supuestos excepcionales previstos en el artículo 7."*

4º Artículo 26, se modifica apartado 2, siendo el texto original a modificar:

*"2. El vehículo podrá estar en poder del (de la) titular en auto taxi cualquier régimen de tenencia que permita su libre uso."*

, y el texto propuesto:

*"2. El vehículo podrá estar en poder del (de la) titular en régimen de propiedad, arrendamiento ordinario, arrendamiento financiero, renting o en cualquier régimen de tenencia que permita su libre uso del vehículo, de conformidad con lo dispuesto por la normativa vigente."*



5º Artículo 27, se modifican las letras f), j) y l) del apartado 1, siendo el texto original a modificar:

*"f) Hojas de Quejas y Reclamaciones ajustadas a la normativa vigente.*

*.../...*

*j) Talonarios de recibos o Tickets de impresora.*

*.../...*

*l) Acreditación de la verificación del taxímetro."*

, y el texto propuesto:

*"f) Hojas de Quejas y Reclamaciones ajustadas a la normativa vigente en materia de consumo.*

*.../...*

*j) Tickets de impresora.*

*.../...*

*l) Acreditación de la verificación del taxímetro y del luminoso exterior."*

6º Artículo 28, se modifica la letra a) del apartado 3, el apartado 6 y el apartado 7, a este último se añade nueva letra c), siendo el texto original a modificar:

*"1. Los vehículos adscritos al servicio del taxi se ajustarán, en todo caso, a las siguientes características:*

*a) La carrocería será de color blanco.*

*.../...*

*6. No obstante, en el caso de vehículos adaptados para el transporte de personas en sillas de ruedas, se admitirá una capacidad de 5 (CINCO) plazas, incluido(a) el(la) conductor(a), más 1 (UNA), siempre que en el correspondiente certificado de características conste que una de las plazas corresponde a una persona usuaria de silla de ruedas. En ningún caso se podrá transportar con dichos vehículos simultáneamente a más de 6 (SEIS) personas, incluido(a) el(la) conductor(a) y la persona usuaria de silla de ruedas, sin perjuicio de lo contemplado en el apartado 5 de este artículo.*

*7. Los vehículos adscritos a una licencia de servicio de auto-taxi no podrán rebasar, en el momento de otorgamiento inicial de la licencia, la edad máxima de 2 (DOS) años y deberán cumplir los siguientes requisitos administrativos:..."*

,y el texto propuesto:

*"1. Los vehículos adscritos al servicio del taxi se ajustarán, en todo caso, a las siguientes características:*

*a) La carrocería será de color blanco. Todos los vehículos de auto-taxi llevarán de forma visible en el exterior, en la parte superior derecha de la zona posterior de la carrocería y en las puertas delanteras el número de la licencia municipal y el escudo del municipio de Rota.*

*.../...*

*6. No obstante, en el caso de vehículos adaptados para el transporte de personas en sillas de ruedas, se admitirá una capacidad de hasta 9 (NUEVE) plazas, incluido(a) el(la) conductor(a), siempre que en el correspondiente certificado de características conste que una de las plazas corresponde a una persona usuaria de silla de ruedas, y no se supere el diez por ciento del número total de licencias existentes en el municipio.*

*7. Los vehículos adscritos a una licencia de servicio de auto-taxi deberán cumplir los siguientes requisitos administrativos:..."*

Se añade nueva letra c) al apartado 7, siendo el contenido propuesto:

*"c) Los vehículos no podrán continuar dedicados a la actividad del taxi a partir de que alcancen una antigüedad superior a DOCE años a contar desde su primera matriculación.*

*No obstante, se podrán ampliar la limitación hasta un máximo de CATORCE años de antigüedad para los vehículos adaptados para el transporte de personas con movilidad reducida y para los vehículos con etiqueta 0 o ECO."*



7º Artículo 31, se da nueva redacción a su denominación, y modifican apartados 1 y 3, y se elimina apartado 2, reenumerándose los apartados partir del apartado 2. El texto a modificar es el siguiente:

*“Artículo 31- Taxímetros*

- 1. Los vehículos adscritos al servicio de auto-taxi deberán ir provistos del correspondiente taxímetro de forma que resulte visible para los(as) usuarios(as) la lectura del precio del transporte, debiendo estar iluminado cuando se encuentre en funcionamiento. El taxímetro deberá ir conectado al módulo exterior tarifario.*
- 2. Los taxímetros se ajustarán a las disposiciones vigentes que sean de aplicación, cuyo cumplimiento será verificado con anterioridad a su primera utilización.*
- 3. Los taxímetros serán precintados después de su verificación. La rotura de cualquier precinto conlleva la obligatoriedad de un nuevo precintado por taller autorizado y la presentación del vehículo a verificación después de la reparación.”*

, y el texto propuesto:

*“Artículo 31- Taxímetros y modulo luminoso*

- 1. Los vehículos que presten los servicios de taxi, urbano e interurbano, deberán ir provistos del correspondiente taxímetro de forma que resulte visible para el viajero o viajera la lectura del precio del transporte, debiendo estar iluminado cuando se encuentre en funcionamiento. El taxímetro deberá ir conectado al módulo luminoso exterior colocado en la parte delantera del techo del vehículo, en el que se visualizará la tarifa aplicada al servicio que se está realizando y la disponibilidad del vehículo. El taxímetro y el módulo luminoso exterior deberán estar homologados, debidamente precintados por el órgano competente en materia de metrología. Asimismo, los vehículos auto-taxis deberán incorporar impresora de facturas homologada y autorizada para su utilización en el servicio de taxi, que deberá emitir recibos normalizados a partir de la información facilitada por el taxímetro.*
- 2. La rotura de cualquier precinto conlleva la obligatoriedad de un nuevo precintado por taller autorizado y la presentación del vehículo a verificación después de la reparación.”*

8º Artículo 32, se da nueva redacción (tiendo en cuenta la propuesta de la Asociación Local de Autoturismos de Rota), siendo el texto a modificar el siguiente:

*“Los vehículos adscritos a servicios de auto-taxi estarán identificados de la siguiente forma:*

*El vehículo adscrito a una licencia municipal de autotaxi se identificará llevando colocada dos placas rectangulares, una en la parte anterior y otra en la parte posterior, de fondo blanco y con letras en negro, con la denominación “S.P.” (Servicio Público), que tendrán las siguientes dimensiones: Longitud de la placa 225 mm, altura de la placa 120 mm., anchura de la letra 60 mm, espacio entre letras 35 mm, y grueso de los trazos 8 mm.*

*El vehículo deberá estar pintado en color blanco con una franja de color verde, correspondiente al de la bandera de la Villa, en las puertas traseras de ocho centímetros de ancho, uniendo la esquina inferior trasera de la puerta con la esquina superior delantera de la misma puerta. Por encima de la franja llevará, centrado, el escudo de la villa o logotipo municipal, según acuerde este Ayuntamiento y bajo él el nombre de Rota, ocupando todo ello una superficie de 105\*70 mm. Por debajo de la franja y en la zona más próxima al borde delantero de la puerta, y en color negro, se insertará la palabra Taxi y debajo de ella el número de licencia municipal, con una altura de tres centímetros, y con una separación entre ambos de otros tres centímetros. En el ángulo superior izquierdo del capó trasero se insertará, igualmente, la palabra Taxi seguida del número de la licencia municipal, debajo de ella, la letra indicativa del día de descanso, con las mismas características dimensiones establecidas en el párrafo anterior.*

*En el interior del vehículo y en lugar fácilmente visible para el usuario, preferentemente en el frontal del salpicadero de la parte del acompañante habrá de colocarse una placa de color negro de siete centímetros de ancho por cuatro de alto, en la que se indique en letras de color blanco, el número de la licencia, al que se encuentra afecto el vehículo, el número de matrícula y el número de plazas autorizadas.”*



,y el texto propuesto:

‘Los vehículos adscritos a servicios de auto-taxi estarán identificados de la siguiente forma:

1. *Los vehículos destinados al servicio del taxi estarán pintados de color blanco y llevarán en las puertas delanteras, el escudo del municipio, el nombre de Rota, el número de licencia y una franja con el color de la bandera de la Villa.*

2. *La franja será de ocho centímetros de ancho con el color verde correspondiente a la bandera de la Villa e irá a quince centímetros del borde delantero de la puerta uniendo la parte superior con la inferior de la misma de forma vertical. El escudo de la Villa será a color y tendrá una dimensión de 115\*175 mm. Por encima del escudo llevará la palabra Rota de color negro con una dimensión de 90\*20 mm y por debajo del mismo el número de la licencia de color negro con una dimensión de 20\*30 mm cada uno de ellos. El conjunto de la palabra Rota, el escudo de la Villa y el número de la licencia tendrá en su conjunto una superficie de 115\*260 mm e irá colocado de forma centrada entre la franja verde, debiendo de ser la parte superior de franja de menor longitud que la parte inferior.*

3. *En el ángulo superior izquierdo del capó trasero se colocará la/s letra/s indicativa/s del/os turno/s de descanso/s que deberá de ser de color negro y con una dimensión de 45\*45 mm. En el mismo capó, en el ángulo superior derecho se colocará el escudo de la Villa a color con una dimensión de 72\*110 mm y debajo de este el número de licencia con una dimensión de 13\*20 mm.*

4. *Para la fijación de los distintivos mencionados en los párrafos anteriores se utilizarán adhesivos permanentes, prohibiéndose en cualquier caso el uso de placas magnéticas o imantadas para tal fin. Igualmente, en las puertas delanteras del vehículo no se podrá colocar cualquier otro adhesivo diferente a los descritos en este artículo.*

5. *En el interior del vehículo y el lugar fácilmente visible para el usuario, preferentemente en el frontal del salpicadero de la parte del acompañante, habrá de colocarse una placa o adhesivo cuya medida permita su correcta lectura, en la que se indique el número de la licencia, al que se encuentra afecto el vehículo, el número de la matrícula y el número de plazas autorizadas.”*

9º Artículo 35, se elimina artículo 35, y reenumeran los artículos a partir de este, siendo el anterior artículo 36 el nuevo artículo 35, y así sucesivamente.

10º Artículo 36 (nuevo 35), se modifica el apartado 1, siendo el texto a modificar el siguiente:

*“Artículo 36- Prestación por otros(as) conductores(as).*

1. *Los(as) titulares de las licencias de auto-taxi podrán contratar conductores(as) asalariados(as) y/o personas autónomas colaboradoras para la prestación del servicio de auto-taxi cuando no se hagan cargo de la explotación directa de la licencia por concurrir alguna de las circunstancias previstas en los artículos 19 ó 23.2”*

,y el texto propuesto:

*Artículo 35 - Prestación por otros(as) conductores(as).*

1. *Los(as) titulares de las licencias de auto-taxi podrán contratar conductores(as) asalariados(as) y/o personas autónomas colaboradoras para la prestación del servicio de auto-taxi.*

11º Artículo 37 (nuevo 36), se añade apartado 4 con el siguiente contenido:

4. *Podrá disponerse de la prestación de servicios con contratación por plaza con pago individual, conforme a la establecido en el artículo 39.2 del Decreto 35/2012, de 21 de febrero.*





12º Artículo 40 (nuevo 39), se añade nuevo texto a la letra d) del apartado 1, y al apartado 3, quedando redactado con el siguiente contenido (se subraya el texto añadido).

*"d) Reglas de organización y coordinación del servicio en materias de horarios, calendarios, descansos y vacaciones laborales, todo ello con sujeción a la legislación laboral y de la Seguridad Social y por motivos de seguridad vial que resulten de aplicación. En lo concerniente al disfrute de vacaciones laborales, el disfrute de las mismas no podrá tener lugar en el período comprendido desde el 15 de junio al 15 de septiembre de cada año, ambos inclusive. Asimismo, en situaciones excepcionales o de emergencia y siempre que las circunstancias concurrentes no permitan aplicar el procedimiento reglado, el Ayuntamiento podrá acordar durante dichas situaciones, las modificaciones del régimen de horarios y descansos que sean necesarias para ajustarlo a los cambios de movilidad experimentado por la demanda con una anticipación mínima de 48 horas, previa comunicación a las entidades indicadas en el apartado 1."*

*"3. Los vehículos en circulación no podrán tomar viajeros(as) a una distancia inferior a 50 (CINCUENTA metros respecto a los puntos de parada debidamente autorizados, salvo en el caso de que resulte manifiesto y/o notorio que se trata de personas con discapacidad. En estaciones, recintos feriales o lugares de celebración de eventos multitudinarios la recogida de viajeros(as) se hará siempre en los puntos de parada habilitados al efecto, con excepción de los servicios precontratados para los cuales podrán los Ayuntamientos establecer punto de recogidas alternativos."*

13º Artículo 46 (nuevo 45), se añaden dos nueva letras n) y o) con el siguiente contenido.

*"n) Pagar el importe del servicio prestado en efectivo, con tarjeta de crédito o a través de otros medios telemáticos, a tal efecto, los vehículos auto-taxi deberán ir provistos de un aparato lector de tarjetas de crédito.*

*o) A la protección de los datos personales en el ámbito de la contratación a distancia, de conformidad con la normativa aplicable en materia de protección de datos."*

14º Artículo 50 (nuevo 49), se modifica el apartado 1 y se añade nuevo apartado 3, siendo el texto a modificar el siguiente:

*"1. Los servicios de transporte interurbano deberán iniciarse en este término municipal. A tal efecto se entenderá que el origen o inicio del transporte se produce en el lugar en que son recogidos(as) los(as) pasajeros(as) de forma efectiva."*

, y el texto propuesto:

*1. Los servicios de transporte interurbano deberán iniciarse en este término municipal, del municipio y/o del área territorial de prestación conjunta, al que corresponda la licencia de transporte urbano a la que se encuentre el vehículo correspondiente, sin perjuicio de que puedan efectuarse posteriores recogidas en otros términos municipales, siempre que todas ellas tengan un mismo lugar de destino. A tal efecto se entenderá que el origen o inicio del transporte se produce en el lugar en que son recogidos(as) los(as) pasajeros(as) de forma efectiva, excepto los concertados por medio de teléfono o cualquier otro medio de captación a una dirección específica que se entenderá iniciados en el momento de la adjudicación del servicio (no se incluye cuando servicio se requiera a una parada de taxi autorizada).*

*.../...*

*3. Asimismo, se admite la prestación de servicios con contratación por plaza con pago individual de carácter interurbano, en los términos señalados en el artículo 36.*

15º Artículo 51 (nuevo 50), se añaden nuevo apartado 6 con el siguiente contenido.



*"6. Cuando los servicios se contraten previamente por el usuario, las tarifas tendrán el carácter de máximas, a fin de permitir que los servicios se puedan realizar a precio cerrado y que los usuarios conozcan con carácter anticipado el coste máximo de trayecto que van a realizar. Este precio no podrá, en ningún caso, superar el estimado para ese recorrido según las tarifas vigentes, incluido, en su caso, los suplementos aplicables para ese recorrido conforme a las citadas tarifas, debiendo, a tal efecto, entregarse a la persona usuaria con carácter previo al inicio del servicio una copia en soporte papel o electrónico del precio ofertado así como permanecer encendido el taxímetro durante todo el trayecto.*

*Dichos precios se calcularán en base a los parámetros determinados por la Consejería competente en materia de transporte para los trayectos interurbanos y el Ayuntamiento o entidad correspondiente para los urbanos para calcular las rutas en este tipo de servicios. En consecuencia, se deberá facilitar a los usuarios y operadores que lo soliciten el cálculo de estos precios, que tendrán carácter de máximos, velando por su correcta aplicación.*

*Esta tarifa aplicable a los servicios previamente contratados deberá en cualquier caso visualizarse a través del módulo luminoso exterior del vehículo.*

*La Administración competente, en desarrollo de sus labores de inspección, podrá requerir de forma periódica al operador o empresa intermediaria, la información necesaria para realizar las comprobaciones pertinentes sobre la correcta aplicación de la tarifa máxima para el cálculo de los precios cerrados por aquéllos."*

16º Artículo 59 (nuevo 58), dentro de la letra b) se añaden nuevo punto 11º con el siguiente contenido.

*"11º La instalación del apartado lector de tarjetas de crédito, así como su utilización como medio de pago a requerimiento del usuario."*

17º Artículo 61 (nuevo 60), el contenido del artículo se encuadra dentro de un nuevo apartado 1, y se añade nuevo apartado 2 con el siguiente contenido.

*"2. Sin perjuicio de las sanciones que procedan, los responsables de la actividad infractora quedarán obligados a indemnizar los daños y perjuicios causados."*

18º Artículo 67 (nuevo 66), se modifica el contenido, siendo el texto a modificar:

*"El procedimiento sancionador se ajustará a lo dispuesto por el Título IX de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y su normativo de desarrollo, en especial por el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, teniendo en cuenta, en su caso, las especificaciones previstas para el procedimiento sancionador en las normas en materia de transportes."*

, y el texto propuesto:

*"El procedimiento sancionador se ajustará a la legislación general sobre procedimiento administrativo común y régimen jurídico del sector público que resulten de aplicación a los procedimientos sancionadores, teniendo en cuenta, en su caso, las especificaciones previstas para el procedimiento sancionador en las normas en materia de transportes."*

b) Otras modificaciones propuestas.

1º Se modifican los artículos 10.2, 21.2, y 68.1 (nuevo 67.1), que hacen referencia a la derogada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento



Administrativo Común, sustituyendo por referencia la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública.

2º Se modifican los artículos 4 y 13, cambiando la referencia "*Ilmo. Ayuntamiento*" por la de "*Excmo. Ayuntamiento*".

3º Por la supresión del artículo 35, y la nueva numeración a partir del mismo, las referencias hechas a artículos posteriores a este número han sido reenumeradas.

4º Se añade nuevo apartado 4 al artículo 40 (nuevo 39), con el siguiente contenido:

*"4. El órgano competente para aprobar el establecimiento de lugares de paradas, la obligatoriedad de determinados servicios, horarios, calendarios, descansos y vacaciones laborales, en su caso, será la Junta de Gobierno Local."*

5º A propuesta de la Asociación Local de Autoturismos de Rota, se añade nuevo texto a la letra h) del artículo 45 (nuevo 44), quedando redactado con el siguiente contenido (se subraya el texto añadido)

*"h) Cuidar su aspecto personal y vestir adecuadamente durante su horario de prestación del servicio, mostrar un aspecto aseado, estando prohibido calzar chanclas, zapatos de deportes, así como en indumentaria queda de igual modo prohibido usar pantalones y camisetas deportivas, chándal y camisetas de tirantes. El Ayuntamiento, previo informe de las asociaciones del sector del taxi, podrá establecer uniformidad obligatoria para los conductores prestadores del servicio de taxi, siendo el órgano competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local."*

6º A propuesta de la Asociación Local de Autoturismos de Rota, se modifican los apartados 2 y 3 del artículo 49 (nuevo 48), siendo el texto a modificar:

*"2. A los efectos del apartado anterior, el servicio se considerará iniciado, en todo caso, en el momento y lugar de recogida efectiva del (de la) usuario(a) y a partir del instante en que éste(a) comunique las instrucciones del servicio.*

*3. Los servicios previamente concertados telefónicamente, por radio-taxi o por cualquier otro medio, se entenderán iniciados desde la recogida efectiva del (de la) usuario(a), momento en que el(la) conductor(a) del vehículo auto-taxi contratado pondrá en funcionamiento el taxímetro. Al importe final del servicio se añadirá el suplemento previsto en la tarifa oficial para recogida de usuario(a)."*

**,y el texto propuesto:**

*"2. Con carácter general, el taxímetro se pondrá en funcionamiento, tanto en servicio urbano, como interurbano, una vez la persona usuaria acceda al vehículo si se realiza en la parada o a mano alzada en la vía pública. No obstante, cuando se haya concertado por medio de teléfono o cualquier otro medio de captación a una dirección específica, el taxímetro se pondrá en marcha a la adjudicación del servicio al vehículo, en este supuesto la cantidad marcada en el taxímetro en el momento de la llegada al lugar requerido no podrá superar las tres cuartas partes de la carrera mínima conforme las tarifas en vigor. Al importe final del servicio se no se podrá añadir ningún suplemento para recogida de usuario(a).*

*3. Cuando un servicio sea contratado por teléfono o cualquier otro medio de captación y requerido a una parada de taxis autorizada en la cual no se encuentre en ese momento ningún taxi disponible, el taxímetro se pondrá en funcionamiento una vez la persona contratante acceda al vehículo."*



7º Se modifica la disposición transitoria segunda, se elimina su contenido y se añade nuevo contenido, siendo el siguiente:

*“Los titulares de vehículos con licencia municipal de auto-taxi, dispondrán hasta el 12 de febrero de 2023, para adecuar sus vehículos a lo que se dispone en el artículo 28.3 a) de esta Ordenanza.”*

8º Se modifica la disposición transitoria tercera, se elimina su contenido y se añade nuevo contenido, siendo el siguiente:

*“Las licencias de transportes que a la entrada en vigor de esta norma tenga afectos vehículos con más de doce años de antigüedad a contar desde su primera matriculación, dispondrán hasta el 12 de febrero de 2023 para adscribir un vehículo de antigüedad inferior que cumpla con lo dispuesto en la normativa vigente.”*

9º Se modifica la disposición transitoria quinta, se elimina su contenido y se añade nuevo contenido (anterior contenido de disposición transitoria sexta), siendo el siguiente:

*“En caso de emergencia, catástrofe o calamidad el Ayuntamiento podrá requisar el servicio municipal de taxi para las labores humanitarias que procedan y sin perjuicio de las indemnizaciones a las que diera lugar.”*

10º Se elimina la disposición transitoria sexta, cuyo contenido se integra en la disposición transitoria quinta.

En cumplimiento de Constitución, y Estatuto de Autonomía y con el objeto de adaptar el texto de la ORDENANZA a las modificaciones introducidas por el Decreto 84/2021, de 09 de febrero, porque se modifica el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, aprobado por el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, y de acuerdo con los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, y eficiencia, se redacta un nuevo texto refundido de la ORDENANZA con el siguiente contenido:

## ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS(AS) EN AUTOMOVILES DE TURISMO EN EL MUNICIPIO DE ROTA (CADIZ)

### PREÁMBULO

El Decreto 35/2012 de 21 de febrero de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo fue publicado en el BOJA el 12 de marzo de 2012 a fin de desarrollar el Título II de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía.

La Ordenanza reguladora del servicio de transporte público de viajeros(as) en automóviles de turismo en el municipio de Rota (Cádiz), se aprobó definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno el día 17 de octubre de 2013, al punto 5º, publicándose el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz, núm. 2019, de 15 de noviembre de 2013, entrando en vigor conforme a lo establecido



en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Decreto 84/2021, de 09 de febrero, porque se modifica el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, aprobado por el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, en su disposición transitoria quinta, dispone literalmente: "*Los municipios deberán adaptar sus ordenanzas a lo previsto en este decreto en el plazo de nueve meses, a contar desde su entrada en vigor*". El decreto entró en vigor el día 13 de febrero de 2021.

Por todo ello, este Ayuntamiento, en virtud de la autonomía local constitucionalmente reconocida, que garantiza a los municipios personalidad jurídica y potestad reglamentaria en el ámbito de sus intereses, dicta la presente Ordenanza, que refunde el texto de la Ordenanza actualmente en vigor e introduce las modificaciones realizadas por del Reglamento autonómico, se incorporan propuestas de la Asociación Local de Autoturismos de Rota y se adapta el texto a normas actuales en vigor, previa observación de la tramitación establecida al efecto por el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

## TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1 - Objeto.

Artículo 2 - Definiciones.

Artículo 3 - Régimen Jurídico.

## TÍTULO II. TÍTULOS HABILITANTES

### CAPITULO I. CLASES Y CARACTERISTICAS DE LOS TITULOS

Artículo 4 - Servicios de transporte urbano.

Artículo 5 - Servicios de transporte interurbano.

Artículo 6 - Coordinación de títulos.

Artículo 7 - Excepción al principio de coordinación de títulos.

Artículo 8 - Titularidad.

### CAPITULO II. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DE LICENCIAS

Artículo 9 - Adjudicación de licencias.

Artículo 10 - Solicitud.

Artículo 11 - Adjudicación.

Artículo 12 - Registro de licencias.

### CAPITULO III. PROCEDIMIENTO DE TRANSMISION DE LICENCIAS

Artículo 13 - Transmisión de las licencias por actos "inter vivos".

Artículo 14 - Transmisión de las licencias por actos "mortis causa".

Artículo 15 - Requisitos comunes a ambas fórmulas de transmisión de licencias.

### CAPITULO IV. VIGENCIA, SUSPENSION Y EXTINCION DE LAS LICENCIAS

Artículo 16 - Vigencia de las licencias.

Artículo 17 - Visado de licencias.

Artículo 18 - Comprobación de las condiciones de las licencias.

Artículo 19 - Suspensión de las licencias por avería, accidente o enfermedad.



Artículo 20 - Suspensión de las licencia por solicitud del(de la) titular.

Artículo 21 - Caducidad de las licencias.

Artículo 22 - Extinción de las licencias.

#### CAPITULO V. REQUISITOS EXIGIBLES

Sección 1ª - Requisitos de los(as) titulares y conductores(as)

Artículo 23 - Requisitos de los(as) titulares.

Artículo 24 - Ejercicio de la actividad por el(la) titular.

Artículo 25 - Requisitos de los(as) conductores(as).

Sección 2ª - Requisitos de los vehículos

Artículo 26 - Adscripción de la licencia.

Artículo 27 - Documentación a bordo del vehículo.

Artículo 28 - Características de los vehículos.

Artículo 29 - Taxis adaptados.

Artículo 30 - Modificación de las características de los vehículos.

Artículo 31 - Taxímetros y módulo luminoso.

Artículo 32 - Identificación de los vehículos destinados al servicio.

Artículo 33 - Publicidad en los vehículos.

Artículo 34 - Revisión de vehículos.

#### TÍTULO III. PRESTACION DE LOS SERVICIOS

##### CAPITULO I. FORMAS DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS

Artículo 35 - Prestación por otros(as) conductores(as).

##### CAPITULO II. CONDICIONES GENERALES DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS

Artículo 36 - Contratación.

Artículo 37 - Concertación previa de servicios.

Artículo 38 - Servicios de traslado de personas enfermas, lesionadas o de edad avanzada.

Artículo 39 - Paradas, obligatoriedad de determinados servicios y descansos.

Artículo 40 - Indicador de la situación de "libre".

Artículo 41 - Toma de carburante.

Artículo 42 - Comprobación del vehículo.

##### CAPITULO III. DERECHOS Y DEBERES DE LOS(AS) CONDUCTORES(AS)

Artículo 43 - Derechos de los(as) conductores(as).

Artículo 44 - Deberes de los(as) conductores(as).

##### CAPITULO IV. DERECHOS Y DEBERES DE LOS(AS) USUARIOS(AS)

Artículo 45 - Derechos de los(as) usuarios(as).

Artículo 46 - Deberes de los(as) usuarios(as).

Artículo 47 - Reclamaciones.

#### TITULO IV. REGIMEN TARIFARIO

Artículo 48 - Puesta en marcha del taxímetro.

Artículo 49 - Inicio del servicio interurbano.

Artículo 50 - Tarifas.

Artículo 51 - Supuestos especiales.

Artículo 52 - Abandono transitorio del vehículo y espera a los(as) viajeros(as).

Artículo 53 - Cobro de servicio en caso de accidente o avería.

#### TÍTULO V. INSPECCION Y REGIMEN SANCIONADOR

Artículo 54 - Inspección.



- Artículo 55 - Responsabilidad administrativa.
- Artículo 56- Clases de infracciones.
- Artículo 57 - Infracciones muy graves.
- Artículo 58 - Infracciones graves.
- Artículo 59 - Infracciones leves.
- Artículo 60 - Sanciones.
- Artículo 61 - Determinación de la cuantía.
- Artículo 62 - Medidas accesorias.
- Artículo 63 - Revocación de licencias.
- Artículo 64 - Competencia sancionadora.
- Artículo 65 - Prescripción de las infracciones y sanciones.
- Artículo 66 - Procedimiento sancionador.
- Artículo 67 - Exigencia de pago de sanciones.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

- Primera
- Segunda
- Tercera
- Cuarta
- Quinta

#### DISPOSICION DEROGATORIA

#### DISPOSICION FINAL

## TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

### Artículo 1 - Objeto.

1. La presente Ordenanza tiene por objeto regular los servicios de transporte público discrecional de viajeros(as) en automóviles de turismo que discurran total o parcialmente por el Municipio de ROTA.
2. A todos los efectos, la prestación del transporte objeto de esta Ordenanza tendrá la conceptualización de servicio de interés público gestionado mediante iniciativa privada, correspondiendo al Ayuntamiento de ROTA las facultades necesarias en orden a su regulación, intervención y desarrollo.
3. La intervención administrativa municipal en los servicios regulados en esta Ordenanza se ejercerá por los siguientes medios:
  - a) Disposiciones complementarias para mejor prestación del servicio.
  - b) Ordenanza Fiscal para la aplicación general de las correspondientes tasas.
  - c) Aprobación de las tarifas del servicio, sin perjuicio de las competencias correspondientes a otras Administraciones Públicas.
  - d) Sometimiento a previa licencia municipal.
  - e) Fiscalización de la prestación del servicio.
  - f) Ordenes individuales o mandatos para la ejecución de un acto.
  - g) Prohibiciones u órdenes de no hacer.
4. Por su parte, las disposiciones complementarias que podrá dictar el Ayuntamiento podrán versar sobre las siguientes materias:
  - a) Descanso semanal obligatorio.
  - b) Turnos de vacaciones.
  - c) Identificación de los auto-taxis.



- d) Salidas al exterior, fuera del ámbito municipal.
- e) Estacionamiento en paradas.
- f) Uniformidad de los(as) conductores(as).
- g) Turnos diarios de permanencia en el servicio y sus horarios.
- h) Servicios obligatorios de asistencia diurna y/o nocturna.
- i) Servicios especiales.
- j) Datos de los vehículos.
- k) Modelo de recibo a expedir a los(as) usuarios(as).
- l) Formato de licencia municipal.
- m) Formato del certificado de aptitud.
- n) Características del carnet de conductor(a) de los vehículos.

## **Artículo 2 - Definiciones.**

A los efectos de esta Ordenanza se establecen las siguientes definiciones:

- a) Servicio de taxi o auto-taxi: servicio de transporte público discrecional de viajeros(as) en automóviles de turismo, prestado en régimen de actividad privada.
- b) Servicio urbano: servicio prestado dentro del término municipal en los términos previstos en la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, y en el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, aprobado por Decreto 35/2012, de 21 de febrero.
- c) Servicio interurbano: servicios que excedan del ámbito de los transportes urbanos, en los términos en que los mismos se definen en el apartado anterior.
- d) Licencia: autorización otorgada para la prestación del servicio urbano de taxi como actividad privada reglamentada.
- e) Autorización de transporte interurbano: autorización otorgada de conformidad con la normativa estatal para la prestación del servicio público interurbano de taxi.
- f) Titular: persona autorizada para la prestación de servicio de taxi.

## **Artículo 3 - Régimen Jurídico.**

Para la prestación de los servicios de taxi será necesaria la previa obtención de los correspondientes títulos habilitantes de acuerdo con lo establecido en la presente Ordenanza; el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, aprobado por Decreto 35/2012, de 21 de febrero; la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía; y la legislación estatal aplicable en materia de transportes terrestres inter-autonómicos.

## **TÍTULO II. TÍTULOS HABILITANTES**

### **CAPITULO I. CLASES Y CARACTERISTICAS DE LOS TITULOS**

## **Artículo 4 - Servicios de transporte urbano.**





Para la prestación de servicios de transporte urbano en auto-taxi será necesaria la previa obtención de licencia expedida por este Excmo. Ayuntamiento.

#### **Artículo 5 - Servicios de transporte interurbano.**

Para la prestación de servicios de transporte interurbano en auto-taxi será necesaria la previa obtención de autorización expedida por el órgano al que corresponda de la Consejería competente en materia de transportes.

#### **Artículo 6 - Coordinación de títulos.**

1. Con carácter general, y salvo las excepciones previstas en el artículo 7, para la realización de transportes discrecionales en auto-taxi será preciso obtener la licencia municipal para servicios urbanos y la autorización de transporte interurbano.
2. La pérdida o retirada por cualquier causa legal de la licencia de transporte urbano o de la autorización de transporte interurbano conllevará la cancelación de la otra licencia o autorización que debe acompañarla, salvo en los casos en los que, dándose las circunstancias previstas en el artículo 7, la Administración competente para otorgar tal licencia o autorización decida expresamente su mantenimiento. No se aplicará lo previsto en este apartado cuando se pierda la autorización habilitante para transporte interurbano por falta de visado conforme al artículo 18 del Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, aprobado por Decreto 35/2012, de 21 de febrero.

#### **Artículo 7 - Excepción al principio de coordinación de títulos.**

1. El otorgamiento de licencias de transporte urbano sin el otorgamiento de autorización de transporte interurbano precisará la previa tramitación del correspondiente procedimiento en el que se acredite suficientemente la necesidad y rentabilidad del servicio con carácter estrictamente urbano.
2. A los efectos previstos en el apartado anterior, la necesidad y rentabilidad del servicio de taxi con carácter estrictamente urbano deberá acreditarse mediante estudio técnico en el que se analicen los siguientes factores:
  - a) Los niveles de oferta y demanda del servicio existentes en el Municipio en cada momento, considerando dentro de la oferta las horas de servicio que prestan los vehículos adscritos a las licencias, así como la aplicación de nuevas tecnologías que optimizan y maximizan el rendimiento de la prestación del servicio.
  - b) La evolución de las actividades comerciales, industriales, turísticas, económicas en general o de otro tipo que se realizan en el Municipio y que pueda generar una demanda específica del servicio del taxi.
  - c) Las infraestructuras de servicios públicos del Municipio vinculadas a la sanidad, enseñanza, servicios sociales, espacios de ocio y las actividades lúdicas y deportivas, los transportes u otros factores que tengan incidencia en la demanda de servicios del taxi, tales como la influencia de las vías de comunicación, la situación del tráfico rodado, la extensión en la peatonalización de las vías del casco urbano, así como la implantación de carriles bici.



- d) El nivel de cobertura, mediante los servicios de transporte público, de las necesidades de movilidad de la población. En particular, se tendrá en cuenta el grado de desarrollo de los medios de transporte colectivos con la implantación, en su caso, de líneas metropolitanas y líneas nocturnas, así como el aumento en la diversidad de nuevos medios de transporte, el crecimiento de vehículos auto-taxi que incrementan su número de plazas por encima de cinco y el aumento en el número de vehículos de arrendamiento con conductor(a).
- e) El porcentaje mínimo de licencias de taxi adaptados que debe existir en el Municipio según lo previsto en el artículo 29.

#### Artículo 8 - Titularidad.

1. El título habilitante se expedirá a favor de una persona física o jurídica, que no podrá ser titular de otras licencias de auto-taxi o autorizaciones de transporte interurbano en vehículos de turismo, y hará constar el vehículo concreto que se vincula a su explotación.
2. El(La) titular de la licencia no podrá, en ningún caso, arrendar, ceder o traspasar la explotación del título habilitante ni del vehículo adscrito a la misma, sin perjuicio de los supuestos de transmisión que, con arreglo a determinados requisitos, prevén los artículos 13, 14 y 15, así como de la posibilidad, recogida en el artículo 36, de que el servicio se pueda prestar por personal contratado a tal fin.
3. El(La) titular de la licencia tendrá plena y exclusiva dedicación a la profesión.

### CAPITULO II. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DE LICENCIAS

#### Artículo 9 - Adjudicación de licencias.

1. Corresponde al Ayuntamiento la adjudicación de las licencias de auto-taxi mediante concurso.
2. El órgano de decisión para las adjudicaciones de las licencias y, en su caso, para sus posteriores transmisiones es la Junta de Gobierno Local.

#### Artículo 10 - Solicitud.

1. Para la obtención de licencia de auto-taxi será necesaria la participación en el concurso convocado al efecto, mediante la presentación de la correspondiente solicitud acompañada de original o copia autenticada de los siguientes documentos:
  - a) Documento acreditativo de la personalidad del (de la ) solicitante.
    - 1º Si el/la solicitante es persona física: Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) o, cuando éste(a) fuera extranjero(a), documento de Identificación que surta efectos equivalentes en su país de origen o pasaporte y acreditación de encontrarse en posesión del correspondiente número de identificación de personas extranjeras (N.I.E.), y en su caso del representante. En el caso de representación, ésta se deberá acreditar conforme al artículo 5 de la LPAC.
    - 2º Si se trata de persona jurídica: Código de Identificación Fiscal (C.I.F.) y escritura de constitución debidamente inscrita en el Registro Mercantil o en el Registro público correspondiente, así como el D.N.I. o N.I.E. del



- representante legal de la empresa, y en su caso, escritura de poder con cualquier otro documento que acredite la capacidad de representación.
- b) Certificado de aptitud para el ejercicio de la actividad expedido por el Ayuntamiento con arreglo a lo previsto en el artículo 25.
  - c) Documentación acreditativa de la titularidad y características del vehículo o compromiso escrito de disposición del mismo suscrito con su titular, en el caso de obtener licencia.
  - d) Cualesquiera otros que se consideren necesarios por el órgano de decisión indicado en el artículo 9, y que sean debidamente establecidos en la convocatoria del concurso de adjudicación de licencia/s, para determinar si concurren en el(la) solicitante los requisitos exigidos para poder optar al otorgamiento de una de las licencias.
2. La solicitud se presentará en el lugar y plazo que en cada caso se señale en la convocatoria del correspondiente concurso, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16 de la 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### **Artículo 11 - Adjudicación.**

1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de la/s licencia/s de auto-taxi, el órgano adjudicador hará pública la lista de solicitudes recibidas y admitidas, al objeto de que las personas interesadas puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus intereses y derechos, en el plazo de 15 (QUINCE) días.
  2. Transcurrido el plazo a que hace referencia el apartado anterior, el órgano adjudicador procederá a la adjudicación de las licencias aplicando los criterios establecidos en la convocatoria del concurso.
  3. Sin perjuicio de la notificación individual, la lista de adjudicatarios(as) se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y, en su caso, en cualquier otro medio que el órgano adjudicador estime oportuno.
3. Recibida la notificación de adjudicación, el(la) adjudicatario(a) deberá aportar, en el plazo señalado en la convocatoria del concurso, la siguiente documentación:
- a) Acreditación del cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 23 para titulares de las licencias.
  - b) Justificante de presentación de las declaraciones censales que correspondan a efectos fiscales para el ejercicio de la actividad de transporte público de viajeros.
  - c) Permiso de circulación del vehículo al que vaya a referirse la licencia, a nombre del (de la) adjudicatario(a), y certificado de las características técnicas del mismo. Cuando el vehículo al que vaya a referirse la licencia sea arrendado, habrá de presentarse el permiso de circulación del mismo a nombre de la empresa arrendadora, acompañándose del correspondiente contrato de arrendamiento, en el que habrán de figurar, al menos, la identificación de la empresa arrendadora, los datos del vehículo y el plazo de duración del contrato. En todo caso el vehículo deberá estar clasificado como vehículo de servicio público.
  - d) Ficha de inspección técnica del vehículo en la que conste hallarse al



- vigente el reconocimiento periódico legal o, en su defecto, certificación acreditativa de tal extremo además de estar clasificado como taxi.
- e) Justificante de tener cubierta su responsabilidad civil por los daños que se causen con ocasión del transporte, en la cuantía máxima establecida por la normativa aplicable en materia de seguros.
  - f) Boletín de verificación del aparato taxímetro.
  - g) Cualesquiera otros documentos que sean debidamente establecidos en la convocatoria del concurso de adjudicación de licencia/s.

### **Artículo 12 - Registro de licencias.**

El Ayuntamiento podrá llevar un Registro de las licencias concedidas por orden consecutivo, sin vacíos ni saltos, en el que se irán anotando las diferentes incidencias relativas a su titularidad, vehículos afectos a las mismas, infracciones cometidas y sanciones impuestas.

## **CAPITULO III. PROCEDIMIENTO DE TRANSMISION DE LICENCIAS**

### **Artículo 13 - Transmisión de las licencias por actos "inter vivos".**

1. El(La) titular de la licencia que se proponga transmitirla "inter vivos" solicitará la autorización de este Excmo. Ayuntamiento, señalando la persona a la que pretenda transmitir la licencia y precio en el que se fija la operación.
2. El Ayuntamiento dispondrá del plazo de 2 (DOS) meses para ejercer el derecho de tanteo en las mismas condiciones económicas fijadas por el(la) transmitente y la persona a la que pretende transmitir la licencia. Transcurrido dicho plazo sin haber ejercitado tal derecho, se entenderá que renuncia al ejercicio del mismo.

### **Artículo 14 - Transmisión de las licencias por actos "mortis causa".**

1. Las licencias de auto-taxi serán transmisibles por actos "mortis causa" al cónyuge viudo o los herederos forzosos.
2. En caso de transmisión "mortis causa" de forma conjunta, los herederos dispondrán de un plazo de 30 (TREINTA) meses desde el fallecimiento para determinar al (a la) nuevo(a) titular, de conformidad con el artículo 23.2, revocándose en otro caso la licencia.
3. El (La) heredero(a) que pretenda efectuar el cambio de titularidad solicitará autorización, acreditando su condición y la concurrencia de los requisitos exigidos para ser titular de la misma en el artículo 23.1.
4. No se aplicará derecho de tanteo en el caso de las transmisiones "mortis causa".

### **Artículo 15 - Requisitos comunes a ambas fórmulas de transmisión de licencias.**

1. La transmisión de la licencia por cualquier causa podrá autorizarse únicamente cuando quien la adquiera reúna los requisitos personales establecidos en el artículo 23.1 para los(as) titulares de licencia, a excepción de la relativa a la disposición del vehículo adscrito a la licencia que se pretenda transmitir, que podrá ser aportado por el(la) propio(a) adquirente una vez autorizada la transmisión.



2. No podrá autorizarse la transmisión de las licencias de auto-taxi sin que, previamente, se acredite que no existen sanciones pecuniarias pendientes de pago por infracciones previstas en el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, aprobado por Decreto 35/2012, de 21 de febrero. Para ello se recabará informe del órgano competente para el otorgamiento de la autorización del transporte interurbano.
3. El(La) nuevo(a) titular de la licencia deberá comunicar la transmisión de titularidad a la Consejería competente en materia de transportes y solicitar la correspondiente autorización de transporte interurbano. No podrá iniciarse el ejercicio de la actividad urbana y/o interurbana hasta tanto se haya obtenido dicha autorización interurbana o el órgano competente para su otorgamiento se haya pronunciado expresamente sobre su innecesariedad, por tratarse de una licencia otorgada en las condiciones previstas en el artículo 7.

#### **CAPITULO IV. VIGENCIA, SUSPENSION Y EXTINCION DE LAS LICENCIAS**

##### **Artículo 16 - Vigencia de las licencias.**

Las licencias de auto-taxi se otorgarán por tiempo indefinido.

##### **Artículo 17 - Visado de licencias.**

1. La vigencia de las licencias de auto-taxi quedará condicionada a la constatación anual por parte del Ayuntamiento del mantenimiento de las condiciones que originariamente justificaron su otorgamiento, que constituyen requisitos para su validez, y de aquellos otros que, aún no siendo exigidos originariamente, resulten así mismo de obligado cumplimiento.
2. Dicha constatación se efectuará mediante el visado anual de la licencia, que habrá de ser solicitado por el(la) titular dentro del primer trimestre de cada año, y que se simultaneará con el proceso de revisión del vehículo que se establece en el artículo 34.
3. Para la realización del visado deberá presentarse:
  - a) Idéntica documentación a la exigida para la obtención de la licencia, tanto en fase de solicitud como de adjudicación, sin perjuicio de que no será necesario presentar los documentos que obren ya en poder del Ayuntamiento, salvo que en los mismos se haya registrado alguna variación y/o actualización.
  - b) En el caso de que exista personal asalariado y/o autónomo colaborador, la misma documentación exigida para su contratación, debidamente actualizada.
  - c) Las revisiones metrológicas periódicas del taxímetro.
  - d) Justificación del ingreso de las tasas que puedan estar establecidas sobre reserva de parada.
1. El pago de las sanciones pecuniarias impuestas por resolución que ponga fin a la vía administrativa, salvo que esta haya sido suspendida en virtud de resolución judicial, por alguna de las infracciones tipificadas en la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y



Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, y/o en el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, aprobado por Decreto 35/2012, de 21 de febrero, será requisito necesario para que proceda el visado de la licencia.

2. La falta de visado en el plazo establecido al efecto determinará la apertura del procedimiento para la declaración de caducidad de la licencia, pudiendo adoptarse las medidas cautelares que resulten necesarias para impedir la explotación de la licencia hasta tanto se resuelva dicho procedimiento.

#### **Artículo 18 - Comprobación de las condiciones de las licencias.**

La realización del visado periódico previsto en el artículo precedente no será obstáculo para que el Ayuntamiento pueda, en todo momento, comprobar el adecuado cumplimiento de los requisitos exigibles a las licencias, recabando del(de la) titular la documentación acreditativa que estime pertinente.

#### **Artículo 19 - Suspensión de las licencias por avería, accidente o enfermedad.**

1. En el supuesto de accidente o avería, enfermedad o, en general, cualquier circunstancia que impida o haga imposible la continuidad en la prestación del servicio, suficientemente acreditada, el Ayuntamiento podrá autorizar la suspensión de la licencia por plazo máximo de 24 (VEINTICUATRO) meses y en las condiciones que en cada caso establezca, comunicando dicha circunstancia con carácter inmediato al órgano competente en la autorización de transporte interurbano para que acuerde la suspensión simultánea de dicha autorización. La competencia para la resolución de peticiones de pase a la situación de suspensión corresponderá a la Junta de Gobierno Local en su calidad de órgano decisorio en la concesión de licencias.
2. No obstante lo previsto en el apartado anterior, el (la) titular podrá solicitar al Ayuntamiento, en lugar de la suspensión, la contratación de personal asalariado o autónomo colaborador en los términos del artículo 36.

#### **Artículo 20 - Suspensión de las licencia por solicitud del (de la) titular.**

1. El(La) titular de una licencia de auto-taxi podrá solicitar el paso de ésta a la situación de suspensión, que podrá ser concedida siempre que ello no suponga deterioro grave en la atención global del servicio. La competencia para la resolución de peticiones de pase a la situación de suspensión corresponderá a la Junta de Gobierno Local en su calidad de órgano decisorio en la concesión de licencias.
2. Las suspensiones podrán concederse por un plazo máximo de 5 (CINCO) años, debiendo continuar la prestación del servicio al término del plazo que se hubiere concedido, previa comunicación al órgano municipal competente. En caso de no retornar a la actividad en el plazo establecido, el Ayuntamiento procederá a declarar caducada la licencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.
3. Las suspensiones no podrán tener una duración inferior a 6 (SEIS) meses.
4. No se podrá prestar servicio alguno de auto-taxi en tanto la licencia que habilite para ello esté en situación de suspensión, debiendo proceder al inicio de la misma a desmontar del vehículo afecto al servicio el aparato



taxímetro y los indicadores luminosos, a eliminar todos los elementos identificadores del vehículo como dedicado al servicio público y a entregar en depósito al Ayuntamiento el original de la licencia y restante documentación acreditativa de la misma, acreditando además el pase del vehículo a uso privado mediante la presentación del permiso de circulación.

#### **Artículo 21 - Caducidad de las licencias.**

1. Procederá la declaración de las licencias de taxi en los siguientes supuestos:
  - a) Incumplimiento del deber de visado periódico de la licencia en los términos previstos en el artículo 17.
  - b) No iniciación de la prestación del servicio o abandono del mismo por plazos superiores a los establecidos, según supuestos, en los artículos 20 y 24. A estos efectos se considerará abandono del servicio cuando se deje de prestar el mismo sin atenerse a lo establecido en el artículo 19.
  - c) El procedimiento para la declaración de la caducidad de la licencia se iniciará de oficio, con audiencia del(de la) interesado(a) con arreglo a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### **Artículo 22 - Extinción de las licencias.**

1. Las licencias municipales para la prestación del servicio de taxi se extinguirán por:
  - a) Renuncia de su titular.
  - b) Fallecimiento del (de la) titular sin herederos forzosos.
  - c) Caducidad.
  - d) Revocación.
  - e) Anulación del acto administrativo de su otorgamiento.
2. Constituyen motivos de revocación:
  - a) El incumplimiento de los requisitos exigidos para su otorgamiento o validez.
  - b) La transmisión de la licencia en contra de lo establecido en los artículos 13, 14 y 15.
  - c) La pérdida o retirada de la autorización de transporte interurbano por cualquier causa legal, salvo en los casos en que, dándose la circunstancia prevista en el artículo 7, el Ayuntamiento decida expresamente su mantenimiento. No se aplicará lo previsto en esta letra cuando se pierda la autorización habilitante para transporte interurbano por falta de visado según se prevé en el artículo 18 del Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, aprobado por Decreto 35/2012, de 21 de febrero.
  - d) La variación o desaparición de los requisitos que dieron lugar a su otorgamiento.
  - e) La comisión de las infracciones que llevan aparejada la imposición de esta medida con arreglo a lo previsto en el Título V.

### **CAPITULO V. REQUISITOS EXIGIBLES**



## Sección 1ª - Requisitos de los(as) titulares y conductores(as)

### Artículo 23 - Requisitos de los(as) titulares.

1. El(La) titular de licencia de auto-taxi deberá cumplir en todo momento a lo largo de la vigencia de la licencia los requisitos que se enumeran a continuación:
  - a) Ser persona física, no pudiéndose otorgar las licencias de forma conjunta a más de una, o persona jurídica con personalidad jurídica propia e independiente de la de aquellas personas que, en su caso, la integren, no pudiendo ser titulares de las mismas las comunidades de bienes, salvo durante el plazo de 30 meses que establece el artículo 14 de esta Ordenanza para las transmisiones mortis causa. Tratándose de personas jurídicas, la realización de transporte público de viajeros en vehículo de turismo, debe formar parte de su objeto social de forma expresa. No se podrá otorgar autorizaciones a personas jurídicas sin ánimo de lucro.
  - b) No ser titular de otra licencia de auto-taxi o autorización de transporte interurbano en vehículo turismo.
  - c) Figurar inscrita y hallarse al corriente de sus obligaciones en el Régimen de la Seguridad Social que corresponda.
  - d) Hallarse al corriente de las obligaciones de carácter fiscal o laboral exigidas por la legislación vigente.
  - e) Disponer de vehículo, al que ha de referirse la licencia, que cumpla los requisitos previstos en la Sección 2ª de este Capítulo.
  - f) Tener cubiertos los seguros exigibles en cada caso.
  - g) Realizar declaración expresa de sometimiento a los procedimientos arbitrales de las Juntas Arbitrales de Transporte.
  - h) Tener la nacionalidad española o de un Estado miembro de la Unión Europea o de otro Estado con el que, en virtud de lo dispuesto en Acuerdos, Tratados o Convenios Internacionales suscritos por España, no sea exigible el requisito de nacionalidad; o contar con las autorizaciones o permisos de trabajo que, con arreglo a lo dispuesto en la legislación sobre derechos y libertades de los(as) extranjeros(as) en España, resulten suficientes para amparar la realización de la actividad el transporte de viajeros(as) en nombre propio.
  - i) Disponer de dirección y sistema de firma electrónica, así como de equipo informático. A tales efectos se deberá comunicar al órgano competente la dirección de correo electrónico que dispone para celebrar los contratos a distancia con los clientes.
  - j) No tener pendiente el pago de sanciones pecuniarias impuestas mediante resolución firme en vía administrativa por incumplimiento de la legislación de transportes.
  - k) Obtener simultáneamente la licencia municipal que habilite para la prestación de servicios urbanos y la autorización que habilite para la prestación de servicios interurbanos, salvo cuando concurren los supuestos excepcionales previstos en el artículo 7.

### Artículo 24 - Ejercicio de la actividad por el (la) titular.





1. Los(as) titulares de licencias de auto-taxi deberán iniciar el ejercicio de la actividad de prestación de servicios de transporte público urbano con los vehículos afectos a dichas licencias en el plazo máximo de 60 (SESENTA) días naturales contados desde la fecha de la notificación de la adjudicación o transmisión de las mismas.
2. El Ayuntamiento podrá ampliar el plazo anterior a solicitud del (de la) titular cuando exista causa justificada y acreditada por la misma.
3. Una vez iniciada la prestación del servicio, los(as) titulares de las licencias no podrán dejar de prestarlo durante períodos iguales a 30 (TREINTA) días consecutivos o 60 (SESENTA) alternos, en el plazo de un año, sin causa justificada. En todo caso se considerarán justificadas las interrupciones del servicio que sean consecuencia de los descansos disfrutados con arreglo a la normativa que resulte de aplicación.

### **Artículo 25 - Requisitos de los (as) conductores (as).**

1. Las personas que hayan de conducir, bien como titulares, bien como personal asalariado o autónomo colaborador, los vehículos adscritos a las licencias de auto-taxi, deberán cumplir los siguientes requisitos:
  - a) Hallarse en posesión del permiso de conducción suficiente expedido por el órgano competente en materia de tráfico y seguridad vial.
  - b) Disponer de certificado de aptitud vigente para el ejercicio de la actividad de acuerdo con lo previsto en el apartado 2 del presente artículo.
  - c) Figurar dada de alta y al corriente de pago en el Régimen correspondiente de la Seguridad Social.
2. El certificado de aptitud a que se refiere el apartado anterior será expedido por el Ayuntamiento tras la realización de las pruebas correspondientes para acreditar que el(la) conductor(a):
  - a) Conoce suficientemente el municipio, sus alrededores, paseos, situación de lugares de ocio y esparcimiento, oficinas públicas, hospitales, centros oficiales, hoteles principales, estaciones ferroviarias o de autobuses y aeropuerto, y los itinerarios más directos para llegar a los puntos de destino, así como la red de carreteras en la Comunidad Autónoma. En dichas pruebas se exigirá demostrar al interesado demostrar conocimientos de cultura general, así como popular, roteña y andaluza.
  - b) Que conoce el contenido del Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, aprobado por Decreto 35/2012, de 21 de febrero, y de la presente Ordenanza, así como las tarifas vigentes aplicables a dicho servicio.
  - c) Que cumple cualesquiera otros requisitos que puedan resultar de aplicación de acuerdo con la legislación vigente y la normativa que rija la prestación del servicio.
3. El certificado de aptitud para el ejercicio profesional perderá su vigencia por incumplimiento sobrevenido de cualquiera de los requisitos establecidos en el apartado precedente para su obtención y por falta de ejercicio de la profesión durante un período, ininterrumpido o no, de un año en el plazo de cinco.
4. Para la capacitación y actitudes que deben quedar acreditadas por los aspirantes en las pruebas correspondientes, el Ayuntamiento de Rota



llevará a cabo la formación de las personas que hayan tramitado solicitud para optar a las mismas.

Esta formación, que será impartida por el Ayuntamiento o algunos de sus Organismos, Fundaciones o Empresas Municipales, será acorde al temario y materias del punto 2 del presente artículo. Igualmente, deberá aprobarse de forma previa por la Junta de Gobierno Local y cumplirá los criterios y principios de esta Ordenanza Reguladora. En cuanto a la contestación y desarrollo del temario, será igualmente elaborado por parte del Ayuntamiento o algunos de sus Organismos, Fundaciones o Empresas Municipales, al objeto de facilitarlo a los aspirantes a las pruebas.

## Sección 2ª - Requisitos de los vehículos

### Artículo 26 - Adscripción de la licencia.

1. Cada licencia estará adscrita a un único vehículo específico, que deberá cumplir los requisitos exigibles con arreglo a lo establecido en el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, aprobado por Decreto 35/2012, de 21 de febrero, en la presente Ordenanza y en la legislación general en materia de circulación, industria, seguridad y accesibilidad.
2. El vehículo podrá estar en poder del(de la) titular en régimen de propiedad, arrendamiento ordinario, arrendamiento financiero, renting o en cualquier régimen de tenencia que permita su libre uso del vehículo, de conformidad con lo dispuesto por la normativa vigente.
3. La sustitución del vehículo adscrito a una licencia quedará condicionada a que el vehículo sustituto cumpla los requisitos previstos en esta Sección.
4. La desvinculación del vehículo sustituido respecto de la licencia y la referencia de ésta al vehículo sustituto deberán ser simultáneas.
5. El(La) titular de la licencia deberá solicitar la oportuna sustitución del vehículo en la autorización de transporte interurbano.

### Artículo 27 - Documentación a bordo del vehículo.

1. Durante la realización de los servicios regulados en esta Ordenanza deberán llevarse a bordo del vehículo los siguientes documentos:
  - a) La licencia de auto-taxi referida a ese vehículo.
  - b) El permiso de circulación del vehículo y ficha de características.
  - c) La póliza del seguro a que hace referencia el artículo 23.1.g) y el justificante de pago del recibo vigente.
  - d) El permiso de conducir del (de la) conductor(a) del vehículo.
  - e) El certificado de aptitud profesional de conductor(a) de vehículo auto-taxi.
  - f) Hojas de Quejas y Reclamaciones ajustadas a la normativa vigente en materia de consumo.
  - g) Un ejemplar del Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, aprobado por Decreto 35/2012, de 21 de febrero, y de la presente Ordenanza.
  - h) Direcciones y emplazamientos de centros sanitarios, comisarías de policía, bomberos y demás servicios de urgencia o, en su defecto,



- navegador que lo recoja.
- i) Plano y callejero de la localidad o, en su defecto, navegador que lo recoja.
  - j) Tickets de impresora.
  - k) Un ejemplar oficial de la tarifa vigente.
  - l) Acreditación de la verificación del taxímetro y del luminoso exterior.
  - m) En su caso, copia del contrato de trabajo del (de la) conductor(a) asalariado(a) y último TC2.
  - n) Deberá llevarse, además, en el interior del vehículo, en lugar visible para los(as) usuarios(as), un impreso en el que figure el correspondiente cuadro de tarifas, según formato facilitado por el Ayuntamiento, con indicación de los suplementos y de las tarifas especiales que proceda aplicar a determinados servicios con ocasión de traslados a aeropuertos, puertos y otros, así como de la celebración de ferias y fiestas.

### **Artículo 28 - Características de los vehículos.**

1. La prestación de los servicios de taxi podrá llevarse a cabo únicamente mediante vehículos aptos técnicamente para el transporte de personas.
2. En cualquier caso será necesario que los vehículos estén clasificados en su correspondiente tarjeta de inspección técnica en el grupo adecuado para la prestación del servicio de taxi.
3. Los vehículos adscritos al servicio del taxi se ajustarán, en todo caso, a las siguientes características:
  - a) La carrocería será de color blanco. Todos los vehículos de auto-taxi llevarán de forma visible en el exterior, en la parte superior derecha de la zona posterior de la carrocería y en las puertas delanteras el número de la licencia municipal y el escudo del municipio de Rota.
  - b) Las dimensiones mínimas y las características del interior del vehículo y de los asientos serán las precisas para proporcionar a los(as) usuarios(as) la seguridad y comodidad propias de este tipo de servicio.
  - c) El revestimiento o tapizado de los asientos será de piel, o de cualquier otro material que pueda limpiarse fácilmente, en aras a la conservación de su perfecta pulcritud. En su defecto los asientos irán provistos de fundas que cumplan este requisito.
  - d) El piso del vehículo irá cubierto con alfombrillas de goma u otro material impermeable fácil de limpiar.
  - e) Contarán con un mínimo de cuatro puertas de fácil acceso y funcionamiento que facilite la maniobra con suavidad.
  - f) Contarán con una capacidad mínima de maletero de 330 litros.
  - g) Contarán con dispositivos de calefacción y aire acondicionado.
  - h) Contarán con el sistema de alumbrado público interior necesario que el(la) conductor(a) deberá encender en los servicios nocturnos siempre que sea necesario, especialmente cuando suban o desciendan los(as) usuarios(as).
  - i) Contarán con una placa en el interior del vehículo en lugar y tamaño fácilmente visible para los(as) usuarios(as), en color blanco y con caracteres negros, en la que se indicará el número de la licencia antecedido por la palabra "TAXI", la matrícula del vehículo y el número de



- plazas autorizadas.
- j) Contarán en su interior con señalización relativa a la prohibición de fumar.
  - k) Tanto en las puertas como en la parte posterior del vehículo llevarán el número suficiente de ventanillas para conseguir la mayor visibilidad, luminosidad y ventilación posibles. Dichas ventanillas estarán dotadas de vidrios transparentes e inastillables.
  - l) Sus ventanillas estarán dotadas del mecanismo conveniente para que los(as) usuarios(as) puedan accionar fácilmente su apertura.
  - m) Estarán provistos de un extintor de incendios homologado y al corriente de sus revisiones periódicas, con capacidad suficiente y listo para ser accionado con rapidez en cualquier momento.
4. Con carácter general, y sin perjuicio de las excepciones previstas en la presente Ordenanza, los vehículos destinados al servicio de auto-taxi contarán con una capacidad de 5 (CINCO) plazas, incluido(a) el(la) conductor(a).
  5. Por la condición de Municipio costero que caracteriza a esta localidad u otra/s circunstancia/s especial/es reflejada/s por el Ayuntamiento en su solicitud de autorización que acredite lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, el vehículo destinado al servicio de taxi podrá contar con una capacidad máxima de 9 (NUEVE) plazas, incluido(a) el(la) conductor(a), siempre que sea autorizado por la Consejería competente en la materia.
  6. No obstante, en el caso de vehículos adaptados para el transporte de personas en sillas de ruedas, se admitirá una capacidad de hasta 9 (NUEVE) plazas, incluido(a) el(la) conductor(a), siempre que en el correspondiente certificado de características conste que una de las plazas corresponde a una persona usuaria de silla de ruedas, y no se supere el diez por ciento del número total de licencias existentes en el municipio.
  7. Los vehículos adscritos a una licencia de servicio de auto-taxi deberán cumplir los siguientes requisitos administrativos:
    - a) Estar matriculados y habilitados para circular. A tal efecto, solo podrá considerarse que los vehículos que circulen amparados temporalmente por los permisos y placas especiales a que hace referencia el Reglamento General de Vehículos cumplen este requisito cuando ya hubieran pasado la correspondiente Inspección Técnica de Vehículos y obtenido el oportuno certificado.
    - b) Hallarse vigente la última Inspección Técnica periódica que legalmente les corresponda.
    - c) Los vehículos no podrán continuar dedicados a la actividad del taxi a partir de que alcancen una antigüedad superior a DOCE años a contar desde su primera matriculación.  
No obstante, se podrán ampliar la limitación hasta un máximo de CATORCE años de antigüedad para los vehículos adaptados para el transporte de personas con movilidad reducida y para los vehículos con etiqueta 0 o ECO.

## Artículo 29 - Taxis adaptados.



1. El Ayuntamiento promoverá el acceso al servicio del taxi al conjunto de usuarios(as) y, en particular, la incorporación de vehículos adaptados para los(as) usuarios(as) con discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.
2. Al menos un 5 % (cinco por ciento) de las licencias de auto-taxi corresponderán a vehículos adaptados. Dicho porcentaje podrá incrementarse si se justifica tal necesidad.
3. Los(as) titulares de las licencias solicitarán voluntariamente que su auto-taxi sea adaptado, pero si no se cubre el porcentaje previsto el Ayuntamiento exigirá a las últimas licencias que se concedan que su vehículo sea adaptado.
4. Los vehículos adaptados darán servicio preferente a las personas con discapacidad, pero no tendrán ese uso exclusivo.
5. Los(as) conductores(as) que presten el servicio del taxi han de ayudar a subir y bajar del vehículo a las personas con discapacidad y a cargar en el espacio del vehículo destinado a tal efecto los elementos que puedan necesitar para desplazarse, sobre los que no se aplicará ningún incremento al precio del servicio. Estas personas podrán ir acompañadas, en caso necesario, de perros guía o de asistencia sin que ello suponga incremento del precio del servicio.
6. Los(as) conductores(as) serán los(as) responsables de la colocación de los anclajes y cinturones de seguridad y de la manipulación de los equipos instalados en los vehículos adaptados para facilitar el acceso y la salida de los vehículos de las personas que usan sillas de ruedas o tengan otro tipo de discapacidad.
7. A fin de garantizar el transporte de personas con movilidad reducida durante las 24 horas del día y los siete días de la semana, el Ayuntamiento o entidad correspondiente podrá establecer un régimen de coordinación de horarios, así como un calendario semanal de disponibilidad de estos vehículos previa consulta a las asociaciones más representativas de personas con movilidad reducida y de los consumidores y usuarios. A tal efecto se podrá exigir la incorporación al servicio a través de emisoras o sistema de telecomunicación.

### **Artículo 30 - Modificación de las características de los vehículos.**

1. La modificación de las características de un vehículo que pueda afectar a las exigidas de conformidad con lo establecido en el artículo 28 precisará autorización de la Junta de Gobierno Local en su calidad de órgano decisorio en la concesión de licencias, y se harán constar en la respectiva licencia. Dicha autorización estará subordinada, en todo caso, a que la modificación resulte compatible con los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia de industria y de tráfico.
2. En ningún caso podrán modificarse las características de los vehículos para aumentar su capacidad por encima de la prevista en la licencia, sin autorización del órgano competente.

### **Artículo 31 - Taxímetros y módulo luminoso.**

1. Los vehículos que presten los servicios de taxi, urbano e interurbano, deberán ir provistos del correspondiente taxímetro de forma que resulte visible para el viajero o viajera la lectura del precio del transporte, debiendo estar iluminado cuando se encuentre en funcionamiento. El taxímetro



deberá ir conectado al módulo luminoso exterior colocado en la parte delantera del techo del vehículo, en el que se visualizará la tarifa aplicada al servicio que se está realizando y la disponibilidad del vehículo.

El taxímetro y el módulo luminoso exterior deberán estar homologados, debidamente precintados por el órgano competente en materia de metrología.

Asimismo, los vehículos auto-taxis deberán incorporar impresora de facturas homologada y autorizada para su utilización en el servicio de taxi, que deberá emitir recibos normalizados a partir de la información facilitada por el taxímetro.

2. La rotura de cualquier precinto conlleva la obligatoriedad de un nuevo precintado por taller autorizado y la presentación del vehículo a verificación después de la reparación.
3. Deberá someterse obligatoriamente el taxímetro a nueva verificación y precintado cada vez que se realice cualquier intervención en el mismo que suponga rotura de precinto y, en todo caso, siempre que se apruebe la aplicación de nuevas tarifas.
4. Solo podrán instalar y reparar o modificar taxímetros los talleres expresamente autorizados para ello por el órgano competente en materia de industria.

### **Artículo 32 - Identificación de los vehículos destinados al servicio.**

Los vehículos adscritos a servicios de auto-taxi estarán identificados de la siguiente forma:

1. Los vehículos destinados al servicio del taxi estarán pintados de color blanco y llevarán en las puertas delanteras, el escudo del municipio, el nombre de Rota, el número de licencia y una franja con el color de la bandera de la Villa.
2. La franja será de ocho centímetros de ancho con el color verde correspondiente a la bandera de la Villa e irá a quince centímetros del borde delantero de la puerta uniendo la parte superior con la inferior de la misma de forma vertical. El escudo de la Villa será a color y tendrá una dimensión de 115\*175 mm. Por encima del escudo llevará la palabra Rota de color negro con una dimensión de 90\*20 mm y por debajo del mismo el número de la licencia de color negro con una dimensión de 20\*30 mm cada uno de ellos. El conjunto de la palabra Rota, el escudo de la Villa y el número de la licencia tendrá en su conjunto una superficie de 115\*260 mm e irá colocado de forma centrada entre la franja verde, debiendo de ser la parte superior de franja de menor longitud que la parte inferior.
3. En el ángulo superior izquierdo del capó trasero se colocará la/s letra/s indicativa/s del/os turno/s de descanso/s que deberá de ser de color negro y con una dimensión de 45\*45 mm. En el mismo capó, en el ángulo superior derecho se colocará el escudo de la Villa a color con una dimensión de 72\*110 mm y debajo de este el número de licencia con una dimensión de 13\*20 mm.
4. Para la fijación de los distintivos mencionados en los párrafos anteriores se utilizará adhesivos permanentes, prohibiéndose en cualquier caso el uso de placas magnéticas o imantadas para tal fin. Igualmente, en las puertas



delanteras del vehículo no se podrá colocar cualquier otro adhesivo diferente a los descritos en este artículo.

5. En el interior del vehículo y el lugar fácilmente visible para el usuario, preferentemente en el frontal del salpicadero de la parte del acompañante, habrá de colocarse una placa o adhesivo cuya medida permita su correcta lectura, en la que se indique el número de la licencia, al que se encuentra afecto el vehículo, el número de la matrícula y el número de plazas autorizadas

### **Artículo 33 - Publicidad en los vehículos.**

1. Con sujeción a la legislación vigente en materia de publicidad, tráfico y seguridad vial, se podrá autorizar a los(as) titulares de las licencias para contratar y colocar anuncios publicitarios tanto en el interior como en el exterior del vehículo, siempre que se conserve la estética de éste y no impidan la visibilidad y/o generen peligro.
2. La autorización para la instalación de publicidad deberá ser convenientemente solicitada. En el caso de que se trate de publicidad exterior, a la solicitud se adjuntará un croquis a escala del vehículo en la que se indicará la imagen publicitaria que se pretende instalar.
3. Quedará prohibido cargar el vehículo con publicidad, así como toda aquella que sea luminosa y sonora, de manera que conlleve la difícil identificación del autotaxi. Así como toda publicidad que pueda ser considerada discriminatoria, racista, sexista y contraria a la moral y a las buenas costumbres.

### **Artículo 34 - Revisión de vehículos.**

1. No se autorizará la puesta en servicio de vehículos que no hayan sido previamente revisados por los servicios municipales competentes, con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas de seguridad, conservación y documentación.
2. Independientemente de la revisión prevista en el apartado anterior, los vehículos afectos al servicio deberán pasar una revista anual ante los servicios municipales competentes, que coincidirá con el visado de la respectiva licencia previsto en el artículo 17, y cuya finalidad será la comprobación del estado del vehículo y demás elementos exigidos por la reglamentación aplicable y la constatación de los datos de la documentación relativa al mismo, su titular y conductores(as), contrastando esta información con la que figure en los archivos municipales.
3. El contenido de los apartados 1 y 2 precedentes se entenderá sin perjuicio de la posibilidad de poder realizar en cualquier momento revisiones extraordinarias o inspecciones periódicas.
4. El Ayuntamiento podrá solicitar de los(as) titulares de licencias, a efectos de conocer el estado de la actividad, el volumen de demanda, la calidad y adecuación de la oferta y las necesidades del servicio, datos relativos al kilometraje realizado y a los turnos y horas de servicio prestados.

## **TÍTULO III. PRESTACION DE LOS SERVICIOS**



## CAPITULO I. FORMAS DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS

### Artículo 35 - Prestación por otros(as) conductores(as).

1. Los(as) titulares de las licencias de auto-taxi podrán contratar conductores(as) asalariados(as) y/o personas autónomas colaboradoras para la prestación del servicio de auto-taxi.
2. Asimismo, podrán contratarse los servicios de conductores(as) asalariados(as) y/o autónomos(as) colaboradores(as) para la explotación del taxi en horario diferente al que corresponda al (a la) titular.
3. Las contrataciones de otros(as) conductores(as) precisarán de autorización expresa del Ayuntamiento, quien comprobará el cumplimiento de los requisitos exigibles a dichos(as) conductores(as), recogidos en el artículo 25, y la adecuación de las condiciones del servicio con las previsiones de la presente Ordenanza.
4. Los(as) titulares de las licencias de auto-taxi deberán comunicar de manera expresa al Ayuntamiento la finalización de la contratación de los(as) conductores(as) asalariados(as) y/o de los(as) autónomos(as) colaboradores(as).

## CAPITULO II. CONDICIONES GENERALES DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS

### Artículo 36 - Contratación.

1. La contratación del servicio de taxi se realizará por la capacidad total del vehículo, pudiendo compartir varias personas el uso del mismo.
2. El servicio de auto-taxi podrá contratarse a través del teléfono u otros sistemas tecnológicos alternativos. En tales casos se preverán mecanismos para permitir su utilización por personas con discapacidad sensorial auditiva, tales como telefax, correo electrónico o mensajes de texto a teléfonos móviles.
3. Todas las emisoras de radio y los sistemas de telecomunicación que se utilicen para la concertación del servicio de auto-taxi requerirán el cumplimiento de la legislación vigente. La autorización que se conceda y su mantenimiento en el tiempo estarán condicionados a la garantía de libre asociación de los(as) titulares de licencia.
4. Podrá disponerse de la prestación de servicios con contratación por plaza con pago individual, conforme a la establecido en el artículo 39.2 del Decreto 35/2012, de 21 de febrero.

### Artículo 37 - Concertación previa de servicios.

1. Los(as) titulares de licencias de auto-taxi podrán realizar una concertación previa de servicios siempre que se respeten las condiciones previstas en la normativa de aplicación, incluyendo el régimen tarifario.
2. Se considerarán concertados, entre otros, los siguientes:
  - a) Los acordados en documento debidamente formalizado entre una empresa o una Administración Pública o las entidades vinculadas o dependientes de la misma y uno(a) o varios(as) titulares de licencias de auto-taxi para el servicio a sus empleados(as) o clientes(as).
  - b) Los acordados con un(a) usuario(a) particular o grupo de usuarios(as) particulares para la prestación de servicios periódicos.





- c) Los acordados por colegios, Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos u otras asociaciones competentes para la realización de transporte de escolares entre el lugar de residencia y el centro escolar.
- d) Los acordados con asociaciones o colectivos vecinales para el desplazamiento de sus asociados(as) a zonas de interés comercial, cultural o de otro tipo.

**Artículo 38 - Servicios de traslado de personas enfermas, lesionadas o de edad avanzada.**

Los servicios de traslado de personas enfermas, lesionadas o de edad avanzada se podrán efectuar a través de vehículos auto-taxis siempre que el traslado no requiera la prestación de transporte sanitario.

**Artículo 39 - Paradas, obligatoriedad de determinados servicios y descansos.**

1. El Ayuntamiento, previo informe de las asociaciones del sector del taxi, de los sindicatos, de las organizaciones de usuarios(as) y consumidores(as) más representativas en nuestra localidad, podrá establecer:
  - a) Lugares de paradas en que los vehículos podrán estacionarse a la espera de pasajeros(as), determinando los vehículos concretos o el número máximo de vehículos que pueden concurrir en cada parada, la forma en que deben estacionarse y el orden de tomar viajeros(as), prevaleciendo en cualquier caso la decisión del(de la) usuario(a) respecto al vehículo que quiere contratar.
  - b) La obligación de prestar servicios en ciertas áreas, zonas o paradas o en determinadas horas del día o de la noche, debiendo establecer en dicho supuesto las oportunas reglas de coordinación entre los(as) distintos(as) titulares de licencias que permitan asegurar la efectiva prestación de tales servicios con arreglo a criterios de equidad, seguridad y demanda justificadas.
  - c) Reglas de coordinación, de observancia obligatoria, en relación los períodos en que los vehículos adscritos a la licencia hayan de interrumpir la prestación de los servicios por razones de ordenación del transporte o de control de la oferta.
  - d) Reglas de organización y coordinación del servicio en materias de horarios, calendarios, descansos y vacaciones laborales, todo ello con sujeción a la legislación laboral y de la Seguridad Social y por motivos de seguridad vial que resulten de aplicación. En lo concerniente al disfrute de vacaciones laborales, el disfrute de las mismas no podrá tener lugar en el período comprendido desde el 15 de junio al 15 de septiembre de cada año, ambos inclusive. Asimismo, en situaciones excepcionales o de emergencia y siempre que las circunstancias concurrentes no permitan aplicar el procedimiento reglado, el Ayuntamiento podrá acordar durante dichas situaciones, las modificaciones del régimen de horarios y descansos que sean necesarias para ajustarlo a los cambios de movilidad experimentado por la demanda con una anticipación mínima de 48 horas, previa comunicación a las entidades indicadas en el apartado 1.



2. Cuando los vehículos auto-taxis estén en situación de “libre”, deberán estar circulando o situados en las paradas establecidas al efecto, a no ser que hayan de estacionarse en otros lugares cumpliendo instrucciones del(de la) usuario(a), o por razón de otras necesidades debidamente justificadas, y todo ello siempre que el estacionamiento se haga en lugar autorizado.
3. Los vehículos en circulación no podrán tomar viajeros(as) a una distancia inferior a 50 (CINCUENTA metros respecto a los puntos de parada debidamente autorizados, salvo en el caso de que resulte manifiesto y/o notorio que se trata de personas con discapacidad. En estaciones, recintos feriales o lugares de celebración de eventos multitudinarios la recogida de viajeros(as) se hará siempre en los puntos de parada habilitados al efecto, con excepción de los servicios precontratados para los cuales podrán los Ayuntamientos establecer punto de recogidas alternativos.
4. El órgano competente para aprobar el establecimiento de lugares de paradas, la obligatoriedad de determinados servicios, horarios, calendarios, descansos y vacaciones laborales, en su caso, será la Junta de Gobierno Local.

#### **Artículo 40 - Indicador de la situación de “libre”.**

Dentro del ámbito en que estén autorizados a tomar pasajeros(as) y mientras se encuentren en servicio, los vehículos afectos al servicio de taxi indicarán su situación de “libre” a través del cartel y del letrero luminoso, de color verde, conectado con el taxímetro para el apagado o encendido automático del mismo, según la situación del vehículo.

#### **Artículo 41 - Toma de carburante.**

La toma de carburante, cualquiera que sea su clase, sólo podrá realizarse mientras el vehículo esté en situación de “libre”, salvo autorización expresa del(de la) usuario(a) en otro sentido y, en este caso, siempre con la paralización del taxímetro y sin que pueda aplicarse una nueva puesta en marcha del mismo al reiniciar la marcha.

#### **Artículo 42 - Comprobación del vehículo.**

1. A la finalización de cada servicio los(as) conductores(as) deberán advertir a los(as) usuarios(as) que comprueben que no se dejan ningún objeto abandonado en el vehículo.
2. Incluso cumpliendo el contenido del apartado precedente, si los(as) usuarios(as) omitieran recoger algún objeto de su pertenencia, el(la) conductor(a) que se percate de ello lo depositará en las dependencias de la Policía Local dentro de las 24 (VEINTICUATRO) horas siguientes al hallazgo, detallando las circunstancias del mismo.

### **CAPITULO III. DERECHOS Y DEBERES DE LOS(AS) CONDUCTORES(AS)**

#### **Artículo 43 - Derechos de los(as) conductores(as).**



1. Los(as) conductores(as) tendrán derecho a prestar sus servicios en las condiciones establecidos en la normativa que resulta de aplicación y a exigir que los(as) usuarios(as) cumplan las obligaciones que les corresponde con arreglo al artículo 46.
2. Los(as) conductores(as) tendrán derecho a negarse a prestar sus servicios:
  - a) Cuando existan fundadas sospechas de ser demandados para fines ilícitos o cuando concurren circunstancias que supongan riesgo y/o daños para los(as) usuarios(as), los(as) propios(as) conductores(as) o el vehículo.
  - b) Cuando cualquiera de los(as) viajeros(as) se halle en estado de manifiesta embriaguez o intoxicación por estupefacientes.
  - c) Cuando la naturaleza y carácter de los bultos, equipajes, utensilios, indumentaria o animales que los(as) viajeros(as) lleven consigo puedan suponer riesgo, deteriorar o causar daños en el interior del vehículo, salvo que se trate de animales o utensilios expresamente exceptuados por la normativa correspondiente en razón de la ayuda que puedan prestar a personas con discapacidad.
  - d) Cuando exista una reiterada demanda telefónica de servicios y el posterior abandono de los mismos sin su abono y sin causa justificada, o el conocimiento fehaciente por parte del (de la) conductor(a) del reiterado uso del servicio y posterior impago del mismo por parte del (de la) viajero(a). En estos casos se podrá exigir al (a la) usuario(a), por adelantado, la tarifa mínima urbana vigente, y en servicios interurbanos la totalidad de la tarifa interurbana vigente, y cuando no se efectúe el abono previo, el(la) conductor(a) estará facultado(a) para negarse a prestar el servicio. Se considerará que existe reiteración cuando se produzca el mismo hecho dos o más veces en el plazo de un año.

#### **Artículo 44 - Deberes de los(as) conductores(as).**

Los(as) conductores(as) de los vehículos vendrán obligados(as) a prestar el servicio en las condiciones que exija la normativa que resulta de aplicación y, en cualquier caso, deberán:

- a) Prestar el servicio que se les solicite, siempre que se hallen de servicio y estén en la situación de "libre", sin perjuicio de las salvedades previstas expresamente en la presente Ordenanza en relación al comportamiento de los(as) usuarios(as).
- b) No transportar mayor número de viajeros(as) que el expresamente previsto en la licencia.
- c) Prestar el servicio de acuerdo con el recorrido que indiquen los(as) usuarios(as) y, en su defecto por ser impracticable, el que siendo practicable suponga una menor distancia entre origen y destino o menor tiempo de recorrido.
- d) Observar un comportamiento correcto y libre de discriminación con los(as) usuarios(as) y atender a sus requerimientos en cuanto a las condiciones que puedan incidir en su confort, tales como la utilización de la calefacción y el aire acondicionado, la apertura de ventanillas, el uso de la radio y similares, la limpieza interior y exterior del vehículo y el cumplimiento de la prohibición de fumar.



- e) Facilitar a los(as) usuarios(as) el recibo correspondiente al servicio prestado, con indicación del recorrido, la fecha, tarifa aplicada y el número de la licencia.
- f) Prestar ayuda, en caso de ser necesaria, para subir y bajar del vehículo a los(as) viajeros(as), en especial a las personas con discapacidad.
- g) Facilitar a los(as) usuarios(as) cambio de moneda hasta la cantidad de 20 €. Si tuvieran que abandonar el vehículo para obtener moneda fraccionaria inferior a dicho importe procederán a parar el taxímetro. Si el cambio de moneda fuera superior y no dispusiera del mismo, el(la) conductor(a) tendrá derecho a continuar con el taxímetro en marcha hasta que se le abone el servicio, pero deberá ayudar al (a la) usuario(a) a conseguir cambio, conduciéndole al sitio más cercano para ello y haciendo que su situación sea lo menos gravosa posible. (La cantidad consignada en esta letra se entenderá automáticamente revisada cuando sean modificadas las normas generales que la establecen, sin necesidad de reformar esta Ordenanza).
- h) Cuidar su aspecto personal y vestir adecuadamente durante su horario de prestación del servicio, mostrar un aspecto aseado, estando prohibido calzar chanclas, zapatos de deportes, así como en indumentaria queda de igual modo prohibido usar pantalones y camisetas deportivas, chándal y camisetas de tirantes. El Ayuntamiento, previo informe de las asociaciones del sector del taxi, podrá establecer uniformidad obligatoria para los conductores prestadores del servicio de taxi, siendo el órgano competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local.
- i) Poner a disposición de los(as) usuarios(as) del servicio y de quienes se las soliciten las correspondientes Hojas de Quejas y Reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente. La entrega será obligatoria, inmediata y gratuita, aunque la parte reclamada no haya llegado a realizar prestación de servicios alguna.
- j) Informar a los(as) usuarios(as) del servicio mediante los carteles y distintivos oficiales de la existencia de Hojas de Quejas y Reclamaciones a disposición de quienes las soliciten y de la posibilidad de resolver las posibles controversias a través de un arbitraje.

#### **CAPITULO IV. DERECHOS Y DEBERES DE LOS(AS) USUARIOS(AS)**

##### **Artículo 45 - Derechos de los(as) usuarios(as).**

Sin perjuicio de los derechos reconocidos con carácter general por la normativa vigente, los(as) usuarios(as) del servicio del taxi tendrán derecho a:

- a) Ser atendidos(as) por el(la) conductor(a) en el servicio que demanden, siempre que no vaya más allá de las obligaciones establecidas para este(a) último(a) con arreglo al artículo 44.
- b) Exigir del(de la) conductor(a) el cumplimiento de todas las obligaciones vinculadas a la prestación del servicio de acuerdo con el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, aprobado por Decreto 35/2012, de 21 de febrero, y la presente Ordenanza.
- c) Transportar en el vehículo maletas u otros bultos de equipaje normal,



- siempre que quepan en la baca o portamaletas del vehículo, no lo deterioren y no infrinjan con ello la normativa vigente.
- d) Elegir el itinerario a seguir para la prestación del servicio, siempre que sea practicable y no se incumplan las normas de tráfico.
  - e) Conocer el tipo de tarifa aplicable, incluida la tarifa interurbana.
  - f) Verificar la correcta conexión del taxímetro, la ausencia de manipulaciones del mismo y la automatización de su funcionamiento.
  - g) Recibir un justificante del importe del servicio recibido en los términos previstos en el artículo 44.e).
  - h) Recibir justificación por escrito, o requerir la presencia de la autoridad, cuando el(la) conductor(a) se niegue a la prestación de un servicio.
  - i) Obtener ayuda del (de la) conductor(a), siempre que se necesite, para acceder o descender del vehículo y cargar equipajes. Especialmente se obtendrá ayuda, siempre que se necesite, para cargar aparatos necesarios para el desplazamiento de los(as) usuarios(as), tales como sillas de ruedas o carritos infantiles, sobre los que no se aplicará ningún incremento al precio del servicio.
  - j) Disponer sobre el funcionamiento del aire acondicionado y/o la calefacción en el vehículo.
  - k) Derecho a concertar un servicio urbano e interurbano en los términos previstos en el artículo 37.
  - l) Derecho a formular quejas y reclamaciones conforme lo previsto en el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, aprobado por Decreto 35/2012, de 21 de febrero, y la presente Ordenanza.
  - m) Solicitar un arbitraje ante la Junta Arbitral de Transporte para solucionar las controversias relacionadas con la prestación del servicio.
  - n) Pagar el importe del servicio prestado en efectivo, con tarjeta de crédito o a través de otros medios telemáticos, a tal efecto, los vehículos auto-taxi deberán ir provistos de un aparato lector de tarjetas de crédito.
  - o) A la protección de los datos personales en el ámbito de la contratación a distancia, de conformidad con la normativa aplicable en materia de protección de datos.

#### **Artículo 46 - Deberes de los(as) usuarios(as).**

Los(as) usuarios(as) del servicio del taxi deberán utilizarlo ateniéndose en todo momento a las normas establecidas al efecto en el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, aprobado por Decreto 35/2012, de 21 de febrero, y la presente Ordenanza, y en cualquier caso deberán:

- a) Abstenerse de subir o bajar del vehículo estando éste en movimiento.
- b) No realizar, salvo fuerza mayor, actos susceptibles de distraer la atención del (de la) conductor(a) y/o de otros(as) pasajeros(as), conductores(as) y viandantes.
- c) No realizar actos que impliquen peligro para la integridad física del (de la) conductor(a) y/o de otros(as) pasajeros(as), conductores(as) y viandantes.
- d) No causar deterioro o ensuciar el vehículo.



- e) Respetar la prohibición de fumar.
- f) Abstenerse de sostener actitudes que puedan resultar molestas u ofensivas para el(la) conductor(a).
- g) Abonar el precio total del servicio según resulte de la aplicación de las tarifas oficiales.

#### **Artículo 47 - Reclamaciones.**

Las reclamaciones de los(as) usuarios(as) darán lugar en todo caso a la realización de actuaciones inspectoras en los términos del artículo 54 para determinar la posible existencia de infracción por parte del (de la) titular de la licencia o conductor(a) del vehículo. La decisión, a la vista de tales actuaciones, de iniciar o no un procedimiento sancionador deberá comunicarse al (a la) usuario(a) reclamante.

### **TITULO IV. REGIMEN TARIFARIO**

#### **Artículo 48 - Puesta en marcha del taxímetro.**

1. El taxímetro se pondrá en funcionamiento en el momento de la iniciación del servicio, aplicándose desde dicho momento la tarifa urbana si el servicio es urbano. Si el servicio fuese interurbano, igualmente procederá siempre la puesta en funcionamiento del aparato taxímetro. Todo ello sin perjuicio de lo previsto en el artículo 51.
2. Con carácter general, el taxímetro se pondrá en funcionamiento, tanto en servicio urbano, como interurbano, una vez la persona usuaria acceda al vehículo si se realiza en la parada o a mano alzada en la vía pública. No obstante, cuando se haya concertado por medio de teléfono o cualquier otro medio de captación a una dirección específica, el taxímetro se pondrá en marcha a la adjudicación del servicio al vehículo, en este supuesto la cantidad marcada en el taxímetro en el momento de la llegada al lugar requerido no podrá superar las tres cuartas partes de la carrera mínima conforme las tarifas en vigor. Al importe final del servicio se no se podrá añadir ningún suplemento para recogida de usuario(a).
3. Cuando un servicio sea contratado por teléfono o cualquier otro medio de captación y requerido a una parada de taxis autorizada en la cual no se encuentre en ese momento ningún taxi disponible, el taxímetro se pondrá en funcionamiento una vez la persona contratante acceda al vehículo.
4. Si iniciado un servicio, el(la) conductor(a) hubiere olvidado poner en marcha el taxímetro, será de su exclusivo cargo el importe devengado hasta el momento de advertir la omisión, cualquiera que fuese el recorrido efectuado, aún en el supuesto de que la carrera hubiera llegado a su fin, con exclusión del importe de carrera mínima que resulte de aplicación en virtud de las tarifas en vigor. Este apartado no será de aplicación si el(la) usuario(a), libremente se muestra dispuesto(a) a abonar la cantidad que, de común acuerdo, convengan ambas partes.
5. Al llegar al punto final de destino, una vez concluido completamente el servicio, el(la) conductor(a) procederá a parar el vehículo en lugar y forma que no entorpezca la circulación, detendrá el funcionamiento del aparato taxímetro e indicará al (a la) usuario(a) el importe del servicio.



#### **Artículo 49 - Inicio del servicio interurbano.**

1. Los servicios de transporte interurbano deberán iniciarse en este término del municipio y/o del área territorial de prestación conjunta, al que corresponda la licencia de transporte urbano a la que se encuentre el vehículo correspondiente, sin perjuicio de que puedan efectuarse posteriores recogidas en otros términos municipales, siempre que todas ellas tengan un mismo lugar de destino. A tal efecto se entenderá que el origen o inicio del transporte se produce en el lugar en que son recogidos(as) los(as) pasajeros(as) de forma efectiva, excepto los concertados por medio de teléfono o cualquier otro medio de captación a una dirección específica que se entenderá iniciados en el momento de la adjudicación del servicio (no incluye cuando servicio se requiera a una parada de taxi autorizada).
2. Sin perjuicio de lo previsto en el apartado anterior, los servicios de transporte interurbano podrán iniciarse en otro Municipio en las condiciones previstas en el Decreto 11/1985, de 22 de enero, por el que se regula la contratación previa de vehículos de servicio discrecional de viajeros de menos de diez plazas para su recogida en puertos y aeropuertos.
3. Asimismo, se admite la prestación de servicios con contratación por plaza con pago individual de carácter interurbano, en los términos señalados en el artículo 36.

#### **Artículo 50 - Tarifas.**

1. La prestación del servicio de auto-taxi se llevará a cabo con arreglo a las tarifas establecidas y debidamente autorizadas.
2. El Ayuntamiento establecerá las tarifas para los servicios urbanos con sujeción a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de precios autorizados, previa solicitud de las asociaciones representativas del sector del taxi y con audiencia a las asociaciones de los(as) consumidores(as) y usuarios(as), así como de las organizaciones sindicales con representación en la localidad.
3. Corresponde a la Consejería competente en materia de transportes la determinación de las tarifas para los servicios interurbanos.
4. Las tarifas, incluidos los suplementos, cubrirán la totalidad de los costes reales de prestación del servicio en condiciones normales de productividad y organización, y permitirán una adecuada amortización y un razonable beneficio empresarial, así como una correcta realización de la actividad.
5. Se aplicará la tarifa que corresponda entre origen y destino, sin que la realización de alguna parada intermedia suponga la paralización del taxímetro y su nueva puesta en marcha, salvo pacto en contrario.
6. Cuando los servicios se contraten previamente por el usuario, las tarifas tendrán el carácter de máximas, a fin de permitir que los servicios se puedan realizar a precio cerrado y que los usuarios conozcan con carácter anticipado el coste máximo de trayecto que van a realizar. Este precio no podrá, en ningún caso, superar el estimado para ese recorrido según las tarifas vigentes, incluido, en su caso, los suplementos aplicables para ese recorrido conforme a las citadas tarifas, debiendo, a tal efecto, entregarse a la persona usuaria con carácter previo al inicio del servicio una copia en



soporte papel o electrónico del precio ofertado así como permanecer encendido el taxímetro durante todo el trayecto.

Dichos precios se calcularán en base a los parámetros determinados por la Consejería competente en materia de transporte para los trayectos interurbanos y el Ayuntamiento o entidad correspondiente para los urbanos para calcular las rutas en este tipo de servicios. En consecuencia, se deberá facilitar a los usuarios y operadores que lo soliciten el cálculo de estos precios, que tendrán carácter de máximos, velando por su correcta aplicación.

Esta tarifa aplicable a los servicios previamente contratados deberá en cualquier caso visualizarse a través del módulo luminoso exterior del vehículo.

La Administración competente, en desarrollo de sus labores de inspección, podrá requerir de forma periódica al operador o empresa intermediaria, la información necesaria para realizar las comprobaciones pertinentes sobre la correcta aplicación de la tarifa máxima para el cálculo de los precios cerrados por aquéllos.

#### **Artículo 51 - Supuestos especiales.**

1. En los servicios que se realicen con origen o destino en puntos específicos de gran generación de transporte de personas, tales como puertos, aeropuertos, estaciones ferroviarias o de autobuses, el Ayuntamiento, de acuerdo con la normativa general de precios autorizados, podrá establecer, con carácter excepcional, tarifas fijas si de ello se derivase mayor garantía para los(as) usuarios(as).
2. En el supuesto de que, para estos casos, se autorice el transporte individual con cobro por plaza, el establecimiento de las tarifas referidas en el apartado precedente se realizará de forma diferenciada para cada viajero(a).

#### **Artículo 52 - Abandono transitorio del vehículo y espera a los(as) viajeros(as).**

1. Cuando los(as) viajeros(as) abandonen transitoriamente el vehículo y los(as) conductores(as) deban esperar su regreso, podrán recabar de los(as) mismos(as), a título de garantía, el importe del recorrido efectuado más media hora de espera de encontrarse en zona urbana y de una hora si se encuentran en zonas aisladas sin edificaciones. Agotados dichos plazos podrán considerarse desvinculados(as) del servicio. El (La) usuario(a) podrá solicitar factura, recibo o ticket del importe abonado.
2. Cuando el(la) conductor(a) haya de esperar a los(as) viajeros(as) en lugares en los que el estacionamiento sea de duración limitada, podrá reclamar de éstos(as) el importe del servicio efectuado, sin obligación por su parte de continuar su prestación. El (La) usuario(a) podrá solicitar factura, recibo o ticket del importe abonado.

#### **Artículo 53 - Cobro de servicio en caso de accidente o avería.**

En caso de accidente o avería que haga imposible la continuación del servicio, el(la) viajero(a), que podrá pedir la intervención de un(a) Agente de la autoridad que lo compruebe, deberá abonar el importe de tal servicio hasta el momento





de la referida situación, descontando la puesta en marcha del taxímetro. En estos supuestos, el(la) conductor(a) deberá solicitar y poner a disposición del(de la) usuario(a), siempre que sea posible y el(la) usuario(a) lo requiera, otro vehículo de auto-taxi, que comenzará a devengar la tarifa aplicable desde el momento en que inicie su servicio en el lugar donde se accidentó o averió el primer vehículo, incluyendo la nueva puesta en marcha del taxímetro.

## TÍTULO V. INSPECCION Y REGIMEN SANCIONADOR

### Artículo 54 - Inspección.

1. Corresponden al Ayuntamiento las funciones de inspección de las licencias municipales para servicios urbanos de auto-taxi.
2. El personal encargado de las labores de inspección que ejerza funciones de dirección tendrá la consideración de autoridad pública. El resto del personal encargado de la inspección tendrá en el ejercicio de la misma la consideración de agente de la autoridad.
3. Los hechos constatados por el personal referido en el apartado anterior tendrán valor probatorio cuando se formalice en sus actas e informes observando los requisitos legales pertinentes, sin perjuicio de las pruebas que en defensa de sus respectivos derechos o intereses puedan señalar o aportar las personas interesadas, y del deber de la Administración de aportar todos los elementos probatorios que sean posibles.
4. Los(as) titulares de las licencias, así como los(as) contratantes y usuarios(as) del servicio de transporte de viajeros(as) en vehículos auto-taxi y, en general, las afectadas por sus preceptos, vendrán obligados(as) a facilitar al personal de la inspección, en el ejercicio de sus funciones, la inspección de sus vehículos, el examen de los títulos de transporte y demás documentos que estén obligados(as) a llevar, así como cualquier otra información relativa a las condiciones de prestación de los servicios realizados que resulte necesaria verificar en cumplimiento de las obligaciones contenidas en la legislación de transportes.
5. Los(as) usuarios(as) estarán obligados(as) a identificarse a requerimiento del personal de la inspección cuando éste se encuentre realizando sus funciones en relación con el servicio utilizado por los(as) mismos(as).
6. Los servicios de inspección podrán recabar la documentación precisa para el mejor cumplimiento de su función en el vehículo del (de la) titular, o bien requerir la presentación de dicha documentación en las oficinas públicas correspondientes así como, en su caso, la comparecencia de dicho(a) titular en las oficinas públicas, en los términos establecidos en la legislación de procedimiento administrativo.
7. En las inspecciones llevadas a cabo en la vía pública, el(la) conductor(a) tendrá la consideración de representante del (de la) titular en relación con la documentación que exista obligación de llevar a bordo del vehículo y con la información que le sea requerida respecto del servicio realizado, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de ordenación de transportes terrestres.



8. Los miembros de la Inspección del Transporte Terrestre y los Agentes de la Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que legalmente tienen atribuida la vigilancia del mismo, cuando existan indicios fundados de manipulación o funcionamiento inadecuado del taxímetro u otros instrumentos de control que tengan obligación de llevar instalados en los vehículos, podrán ordenar su traslado hasta el taller autorizado o zona de control del término municipal o, en su defecto, al lugar más cercano de su competencia territorial, para su examen, siempre que no suponga un recorrido de ida superior a 30 kilómetros. No obstante, cuando los mencionados lugares se encuentren situados en el mismo sentido de la marcha que siga el vehículo, no existirá limitación en relación con la distancia a recorrer. El (La) conductor(a) del vehículo así requerido(a) vendrá obligado(a) a conducirlo, acompañado(a) por los miembros de la Inspección del Transporte Terrestre y los Agentes de la Autoridad intervinientes, hasta los lugares citados, así como a facilitar las operaciones de verificación, corriendo los gastos de éstas, en caso de producirse, por cuenta de la persona denunciada si se acredita la infracción y, en caso contrario, por cuenta de la Administración actuante.
9. Si en su actuación el personal de los servicios de la Inspección del Transporte Terrestre descubriese hechos que pudiesen ser constitutivos de infracción de la normativa reguladora de otros sectores, especialmente en lo referente al ámbito laboral, fiscal y de seguridad vial, lo pondrán en conocimiento de los órganos competentes. Similares actuaciones a las mencionadas deberán realizar los órganos y agentes de cualquier sector de la actividad administrativa que tengan conocimiento de la presunta comisión de infracciones de las normas de ordenación de los transportes terrestres.

#### **Artículo 55 - Responsabilidad administrativa.**

1. La responsabilidad administrativa por las infracciones de las normas reguladoras de los servicios de transporte público discrecional de viajeros(as) en automóviles de turismo corresponderá:
  - a) En las infracciones cometidas con ocasión de la realización de transportes amparados en la preceptiva licencia, al (a la) titular de la misma.
  - b) En las infracciones cometidas con ocasión de transportes realizados sin la cobertura de la correspondiente licencia, al (a la) propietario(a) o arrendatario(a) del vehículo o titular de la actividad.
  - c) En las infracciones cometidas por los(as) usuarios(as) y, en general, por terceros que, sin estar comprendidos en los anteriores párrafos, realicen actividades que se vean afectadas por las normas contenidas en la presente Ordenanza, la persona física o jurídica a la que vaya dirigido el precepto infringido o a la que las normas correspondientes atribuyan específicamente la responsabilidad.
2. La responsabilidad administrativa se exigirá a las personas a que se refiere el apartado anterior, sin perjuicio de que éstas puedan deducir las acciones que resulten procedentes contra aquellas personas a quienes sean materialmente imputables las infracciones.



3. Si hubiere más de un sujeto responsable, responderán todos ellos de manera solidaria.

#### **Artículo 56- Clases de infracciones.**

1. Las infracciones de las normas reguladoras de los servicios de transporte público discrecional de viajeros(as) en automóviles de turismo se clasifican en muy graves, graves y leves.
2. Conforme al artículo 36.3 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, la realización de transportes careciendo de títulos administrativos habilitantes exigidos por la normativa estatal, el incumplimiento de los requisitos exigidos para su obtención, así como el incumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad vial serán sancionados conforme a lo dispuesto en la indicada normativa que resulte de aplicación.

#### **Artículo 57 - Infracciones muy graves.**

Se considerarán infracciones muy graves conforme al artículo 39 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía:

- a) La realización de servicios de transporte o de actividades auxiliares o complementarias de los mismos careciendo, por cualquier causa, de la preceptiva licencia o certificado de aptitud previsto en el artículo 25. Se asimila a la carencia de título la situación de falta de visado de la licencia previsto en el artículo 17.
- b) Llevar en un lugar visible del vehículo el distintivo correspondiente a un ámbito territorial o de clase de transporte para cuya realización no se halle facultado por el necesario título habilitante.
- c) La negativa u obstrucción a la actuación de los servicios de inspección de los órganos competentes que impida el ejercicio de las funciones que legal o reglamentariamente tengan atribuidas. Se considerará incluida en la infracción tipificada en este apartado la desobediencia a las órdenes impartidas o la desatención a los requerimientos realizados por los órganos competentes o por las autoridades y sus agentes que directamente realicen la vigilancia y control del transporte en el uso de las facultades que les están conferidas y, en especial, el no cumplimiento de las órdenes de inmovilización de los vehículos en los supuestos legalmente previstos.
- d) La utilización de licencia expedida a nombre de otras personas. La responsabilidad por esta infracción corresponderá tanto a quienes utilicen licencias ajenas como a los(as) titulares de las mismas, salvo que demuestren que tal utilización se ha hecho sin su consentimiento.
- e) La no iniciación o abandono del servicio sin causa justificada y sin autorización por plazo superior al establecido en el artículo 24.
- f) La no suscripción de los seguros que deben obligatoriamente contratarse con arreglo a la legislación vigente por los importes y coberturas establecidos al efecto. Se considerará como no suscripción la modificación de los seguros disminuyendo las coberturas por debajo de



lo legalmente establecido y la no renovación de las pólizas vencidas.

- g) La comisión de infracciones calificadas como graves conforme al artículo 59, si al cometer la acción u omisión ilícita su autor(a) ya hubiera sido sancionado en los 12 meses inmediatamente anteriores mediante resolución firme en vía administrativa por haber cometido una infracción de idéntica tipificación. No obstante, solo procederá la calificación agravada cuando se den los supuestos contemplados en el artículo 47 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía.

### **Artículo 58 - Infracciones graves.**

Se considerarán infracciones graves conforme a los artículos 40 y 41 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía:

- a) La prestación de servicios con vehículos distintos a los adscritos a las licencias, salvo que pudiera tener la consideración de falta muy grave de conformidad con lo previsto en el artículo 57.a).
- b) El incumplimiento de las condiciones esenciales de la licencia, cuando no se encuentre expresamente tipificado en otro apartado del presente artículo ni deba calificarse como infracción muy grave, conforme a lo previsto en el artículo 57. A tal efecto se considerarán condiciones esenciales de las licencias, además de las que figuran como tales en esta Ordenanza en cuanto a la prestación del servicio o al otorgamiento del título habilitante, las previstas en el artículo 41 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, y en particular las siguientes:
- 1º El mantenimiento de los requisitos establecidos en el artículo 23 para los(as) titulares de las licencias o en el artículo 25 para los(as) conductores(as), así como cualesquiera otros requisitos personales, incluidos los de dedicación, que resulten exigibles.
  - 2º La iniciación de los servicios interurbanos dentro de este Municipio, excepto en los supuestos contemplados en el apartado 2 del artículo 49.
  - 3º La contratación global de la capacidad del vehículo, salvo en los casos en que se esté autorizado(a) para la contratación individual y siempre que se respeten las condiciones establecidas al efecto.
  - 4º El cumplimiento de las condiciones técnicas y de seguridad del vehículo.
  - 5º El cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre revisión periódica tanto del vehículo como de los instrumentos de control.
  - 6º El cumplimiento del régimen establecido de paradas.
  - 7º El cumplimiento de las obligaciones sociales correspondientes en relación con el personal asalariado.
  - 8º El mantenimiento de las condiciones adecuadas de aseo y vestimenta del personal y limpieza y acondicionamiento de los vehículos.
  - 9º El cumplimiento de las instrucciones concretas de los(as) usuarios(as) del servicio.
  - 10º Cualquier actuación contraria a lo previsto en el artículo 36.3 relativo



a los servicios concertados por emisoras u otros medios de telecomunicaciones debidamente autorizados.

11º La instalación del apartado lector de tarjetas de crédito, así como su utilización como medio de pago a requerimiento del usuario.

- c) El incumplimiento del régimen tarifario. A estos efectos se considera como tal no facilitar al (a la) usuario(a) el recibo correspondiente del servicio realizado en los términos previstos en el artículo 44.e).
- d) La falta, manipulación o funcionamiento inadecuado imputable al (a la) titular o sus asalariados(as), de los instrumentos que obligatoriamente hayan de instalarse en el mismo para el control de las condiciones de la prestación del servicio y, especialmente, del taxímetros y elementos automáticos de control.
- e) No atender la solicitud de un(a) usuario(a) estando de servicio, o abandonar un servicio antes de su finalización, en ambos casos sin causa justificada.
- f) La carencia, falseamiento, falta de diligenciado o falta de datos esenciales de la documentación de control cuya cumplimentación resulte, en su caso, obligatoria.
- g) Carecer del preceptivo documento en el que deben formularse las reclamaciones de los(as) usuarios(as), o negar u obstaculizar su disposición al público, así como la ocultación o demora injustificada de la puesta en conocimiento de la Administración de las reclamaciones o quejas consignadas en aquél.
- h) La negativa u obstrucción a la actuación de los servicios de inspección cuando no se den las circunstancias previstas en el artículo 57.c).
- i) El incumplimiento de los servicios obligatorios que, en su caso, se establezcan.
- j) El incumplimiento, en su caso, del régimen de descansos establecido de conformidad con la normativa vigente.
- k) La comisión de infracciones calificadas como leves conforme al artículo 59, si al cometer la acción u omisión ilícita su autor(a) ya hubiera sido sancionado(a) en los 12 meses inmediatamente anteriores mediante resolución firme en vía administrativa por haber cometido una infracción de idéntica tipificación. No obstante, solo procederá la calificación agravada cuando se den los supuestos contemplados en el artículo 47 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía.

#### **Artículo 59 - Infracciones leves.**

Se considerarán infracciones leves conforme al artículo 42 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía:

- a) La realización de servicios careciendo de la previa autorización administrativa, siempre que se cumplan los requisitos exigidos para el otorgamiento de dicha autorización, la cual hubiera podido ser obtenida por el(la) infractor(a).
- b) Realizar servicios sin llevar a bordo del vehículo la documentación formal que acredite la posibilidad legal de prestar los mismos, o que resulte



exigible para la correcta acreditación de la clase de transporte que se está realizando.

- c) No llevar en lugar visible del vehículo los distintivos exigidos por esta Ordenanza o llevarlos en condiciones que dificulten su percepción, así como la utilización inadecuada de los referidos distintivos, salvo que ésta deba ser calificada como infracción muy grave, de conformidad con lo previsto en el artículo 57.
- d) Transportar mayor número de viajeros(as) del autorizado para el vehículo.
- e) Carecer de los preceptivos cuadros de tarifas y otros de obligada exhibición para conocimiento del público. Se equipara a la carencia de los referidos cuadros, la ubicación de los mismos en lugares inadecuados y cualquier otra circunstancia relativa a su tamaño, legibilidad, redacción u otras que impidan u ocasionen dificultades en el conocimiento por el público de su contenido.
- f) Incumplir las normas generales de policía en instalaciones fijas y vehículos, salvo que dicho incumplimiento deba ser calificado como infracción muy grave o grave, de acuerdo con lo previsto en los artículos 57 y 58, respectivamente.
- g) El trato desconsiderado con los(as) usuarios(as). Esta infracción se sancionará teniendo en cuenta los supuestos que al respecto contemple la normativa vigente sobre defensa y protección de los(as) consumidores(as) y usuarios(as).
- h) No proporcionar al (a la) usuario(a) cambios de moneda metálica o billetes hasta la cantidad de 20 €. Se considerará asimilada la negativa a ayudar al (a la) usuario(a) a conseguir cambio para cuantías superiores en los términos establecidos en el artículo 44.g).
- i) No entregar en las dependencias de la Policía Local cualquier objeto olvidado en el interior del vehículo por el(la) usuario(a) dentro de las 24 (VEINTICUATRO) horas siguientes.
- j) El incumplimiento por los(as) usuarios(as) de las obligaciones que les correspondan, salvo que la normativa en que se contengan dichas reglas considere expresamente su incumplimiento como infracción muy grave o grave. En todo caso se considerará constitutivo de la infracción tipificada en este párrafo el incumplimiento por los(as) usuarios(as) de las siguientes prohibiciones:
  - 1º Impedir o forzar indebidamente la apertura o cierre de las puertas de acceso a los vehículos.
  - 2º Subir o bajar del vehículo estando éste en movimiento.
  - 3º Realizar, sin causa justificada, cualquier acto susceptible de distraer la atención del (de la) conductor(a) o entorpecer su labor cuando el vehículo se encuentre en marcha.
  - 4º Toda acción que pueda implicar deterioro o causar suciedad en los vehículos o, en general, que perjudique los intereses del (de la) titular de la correspondiente licencia.
  - 5º Desatender las indicaciones que formule el(la) conductor(a) en relación a la correcta prestación del servicio, así como a lo indicado a tal fin en los carteles colocados a la vista en los vehículos.
  - 6º Hacer uso, sin causa justificada, de cualquiera de los mecanismos de



- seguridad o socorro instalados en el vehículo para casos de emergencia.
- 7º Efectuar acciones que por su naturaleza puedan alterar el orden público en los vehículos.
  - 8º Todo comportamiento que implique peligro para la integridad física de los(as) demás usuarios(as), o pueda considerarse molesto u ofensivo para éstos(as) o para el(la) conductor(a) del vehículo.
  - 9º En el transporte escolar y de menores, no exigir la entidad contratante al (a la) transportista la licencia de auto-taxis u otros documentos o justificante que, con arreglo a las normas que regulan la seguridad en dichos transportes, deba exigirle.
- k) La no comunicación al Ayuntamiento del cambio de domicilio de los(as) titulares de licencias, así como de cualquier otro dato o circunstancia que figure en dichas licencias. Cuando la falta de comunicación de los datos a que hace referencia este párrafo fuera determinante para el conocimiento por la Administración de hechos sancionables, se considerará interrumpido el plazo de prescripción de la infracción hasta que la comunicación se produzca.
- l) Cualquier otra vulneración de la presente Ordenanza que no esté expresamente tipificada como muy grave o grave en los artículos 57 y 58, respectivamente.

#### **Artículo 60 - Sanciones.**

1. De acuerdo con el artículo 44 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía:
  - a) Las infracciones leves se sancionarán con apercibimiento, multa de hasta 270,00 € (DOSCIENTOS SETENTA EUROS), o ambas.
  - b) Las infracciones graves se sancionarán con multa de 270,01 € (DOSCIENTOS SETENTA EUROS CON UN CENTIMO) a 1.380,00 € (MIL TRESCIENTOS OCHENTA EUROS).
  - c) Las infracciones muy graves se sancionarán con multa de 1.380,01 € (MIL TRESCIENTOS OCHENTA EUROS CON UN CENTIMO) a 2.760,00 € (DOS MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS).
2. Sin perjuicio de las sanciones que procedan, los responsables de la actividad infractora quedarán obligados a indemnizar los daños y perjuicios causados.

#### **Artículo 61 - Determinación de la cuantía.**

La cuantía de la sanción que se imponga, dentro de los límites establecidos en el artículo precedente, se graduará de acuerdo con la repercusión social de la infracción, la intencionalidad, el daño causado en su caso o el número de infracciones cometidas.

#### **Artículo 62 - Medidas accesorias.**

1. La comisión de las infracciones previstas en el artículo 57.a) podrá implicar, independientemente de la sanción pecuniaria que corresponda, el



- precintado del vehículo con el que se realiza el transporte y la retirada de la correspondiente licencia, en ambos supuestos durante el plazo máximo de 1 (UN) año, sin perjuicio del pago del salario o de las indemnizaciones que procedan y de las medidas que puedan arbitrarse para su garantía.
2. La infracción prevista en el artículo 57.d), además de la sanción pecuniaria que corresponda, llevará aneja la revocación de la licencia.
  3. Cuando las personas responsables de las infracciones clasificadas como muy graves con arreglo a la presente Ordenanza hayan sido sancionadas mediante resolución firme en vía administrativa, por el mismo tipo infractor, en los 12 meses anteriores a la comisión de la misma, la infracción llevará aneja la retirada temporal de la correspondiente licencia, al amparo de la cual se prestaba el servicio, por el plazo máximo de 1 (UN) año. La tercera y sucesivas infracciones en el citado plazo de 12 meses llevarán aneja la retirada temporal o definitiva de la licencia. En el cómputo del referido plazo no se tendrán en cuenta los períodos en que no haya sido posible prestar el servicio por haber sido temporalmente retirada la licencia.
  4. Cuando, estando circulando el vehículo, sean detectadas infracciones que deban ser denunciadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 57.a), podrá ordenarse por la autoridad o sus agentes la inmediata paralización del vehículo hasta que se supriman los motivos determinantes de la infracción, pudiendo la Administración adoptar las medidas necesarias a fin de que los(as) usuarios(as) sufran la menor perturbación posible.

#### **Artículo 63 - Revocación de licencias.**

1. Independientemente de las sanciones que correspondan de conformidad con esta Ordenanza, el incumplimiento reiterado o de manifiesta gravedad de las condiciones esenciales de las licencias podrá dar lugar a la revocación, con arreglo a lo establecido en el artículo 22.
2. Se considerará que existe incumplimiento de manifiesta gravedad y reiterado de las condiciones esenciales de las licencias, cuando su titular haya sido sancionado mediante resoluciones definitivas en vía administrativa por la comisión de un período de 365 días consecutivos, de tres o más infracciones de carácter muy grave o seis o más de carácter grave por vulneración de las condiciones esenciales especificadas en el artículo 58.
3. El correspondiente cómputo se realizará acumulándose a las sanciones por infracciones graves las correspondientes a infracciones muy graves, cuando éstas últimas no alcancen el número de tres.

#### **Artículo 64 - Competencia sancionadora.**

La imposición de las sanciones previstas en el presente Título corresponde a Junta de Gobierno Local en su calidad de órgano decisorio en la concesión licencias.

#### **Artículo 65 - Prescripción de las infracciones y sanciones.**

1. Las infracciones muy graves prescribirán a los tres años, las graves a los dos años y las leves al año de haber sido cometidas, conforme a lo establecido en el artículo 43 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los





- Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía.
2. El plazo de prescripción de las sanciones será de tres años para las impuestas por la comisión de infracciones muy graves, dos años para las que se impongan por la comisión de infracciones graves, y un año para las impuestas por infracciones leves, según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía.

#### **Artículo 66 - Procedimiento sancionador.**

El procedimiento sancionador se ajustará a la legislación general sobre procedimiento administrativo común y régimen jurídico del sector público que resulten de aplicación a los procedimientos sancionadores, teniendo en cuenta, en su caso, las especificaciones previstas para el procedimiento sancionador en las normas en materia de transportes.

#### **Artículo 67 - Exigencia de pago de sanciones.**

1. Con independencia de la exigencia de pago de las sanciones impuestas con arreglo a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, el abono de las sanciones pecuniarias impuestas por resolución firme en vía administrativa será requisito necesario para que proceda la realización del visado de las licencias, así como para la autorización administrativa a la transmisión de las mismas.
2. Asimismo, la realización de dicho pago de sanciones será requisito exigible para que proceda la autorización administrativa a la transferencia de los vehículos con los que se hayan cometido las infracciones a las que las referidas sanciones correspondan.

### **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

#### **Primera**

Quedarán vigentes las licencias en funcionamiento, así como toda aquella pendiente de adjudicar por este Ayuntamiento.

#### **Segunda**

Los titulares de vehículos con licencia municipal de auto-taxi, dispondrán hasta el 12 de febrero de 2023, para adecuar sus vehículos a lo que se dispone en el artículo 28.3 a) de esta Ordenanza.

#### **Tercera**

Las licencias de transportes que a la entrada en vigor de esta norma tenga afectos vehículos con más de doce años de antigüedad a contar desde su primera matriculación, dispondrán hasta el 12 de febrero de 2023 para adscribir un vehículo de antigüedad inferior que cumpla con lo dispuesto en la normativa vigente.



#### **Cuarta**

Dada la existencia en este municipio de la entidad de Costa Ballena, donde existe interacción o influencia recíproca con el Ayuntamiento de Chipiona en materia de transportes de forma tal que la adecuada ordenación de tales servicios trascienda el interés de cada uno de ellos, podrán establecerse áreas territorial de Prestación Conjunta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo.

El establecimiento del áreas territoriales de Prestación Conjunta podrá llevarse a cabo por iniciativa de los municipios afectados, o de oficio por acuerdo de la Consejería competente en materia de transportes, con la participación de las entidades locales afectadas.

La regulación de dicha área estará condicionada a lo dispuesto en el art. 5 del Decreto 35/2012 de 21 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo

#### **Quinta**

En caso de emergencia, catástrofe o calamidad el Ayuntamiento podrá requisar el servicio municipal de taxi para las labores humanitarias que procedan y sin perjuicio de las indemnizaciones a las que diera lugar.

#### **DISPOSICION DEROGATORIA**

Quedan derogadas expresamente todas las normas de igual o inferior rango que se opongan a lo establecido en esta Ordenanza.

Queda expresamente derogada:

Ordenanza reguladora del servicio de transporte público de viajeros(as) en automóviles de turismo en el municipio de Rota (Cádiz), publicada el 15 de noviembre de 2013 en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz núm. 219.

#### **DISPOSICION FINAL**

La presente Ordenanza entrará en vigor en los términos establecidos en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por lo tanto, se propone lo siguiente:

1. Aprobar con carácter inicial del texto, antes transcrito, de la Ordenanza reguladora del servicio de transporte público de viajeros(as) en automóviles de turismo en el municipio de Rota (Cádiz).
2. Someter a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá aprobado definitivamente el texto aprobado con carácter



inicial.”

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la Concejala proponente, D<sup>a</sup> Juana M<sup>a</sup> Montes, explicando que lo que se trae a Pleno es la propuesta de modificación de la ordenanza reguladora del servicio público de transporte de viajeros en automóviles de turismo en el municipio de Rota, que se propone para su aprobación.

Explica que no se trata de una nueva ordenanza, sino de la modificación de la ordenanza aprobada y en vigor desde 2013, estando ahora ante una modificación impuesta por el Decreto 84/21, de 9 de febrero, por el que se modifica el Reglamento de los servicios de transporte público de viajeros y viajeras en automóviles de turismo, aprobado por el Decreto 35/12, de 21 de febrero, que en su Disposición transitoria 5<sup>a</sup> dispone literalmente: “los municipios deberán adaptar su ordenanza a lo previsto en este Decreto en el plazo de nueve meses, a contar desde su entrada en vigor”, por ello, y ante esta publicación y entrada en vigor del Decreto 84/21 y la necesidad de adaptar la ordenanza municipal a las modificaciones introducidas, se mantuvieron varias reuniones con la Asociación Local de Autoturismos de Rota, con el fin consensuar y llegar a entendimiento en la redacción del texto a modificar, indicando que, con ocasión de la oportunidad, se introducen mejoras propuestas por la Asociación del Taxi para la prestación del servicio, que redundan en los usuarios.

Así indica que se llevan a cabo una serie de modificaciones, entre las que se pueden destacar las siguientes:

- 1.- Se introduce como novedad que las personas jurídicas puedan ser titulares de una licencia de taxi.
- 2.- Se elimina la obligatoriedad de estar en posesión del permiso de conducción.
- 3.- Se añade el requisito a los titulares de disponer de sistema de dirección y sistema de firma electrónica y equipo informático.
- 4.- Se amplía la forma de posesión del vehículo, que podrá estar en poder del titular en régimen de propiedad, arrendamiento ordinario, arrendamiento financiero, renting o cualquier otro medio que permita su uso.
- 5.- En cuanto a la documentación a bordo del vehículo, se establece como obligatorio disponer de impresora de tickets, y tener acreditada la verificación del taxímetro y del luminoso exterior.
- 6.- En cuanto a las características de los vehículos:



- se amplía en número de plazas de 5 a 9 para vehículos adaptados para el transporte de personas en sillas de ruedas (siempre que no supere el 10% de número total de licencias).

- deberán llevar escudo de Rota y número de licencia en puertas delanteras y maletero.

- La antigüedad no podrá ser superior a 12 años, ampliable a 14 años para vehículos adaptados a personas con movilidad reducida y para los vehículos con etiqueta 0 o ECO.

7.- obligatoriedad de homologación y precintado del taxímetro y módulo luminoso, y que éste último esté conectado con el taxímetro (art. 31).

8.- A propuesta de la Asociación Local de Autoturismos de Rota, se modifica la forma de identificación de los vehículos:

- a. Se elimina la placa de SERVICIO PÚBLICO (SP), por no ser obligatoria.
- b. Se identificarán los vehículos con franja verde horizontal, escudo de la Villa, y número de licencia y las puertas delanteras, y sin la franja verde en maletero.

9.- Se elimina el antiguo artículo 35 que establecía que la prestación del servicio de taxi sería realizada por el titular de la licencia.

10.- Se podrán contratar servicios con pago individual por plaza, conforme a los establecido en el artículo 39.2 del Decreto.

11.- Se añade la posibilidad que el Ayuntamiento, en casos excepcionales o de emergencia, pueda modificar el régimen de horarios y descansos, con una anticipación mínima de 48 horas (nuevo art. 39).

12.- Se introducen nuevos derechos de los usuarios:

- a. Poder pagar con tarjeta de crédito u otros medios telemáticos.
- b. Derecho a la protección de los datos personales en el ámbito de la contratación a distancia.

13.- Se modifica el inicio del servicio de taxi conforme al nuevo art. 48 que, a propuesta de la Asociación Local de Autoturismos de Rota, se inicia el servicio cuando las personas accede al vehículo, excepto cuando se concierte por medio telefónico u otro medio telemático que se iniciará el servicio en el momento de adjudicación del mismo. A la llegada al lugar requerido la cantidad del taxímetro no podrá ser superior a las 3/4 partes de la carrera mínima, y no se podrá añadir ningún suplemento por recogida.

También se añade la posibilidad de contratación por plaza con pago individual de carácter interurbano.

14.- Se permite la contratación previa con precio cerrado.



15.- Se añade como infracción grave no tener aparato de lector de tarjetas de créditos, así como no utilizarla como medio de pago a requerimiento del usuario.

16.- En cuanto a las sanciones se establece que los responsables de la infracción quedarán obligados a indemnizar los daños y perjuicios causados.

17.- Se adapta texto a referencia normativa en vigor, entre otras.

Por último, señala que hay también otras modificaciones que si ven conveniente pasa a darles lectura o bien si alguien quisiera hacer alguna pregunta sobre las nuevas modificaciones, por tanto, no se va a extender en este momento con otras modificaciones que hay dentro de la ordenanza.

D. Moisés Rodríguez, Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Podemos), hace uso de su turno exponiendo que desde la Comisión Informativa al día de hoy del Pleno su grupo va a dar un cambio radical en su voto a esta propuesta, pasando a votar en contra, sobre todo porque en estos días han tenido nueva información que tiene que ver con el sector del taxi y quieren estudiarla, indicando que el voto en contra tiene que ver con poder hacer alegaciones en el periodo de alegaciones, después de estudiar la información que les ha llegado y ver si necesitan estos asociados que se han puesto en contacto con ellos alguna modificación que no se ha recogido en este borrador.

Por tanto, expone que, en principio votaron a favor, pero viendo lo que han tenido conocimiento estos días, concretamente en el día de ayer, votarán en contra por si tuvieran a bien hacer alguna alegación en el periodo de alegaciones.

La Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Vox), Sra. Ceballos-Zúñiga Liaño, toma la palabra manifestando que en primer lugar quieren hacer hincapié y resaltar varias cuestiones respecto a la modificación que hoy traen a debate, siendo la primera de ellas la que afecta a la extinción de la licencia, que ya adelantó a la compañera proponente, habiendo observado que ni en la ordenanza vigente ni en el texto que se va a modificar inicialmente se recoge el vencimiento del plazo de las licencias como motivo de extinción de la misma, así en el artículo 22 de la actual, sobre la extinción de las licencias, dice literalmente: "las licencias municipales para la prestación del servicio de taxi se extinguirán: por renuncia de su titular, por fallecimiento del titular sin herederos forzosos, caducidad, revocación o anulación del acto administrativo de su otorgamiento", porque independientemente de que el artículo 16 de ambas ordenanzas dispone que las licencias de autotaxis se otorgarán por tiempo indefinido, existen licencias anteriores a ambos textos, que se otorgaron por un plazo determinado y están próximas su vencimiento, por lo que les preocupa que, a pesar de ser obvio que el término del plazo extingue la licencia o de estar



regulado jerárquicamente superiores, la falta de regulación local produzca un conflicto o una laguna legal al respecto, debiendo, por tanto, recogerse expresamente en el texto el vencimiento del plazo de las licencias como motivo de extinción de las mismas, pasando una vez extintas a ser objeto de una nueva licitación.

En segundo lugar, y respecto a lo dispuesto en el artículo 48 del nuevo texto, sobre la puesta en marcha del taxímetro, expone la Concejal del Partido Vox que muestra expresamente su reserva respecto a la opción elegida sobre los servicios contratados telefónicamente, como expusieron en la Comisión, habiéndolo incluso hablado con alguno de los taxistas, pudieron entender que la motivación de esta propuesta les puede parecer justa, porque es cierto que el desplazamiento y la espera al cliente, en su caso, deben abonarse, pero bajo su punto de vista es una fórmula difícil de fiscalizar por parte del Ayuntamiento, aun teniendo un tope de tarifa de las tres cuartas partes de la carrera mínima, por lo que se decantan más por un suplemento fijo, incrementándolo incluso respecto al que está vigente por la subida del coste de la vida, no apoyando que el taxímetro se ponga en marcha desde que se asigna el servicio y no desde que el cliente sube al vehículo, por todos los problemas que ya comentaron que podría ocasionar, pero no obstante han decidido dar un voto de confianza y ver cómo funciona el servicio y, en caso de plantear problemas o quejas de los usuarios, Vox plantearía al Pleno modificar de nuevo este punto y optar por un suplemento fijo, ya sea de recogida o de espera o ambas, pero aunque fuera una cuantía superior a la actual que, en cualquier caso, fuera transparente y fácilmente localizable.

Como tercer punto indica que quiere hacer también hincapié en lo comentado el compañero de Podemos y trasladar al Equipo de Gobierno que los únicos que por lo visto tenían constancia de este tema han sido la Asociación de Taxi como tal o sus representantes, pero que hay muchísimos taxistas que no tenían conocimiento que se iba a hacer esta modificación o no han podido aportar sus propuestas, por lo que entienden que se avecinan bastantes alegaciones a la ordenanza al no existir ese consenso del que todos han partido.

Comenta también que en un principio, al igual que su compañero, su partido se abstuvo para estudiar bien el asunto, pero a la vista de que los afectados no han tenido oportunidad de aportar lo que a su derecho convenga y ante la falta de consenso y del conocimiento del propio gremio afectado, también van a votar en contra, con la idea de poder hacer alegaciones, a la espera del trámite de alegaciones y en vista de la aprobación definitiva, si bien propone, si quisieran, dejar el punto sobre la mesa y consensuarlo con los afectados y tratarlo en el próximo Pleno si fuera otra opción.

A continuación, toma la palabra en representación del Grupo Popular el Concejal D. José Alberto Izquierdo, manifestando que, tras reunirse con los representantes del taxi y presentarles todas las propuestas a la modificación y actualización de las ordenanzas municipales, tal y como se



estableció por el Decreto de la Junta de Andalucía el pasado mes de febrero, que disponía que tenían nueve meses para ser actualizadas, concluyendo en este mismo mes de noviembre el referido plazo, por lo que tenía que aprobarse en el Pleno ordinario de hoy toda esta batería de propuestas que les ofrecen desde el colectivo del taxi.

Expone que el Partido Popular está de acuerdo con estas medidas que ofrece el colectivo del taxi, prácticamente en su totalidad, destacando que la más significativa podría ser el suplemento de recogida del usuario, cuando es el taxi el que se tiene que desplazar a casa o a un destino requerido por el cliente, que se adapta a como se realiza también en otros municipios vecinos, en base a una fracción concreta de una tarifa mínima, siendo dicha tarifa de día o de noche, las dos diferenciadas con su importe, sobre la que se aplica esas tres cuartas partes, si el usuario hace uso del taxi en un lugar que no sean las paradas establecidas.

Refiere asimismo el Sr. Izquierdo Rodríguez que todos saben que este sector necesita una actualización de su ordenanza, tanto por nuevas normativas como para una mejor prestación del servicio y, en concreto y principalmente, en su precio, porque llevan desde 2005 algunas de ellas sin actualización, cuando han tenido una subida del nivel de vida considerable, por ejemplo, justo después del último cambio de la ordenanza, en 2015, el precio de la gasolina de 95, que era de un euro con ciento cinco céntimos, cuando en la actualidad está en 1,105 euros se incrementó en casi 0,50 euros por litro que, aunque parezca una cantidad irrisoria, esto se traduce en menos rentabilidad en sus negocios, habiendo incluso días que, después de una jornada laboral de más de ocho horas de trabajo, no se saca rendimiento ni para cubrir los gastos diarios de gasoil, de seguros, de gastos de piezas, etcétera.

Por ello, entienden que el Gobierno local, en coordinación con la Asociación del Taxi de Rota, pueden actualizar dicha ordenanza.

Asimismo, comenta el Concejal del Partido Popular que son casi cincuenta familias dedicadas a pleno en dar servicios de calidad, 24 horas al día, 365 días al año, no solo para que los usuarios viajen de la forma más cómoda y segura posible, sino también para que estos autónomos se puedan llevar a su casa un sueldo digno, pero están viendo cada día que tanto la luz, el gas, la gasolina, entre otras muchas cosas, están subiendo a niveles nunca pensados y es por ello que se debe de poner especial atención en este sector que tanto ha sufrido, como otros muchos sectores, en la pandemia, teniendo que reducir hasta sus días de trabajo de la semana, viendo así reducida su rentabilidad, por eso su voto será favorable.

La Concejal del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup> Juana M<sup>a</sup> Montes, interviene diciendo que, en primer lugar, se trata de la modificación de una ordenanza que, en su mayoría, el texto a modificar viene impuesto por el Decreto 84/2021, que modifica el Reglamento del Taxi de Andalucía, por lo que



se han ajustado a la norma y a las propuestas realizadas por la Asociación del Taxi, si bien siguen con la misma ordenanza, pero adaptada prácticamente a los cambios impuestos por la normativa autonómica.

Asimismo, señala que, en segundo lugar, con respecto a manifestando por el Concejal D. Moisés Rodríguez y la Concejal D<sup>a</sup> Esther Ceballos-Zúñiga, aclara que lo que se propone al Pleno es la aprobación, con carácter inicial, del texto de esta ordenanza y después someter a información pública y audiencia a los interesados, con el plazo de 30 días, para presentación de reclamaciones y sugerencias y, en el caso de que no se presentaran, se entendería aprobada con carácter definitivo, por tanto, ahí la tienen para presentar las reclamaciones y sugerencias.

Expone la Sra. Montes Delgado que se ha reunido con muchas personas del sector del taxi y le han trasladado sus inquietudes, pero hay veces que las cosas se quedan dentro de una asociación y son ellos mismos los que tienen que arreglarla en ese seno, porque los Concejales o el Equipo de Gobierno hacen, dentro de su competencia, todo lo que pueden, pero hay una parte que ellos tienen que arreglar dentro de su propia asociación.

Continúa exponiendo que, en lo que se refiere a las tarifas, había una resolución de la Junta de Andalucía, de la Conserjería de Hacienda y Administración Pública, donde había unas tarifas ya autorizadas que tenían que poner, pero que hasta ahora no se había hecho, en la que la tarifa de la carrera mínima era 1,39 euros en un día laborable y la tarifa para sábados, domingos y festivos era 1,73 euros, por tanto, lo que se ha hecho es ajustar eso a lo que ya venía en la resolución, por tanto, no había ningún cambio, ni ellos han puesto un precio, destacando que es verdad que le han llegado quejas de usuarios de Rota que, a lo mejor, han hecho el mismo tramo y han tenido una carrera, pero que a cada una les han cobrado una cantidad, por lo que tendrán que mirar, tanto por la asociación del taxi, como por esos usuarios, para que tengan una tarifa adecuada, reiterando que lo que han hecho ha sido adaptar la asociación a las tarifas que ha puesto la Conserjería de la Junta de Andalucía.

Respecto a la otra cuestión comentada por la Concejal del Partido Vox, manifiesta la Concejal socialista que las cuestiones a las que se ha referido son más jurídicas, por lo que las estudiarán los técnicos y ya las verán.

Nuevamente toma la palabra el Sr. Rodríguez Fénix, Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Podemos), diciendo que en ningún momento ha dudado del trabajo que ha hecho la Delegada ni nada de eso, sino al revés, puesto que saben que se preocupa por hacer un trabajo y, además, es una ordenanza cuya reforma es necesaria, sin embargo, refiere que desde la Comisión Informativa hasta aquí les ha llegado una información que es lo que quieren estudiar, para ver si pueden ayudar aún más a este sector, así como también ver otras opiniones que no tienen que ver con la asociación del taxi, porque cree que hay gente que no estará de acuerdo con la decisión que se





haya tomado y puede que presenten algunas propuestas que son viables para incorporara a la ordenanza.

La Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Vox), D<sup>a</sup> Esther Ceballos-Zúñiga, interviene seguidamente manifestando que lo que ella hace, obviamente, es trasladar, porque como concejales hablan con representantes del sector, queriendo dejar constancia que esto no le ha llegado a todo el colectivo.

Asimismo, expone que quiere aprovechar esta intervención para dirigirse directamente al gremio del taxi y trasmitirle su preocupación sobre cómo se está desarrollando el funcionamiento y la gestión de esta asociación de radio taxi, porque la misión, como Ayuntamiento, no es otra que la de garantizar el mejor servicio al usuario e igualmente garantizar el normal funcionamiento del servicio, así como que se garanticen los derechos de los trabajadores y que no afecten a los derechos que les reconocen las licencias, aunque si bien es cierto que la normativa interna de la asociación es eso, interna, y rige la gestión y el funcionamiento de la misma, también es cierto que en ningún caso dicho Reglamento puede afectar al normal funcionamiento del servicio, ni dejarlo vacío de contenido, ni mucho menos aplicar sanciones que afecten a los anteriores, carentes de garantías, ni recursos ulteriores para los sancionados.

Continúa diciendo que, bajo su punto de vista, una asociación se crea para aunar intereses, crear consensos y hacerse fuertes incluso ante el propio Ayuntamiento, pero no para promover intereses individuales o para dirimir rencillas de quienes disienten porque ostentan más poder, que es lo que está ocurriendo, según les trasladan y han podido comprobar con pruebas fehacientes, y como la realidad es que todo el servicio tiene que pasar por la asociación, así es como se ha venido gestionando, queriendo anunciar públicamente que si los conflictos que han surgido persisten y no se le da una solución adecuada y urgente, o bien se siguen repitiendo conductas similares en futuras ocasiones, Vox traerá a Pleno una moción para que se instalen, o bien cabinas, o bien una aplicación de móviles para los taxistas que no quieran seguir en la asociación y puedan trabajar en las mismas condiciones que estando en ella, y que sea el usuario el que decida, a través de qué plataforma solicitar los servicios, por ser la única manera que han encontrado para que el servicio se preste normal y libremente y sin ser afectado por circunstancias ajenas al mismo.

Por todo ello ruegan que, ya que se ha decidido que los conflictos ocurridos recientemente se diriman directamente en una reunión, donde encuentren la mejor solución a los conflictos ocasionados, pero que, no obstante, Vox seguirá manteniendo reuniones con los taxistas, en pro de tenderles la mano en lo que necesiten, ya sea para mediar, para asesorar o para cualquier otra cuestión que ayude a normalizar la tensa situación en la que se encuentran últimamente.



La Concejala D<sup>a</sup> Juana M<sup>a</sup> Montes toma la palabra respondiendo a la Concejala del Partido Vox que por su parte ha estado atendiendo a esas personas que están en la asociación del taxi y les ha dicho que había otras plataformas si no querían estar en la asociación o si no estaban bien en esa asociación, y que incluso las ha atendido sábados, domingos e incluso estando en la playa, telefónicamente, es decir, que la solución se la ha dado, añadiendo que la solución también la tienen entre ellos, con la Junta directiva y dentro del taxi, como cualquier asociación.

El Sr. Alcalde interviene para puntualizar algunas cosas, en primer lugar, agradecer el trabajo que se ha hecho desde la Delegación y por parte del técnico, que ha hecho un trabajo de adaptación. Asimismo, indica que es importante puntualizar que lo que están hoy debatiendo aquí es la adaptación de una ordenanza existente a una normativa nueva que se trae y que el 95 % del texto que se está modificando viene a raíz de ese cambio de normativa, por tanto, se adapta como consecuencia de un cambio de normativa, que es el debate de hoy, siendo distinto el que se hayan querido introducir otras cuestiones que, evidentemente, están en contexto del conjunto del colectivo y que no existe ningún inconveniente en debatir, al igual que no hay ningún inconveniente, como se comentó en la Comisión Informativa, de sentarse con las partes afectadas y como, de hecho, ya se ha ofrecido, no existiendo ningún problema en trabajarlo con el resto de la Corporación, por tanto, entiende que deben de distinguir lo que se está hoy aprobando que, como consecuencia del propio trámite, se establece que es una aprobación inicial y que está sujeta a una información pública y una audiencia a los interesados, donde en el periodo de alegaciones cabe que se presenten las alegaciones correspondientes y se analicen, incluso se pueden presentar alegaciones por los distintos partidos, aun votando a favor, haciendo esta advertencia por los puntos que se traigan en el futuro y los posicionamientos, aclarando que el hecho de querer presentar alegaciones no sea el motivo por el que se vota en contra, sino que hay alguna cuestión más que no se ha explicado aquí, pero que espera que se les explique en el futuro, por tanto, si la excusa ha sido que se van a presentar alegaciones y por eso se vota en contra, le parece un poco extraño, cuando menos y sobre todo, porque están abiertos a estudiar y analizar las cuestiones que se plantean, ya que hoy están adaptando una norma, lo están aprobando inicialmente y luego tendrá un periodo de exposición pública.

Añade el Sr. Alcalde que, en otro contexto, analizarán la problemática del sector con la asociación, así como con la gente que no está en la misma, quienes se han visto afectados por distintas situaciones, y, evidentemente, mediarán para que esto se solucione, porque hasta ahora, en los seis años y pico que llevan gobernando, no ha habido cuestiones graves, salvo últimamente alguna cuestión que han de abordar, por tanto, pide que se ponga cada cosa en su debido contexto, reiterando que, una vez que esto se someta a información pública, están abiertos, como siempre, a dialogar, a



hablar con los afectados y, por supuesto, con el resto de representantes de la Corporación, para acordar lo que se estime oportuno.

Sometida a votación por la Presidencia la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Movilidad, Accesibilidad y Estrategia Edusi, D<sup>a</sup> Juana M<sup>a</sup> Montes Delgado, dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por mayoría, al obtener dieciocho votos a favor (doce del Grupo Municipal Socialista, cinco del Grupo Municipal del Partido Popular y uno del Grupo Municipal Mixto D. Gilberto M. Bernal Reyes), dos votos en contra (de los Concejales del Grupo Municipal Mixto D. <sup>a</sup> Esther Ceballos-Zúñiga Liaño y D. Moisés Rodríguez Fénix) y una abstención (de la Concejala del Grupo Municipal Mixto D. Pedro Pablo Santamaría Curtido).

**PUNTO 4º.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS SRES. PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO SOCIALISTA Y PARTIDO POPULAR Y DE LOS SRES. CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, D. PEDRO PABLO SANTAMARÍA CURTIDO, D. GILBERTO BERNAL REYES Y D. MOISÉS RODRÍGUEZ FÉNIX, PARA LA ADHESIÓN AL MANIFIESTO INSTITUCIONAL QUE HA SIDO APROBADO POR TODAS LAS EXCELENTÍSIMAS DIPUTACIONES ANDALUZAS CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

Por la Sra. Secretaria General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2021, al punto 8º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, **POR MAYORÍA** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR** (10,5) **DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, D.<sup>a</sup> Juana M<sup>a</sup> Montes Delgado, D. Jesús López Verano, D. José Antonio Medina Sánchez y D.<sup>a</sup> Nuria López Flores; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR**, D.<sup>a</sup> Auxiliadora Izquierdo Paredes, D.<sup>a</sup> Nazaret Herrera Martín-Niño y D. José Alberto Izquierdo Rodríguez; y de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL MIXTO** D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, D. Gilberto Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix; y con el **VOTO EN CONTRA** (0,5) y de la representante del **GRUPO MUNICIPAL MIXTO** D.<sup>a</sup> Esther Ceballos-Zúñiga Liaño, acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la Moción conjunta de los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales del Partido Socialista y Partido Popular y de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Mixto, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, D. Gilberto Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix, para la adhesión al manifiesto institucional que ha sido aprobado por todas las Excelentísimas



Diputaciones Andaluzas con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

Los Grupos Políticos Municipales: Partido Socialista, Partido Popular, y del Grupo Municipal Mixto: Don Pedro Pablo Santamaría Curtido (Partido Izquierda Unida), Don Gilberto Bernal Reyes (Partido Ciudadanos), y Don Moisés Rodríguez Fénix (Partido Podemos Rota), se adhieren al manifiesto institucional que ha sido aprobado por todas las Excmo. Diputaciones Andaluzas con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género.

Que así se expresa:

Manifiesto conjunto de las Diputaciones Andaluzas para el 25 de noviembre de 2021: Día Internacional de la eliminación de la violencia hacia las mujeres

El 20 de abril de 2019 la violencia machista se cobró su víctima número 1.000 en España. Un número doloroso que cuantifica el sufrimiento de esas mujeres entre dos fechas concretas -de enero de 2003, año que empezaron a contabilizarse los crímenes, a abril de 2019- pero que, más allá de la fría cifra, pone ante los ojos de la sociedad de forma clara e irrefutable la voracidad de una lacra social que antes y después ya había segado y seguiría segando muchas vidas.

Así empieza el Informe sobre los 1.000 primeros casos de Víctimas Mortales por Violencia de Género en España realizado por el Consejo General del Poder Judicial y publicado en 2020.

Según datos de la Delegación de Gobierno para la Violencia de Género, desde que se empezaron a contabilizar en 2003 estos asesinatos hasta la fecha, 1.117 mujeres han sido asesinadas por sus parejas o ex - parejas. El año 2020 cerró con 46 mujeres asesinadas. De estos 46 casos, un 20 % tuvieron lugar en Andalucía, siendo ésta la comunidad autónoma que presentó mayores cifras de asesinatos.

En lo que va de año se han contabilizado 36 asesinatos de mujeres. Además, 5 menores han sido víctimas mortales directas de una violencia vicaria que utiliza a las personas más vulnerables, las niñas y niños, para hacer daño a sus madres. Una violencia que nos rompe como sociedad, aún más si cabe.

El Pacto de Estado en materia de Violencia de Género surgió en respuesta a esta grave situación y recogía un conjunto de propuestas para mejorar la lucha contra la Violencia de Género, así como la protección y atención de las víctimas. Con carácter particular, ponía el foco sobre colectivos de mujeres especialmente vulnerables, entre ellas, las **mujeres que residen en el ámbito rural**.



En comparación con las mujeres urbanas, las mujeres de áreas rurales tienen un menor acceso al mercado de trabajo formal, donde permanecen en situaciones de mayor precariedad. Se siguen invisibilizando sus roles en el ámbito público y su actividad en las explotaciones agrarias familiares y en la pesca, las relaciones de género son menos igualitarias, los hombres no se involucran en la corresponsabilidad y apenas hay recursos para la conciliación. El control social está muy presente en su vida cotidiana y eso las frena a la hora de acudir a los recursos de su localidad.

El movimiento feminista y las asociaciones de mujeres asentadas en los territorios han posicionado en la agenda política una serie de medidas dirigidas a poner en marcha los mecanismos de prevención y asistencia necesarios para luchar contra la violencia de género en los pequeños municipios.

Las Diputaciones de Andalucía, pioneras en el apoyo a los colectivos de mujeres y a sus demandas, se comprometen con sus reivindicaciones, y **trabajan con la finalidad de buscar la erradicación de la violencia de nuestros territorios y mejorar la atención integral a víctimas en el medio rural.** Para ello, entendemos imprescindible:

- Visibilizar el papel de las Diputaciones contra la violencia de género en todas las instancias en las que trabajan junto a otras administraciones locales, reforzando sus competencias y reconociendo el trabajo que, durante décadas, vienen realizando.
- Exigir una distribución geográfica racional de los recursos especializados en base a criterios de densidad de población, nivel de aislamiento, o inexistencia de otros recursos alternativos, así como la creación de equipos itinerantes especializados de atención a mujeres y menores, de carácter multidisciplinar.

Las Diputaciones de Andalucía y los Partidos referidos de este Excmo. Ayuntamiento de Rota, nos comprometemos a:

- Reforzar e implementar políticas públicas de empleo destinadas a mujeres víctimas del medio rural, favoreciendo la implicación del empresariado local en su inserción socio - laboral, con el fin de facilitar sus procesos de salida de la violencia.
- Promover las asociaciones de mujeres rurales como escudo y espacio seguro contra la violencia de género.
- Fomentar la formación especializada de profesionales de los diferentes ámbitos de actuación en el medio rural: social, educativo, sanitario, laboral, policial y judicial, para disminuir los índices de victimización secundaria.
- Apoyar la implementación de la ley de Titularidad Compartida de las



Explotaciones Agrarias, concebida con el propósito de sacar a la luz el trabajo invisible de muchas mujeres del sector agrario y mejorar su independencia económica, pero que continúa siendo "la gran desconocida". Como ejemplo, un dato: de las más de 900.000 explotaciones agrarias existentes en España, solo 804 tienen titularidad compartida.

- Procurar respuestas innovadoras ante situaciones especialmente complejas, como pueden ser las de mujeres agricultoras y ganaderas en riesgo cuya actividad está vinculada al territorio y que trabajan o viven en zonas aisladas.
- Favorecer el compromiso de partidas presupuestarias específicas para la lucha contra la violencia de género en los municipios de hasta 20.000 habitantes, con un compromiso de sostenibilidad.
- Seguir trabajando en el empoderamiento de las mujeres del ámbito rural, favoreciendo el desarrollo de los recursos y servicios esenciales de proximidad destinados a la atención a las víctimas de la violencia de género.
- Proponer y apoyar proyectos y medidas que estimulen la responsabilidad social frente a la violencia de género en los pequeños municipios.

Con motivo del 25 de noviembre, las Diputaciones andaluzas y los Partidos referidos de este Excmo. Ayuntamiento de Rota revalidamos nuestro compromiso con las víctimas, con la sociedad y con el futuro, y no vamos a dar ni un solo paso atrás en nuestra lucha por una sociedad más justa, más libre y más igualitaria.

Porque somos conscientes de que la violencia de género, gota a gota, derrumba vidas."

Por el Sr. Alcalde se da lectura íntegra del Manifiesto conjunto de las Diputaciones andaluzas para el día 25 de noviembre de 2021, Día Internacional de eliminación de la violencia hacia las mujeres.

Sometida a votación por la Presidencia la Moción conjunta de los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales del Partido Socialista y Partido Popular y de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Mixto, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, D. Gilberto Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix, dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por mayoría, al obtener veinte votos a favor (doce del Grupo Municipal Socialista, cinco del Grupo Municipal del Partido Popular y tres de los Concejales del Grupo Municipal Mixto D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, D. Gilberto M. Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix) y un voto en contra (de la Concejales del Grupo Municipal Mixto D<sup>a</sup> Esther Ceballos-Zúñiga Liaño).



**PUNTO 5º.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS SRES. PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO SOCIALISTA Y PARTIDO POPULAR Y DE LOS SRES. CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICO.**

Por la Sra. Secretaria General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2021, al punto 9º, y previa declaración de urgencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, **POR UNANIMIDAD** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR** (11) **DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, D.ª Juana Mª Montes Delgado, D. Jesús López Verano, D. José Antonio Medina Sánchez y D.ª Nuria López Flores; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR**, D.ª Auxiliadora Izquierdo Paredes, D.ª Nazaret Herrera Martín-Niño y D. José Alberto Izquierdo Rodríguez; y de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL MIXTO** D.ª Esther Ceballos-Zúñiga Liaño, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, D. Gilberto Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix, acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la Moción conjunta de los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales del Partido Socialista y Partido Popular y de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Mixto en relación con el proyecto de construcción de un nuevo centro de educación público, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

La presentación de esta moción nace a iniciativa de la Asociación Roteña en Defensa de lo Público que presenta un texto para su debate y aprobación si procede, por parte del Excmo. Ayuntamiento Pleno del siguiente texto:

“Que una vez comenzado el curso escolar 2021-2022, con la normalidad que la actual situación de pandemia nos permite, desde la Asociación Roteña en Defensa de lo Público, observamos como los actuales centros educativos públicos con los que contamos se van deteriorando con el paso de los años, como cada vez van necesitando más inversión en cuanto al mantenimiento y conservación se refiere.

También notamos como nuestra población va creciendo y desde hace unos años se va trasladando hacia nuevas zonas de la localidad. Esta parte de la población tienen hijos/as en edad escolar, dichas zonas quedan alejadas



del núcleo urbano donde se encuentran los actuales centros educativos públicos.

Es por ello que desde la Asociación Roteña en Defensa de lo Público, entendemos la necesidad de la construcción de un nuevo centro de enseñanza público que responda a la demanda que habita en las nuevas zonas.

De igual modo somos conocedores/as de que en dicha zona, nos referimos al sector Sunp-R2 existe una parcela catalogada para uso educativo concretamente en la Avda. Alcalde Domingo Sánchez Rizo.

En dichos terrenos se invirtió la cantidad de 1.042.124,32 euros del Plan Proteja del 2009/2010 con la finalidad de construir un centro educativo público infantil y primaria de dos líneas.

Pasado ya algunos años, en dicho terreno no hay más que un vallado y una estructura de hormigón. Por tanto entendemos desde la Asociación Roteña en Defensa de lo Público, ya es hora de que se valore y retome el proyecto de la construcción de dicho centro, ese es el objetivo por el que se presenta esta moción para su debate y aprobación si procede.

Es por todo ello, que sometemos a la consideración de éste ayuntamiento y de los grupos políticos del mismo los siguientes:

#### ACUERDOS:

1. Que se retome el proyecto de construcción del centro de educación, iniciado en 2009/2010 y paralizado desde entonces en el solar Sunp-R2 catalogado para tal fin.
2. Instar al Sr Alcalde a que realice cuantas gestiones considere necesarias ante la Junta de Andalucía competente en esta materia.
3. Que este pleno debata y apoye la construcción de un nuevo centro de educación público en los terrenos catalogados de uso educativos.
4. Que se dé cumplida información a la ciudadanía de cuantas gestiones se realicen para dicha construcción.
5. Por último que se dé traslado del acuerdo pleno a cuantas administraciones competa la construcción de un nuevo centro educativo público en nuestra localidad, atendiendo así a la necesidad de la población que habita en dicha zona."

El Sr. Alcalde procede a dar lectura íntegra de la Moción conjunta.





A continuación, se inicia el debate tomando la palabra el Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Podemos), D. Moisés Rodríguez, quien expone que esto no es un asunto nuevo, pero sí que es la primera vez que se solicita, a través de un colectivo de la sociedad civil, interesando que se retome este proyecto que se inició ya hace bastantes años y que ahora creen que se antoja aún más necesario.

Asimismo, opina que la construcción de este nuevo centro no debe de servir de excusa para cerrar otros centros, sino más bien para reducir esa ratio y conseguir, por fin, unas clases con no tantos alumnos, puesto que los tienen afinados en clases de dos por dos, por tanto, es una buena opción para reducir esas ratios de alumnos, si fuese posible.

De igual modo refiere que les da un poco igual si la Junta de Andalucía de antes tiene la culpa y no hizo nada al respecto, o si la de ahora tampoco va a mover un dedo, que es lo que prevén, porque lo que sí quieren es que se dé luz verde a un proyecto que en Rota ya se preveía necesario hace un montón de años y que ahora se hace aún más necesario.

Comenta también el Sr. Rodríguez Fénix que ahí se gastó más de un millón de euros de fondos públicos, no ya de esta Administración, sino de otras Administraciones y del Plan Proteja, resaltando que, viendo la documentación y algo de histórico, ha podido comprobar como un antiguo portavoz del Partido Popular, D. Óscar Curtido, y también a la actual, con algún representante del Partido Popular, haciéndose una foto exigiendo a la Junta de Andalucía, en su momento, la construcción de este centro escolar, que no sabe cuántas veces habrá venido, quizás este sea el quinto, el sexto o el séptimo acuerdo plenario sobre la construcción de este centro escolar, pero la realidad es que, después de tantos acuerdos plenarios y de tantos votos unánimes como el que hoy van a tener, de muchísimos Concejales que han pasado de las diferentes Corporaciones, de las de entonces y de las de ahora, y después de numerosas noticias sobre la construcción de este centro, la realidad es que van a hacer ya 20 años hablando de este tema y desde su grupo, aunque va a apoyar siempre y van a seguir apoyando con los pensionistas, que son los que presentan esta propuesta, la construcción del nuevo centro escolar, aunque piensan que no va a tener fin a corto plazo, pero siempre les queda la esperanza.

Acto seguido, interviene el Sr. Bernal Reyes, Concejal del Grupo Municipal Mixto (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), diciendo que antes de nada quiere agradecer una vez más a la Asociación Roteña en Defensa de lo Público no solo en la moción en sí, sino la forma de presentarla, haciéndola llegar a cada grupo, individualmente, para ser estudiada con anterioridad.

Sobre la moción en sí, refiere que tiene poco o nada que decir, porque no va a entrar en ningún debate político, ni en competencias, ni en el histórico qué hizo el Partido Popular gobernando 12 años en el Ayuntamiento de Rota, o qué hizo el PSOE en la Junta de Andalucía todos los años desde que



se inició el Plan Proteja, en el año 2010, puesto que opina que no es necesario ya a estas alturas, sin embargo, si entiende que lo que se pide en esta moción es necesario y es lo mejor para Rota y los roteños, que la moción es concreta y no entra en batalla entre partidos y que están todos de acuerdo, por tanto, no vale la pena dar más vueltas para que no se malinterprete nada, por lo que su voto será a favor.

Interviene seguidamente D. Pedro Pablo Santamaría, Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Izquierda Unida Andalucía), sumándose al agradecimiento que han hecho los compañeros que le han precedido a la Asociación Roteña en Defensa de lo Público, que además es un reconocimiento que no solo queda en este salón de Plenos, sino que son muchos los vecinos que cada vez que ponen una mesa de recogida de firmas, o cada vez que están en la calle solicitando unas pensiones justas, o el centro de salud nuevo o, en este caso, la nueva recogida de firmas respecto al colegio público nuevo, están haciendo y transmitiendo el gran trabajo que realizan por el bien de Rota.

Asimismo, refiere que la asociación está sacando estos temas, que es verdad que llevaban varios años en cajones y paralizados, por lo tanto, les están empujando también a los Concejales, como representantes políticos, a abordar cosas pendientes, siendo lamentable que, después de la crisis inmobiliaria y de esta crisis última provocada por el coronavirus, que esos edificios que empezaron a construirse hace una década estén en las condiciones en las que están, siendo el momento de impulsar la culminación de esos proyectos, como bien ha dicho el portavoz de Ciudadanos, independientemente del histórico, que ahora si les parece empezarán a valorar con más detenimiento.

Destaca el Sr. Santamaría Curtido el reconocimiento desde Izquierda Unida y, en segunda línea, por la parte que le toca como docente, que si algo les ha enseñado la pandemia también a los que están a pie de aula es, precisamente, que la única solución para la mejora de la enseñanza es la bajada de la ratio, por lo tanto, este colegio público que hoy aquí van a solicitar su puesta en marcha de nuevo para su construcción, esperan que venga, precisamente, a bajar la ratio de los colegios públicos actuales, pero siempre teniendo muy claro y siendo muy vigilantes para que en ningún momento esa construcción del centro público suponga una merma de los centros públicos ya existentes, porque saben también cuáles son las políticas que están haciendo el Partido Popular y Ciudadanos en la Junta, apostando por la concertada en detrimento de la pública, por ello no van a permitir que se utilice también este centro público para cerrar líneas en centros públicos que ya existen y no tocar la concertada, como está pasando en estos dos últimos cursos escolares, con el Sr. Imbroda al cargo de la Consejería, por tanto, el centro público como bajada de la ratio y como mejora de la oferta pública, porque acapara a un sector de la población donde se ha extendido Rota y que no tiene ahora mismo acceso próximo de colegios públicos, pero nunca en detrimento de la oferta que ya existe, sino en mejora de lo que tienen en la actualidad.



La Concejala D<sup>a</sup> Esther Ceballos-Zúñiga, Concejala del Grupo Municipal Mixto (Partido Vox) expone que poco más tiene que añadir, igualmente dar las gracias y hacer extensivo todo lo que han dicho sus compañeros para no ser reiterativa, añadiendo que su partido también traía este punto en su programa, al igual que la mayoría de los que están aquí.

Asimismo, refiere que la propuesta está perfectamente explicada, tanto en las razones como en la necesidad, por lo que su voto será a favor.

Seguidamente interviene la portavoz del Grupo Popular, D<sup>a</sup> Auxiliadora Izquierdo, exponiendo que quiere empezar como empezó con otra propuesta que se traía aquí por parte de la plataforma, cuando se venía demandando la construcción del centro nuevo de salud, diciendo bienvenidos a todos al sentido común y que de nuevo se hace aquí más presente que nunca este refrán que le gusta recordar en muchas ocasiones, que es: donde dije "digo", digo "diego", porque justamente hoy traen un tema educativo que para el Partido Popular y para ella es esencial, puesto que es fundamental la educación para el desarrollo de las sociedades, de la juventud y de las personas del futuro, además porque ha tenido el enorme honor de poder trabajar directamente en este Ayuntamiento de Rota en el tema educativo.

Por tanto, refiere que les gusta decir que tienen que saber de dónde vienen para saber adónde van, y aunque aquí hay algunos compañeros que dicen que no se quieren retrotraer al pasado, ella cree que es justo y necesario saber de dónde parten para saber hasta dónde quieren llegar y dónde se encuentran actualmente, así han de retrotraerse hasta el año 2005, concretamente en el mes de abril, donde el Pleno adoptó el acuerdo, por unanimidad, de ceder una parcela educativa a la Junta de Andalucía para la construcción de un centro educativo de dos líneas, justamente en el R4, y los motivos que se aludían en ese Pleno del año 2005, en el que estaba gobernando por entonces el Partido Popular y Roteños Unidos, eran justamente los mismos que tienen hoy, aunque hoy más acuciados que antes, pero existían esos motivos, y es que Rota estaba creciendo, se estaban desarrollando nuevos suelos, había muchas familias jóvenes que se estaban yendo a esos nuevos suelos, tenían hijos y necesitaban tener un centro educativo más cercano a sus domicilios para no tenerse que trasladar hasta centros educativos que ya estaban en el casco urbano o justamente en el centro.

Continúa diciendo que, sin embargo, es cierto que durante 5 años el silencio fue colosal por parte de la Junta de Andalucía por entonces, sin dar ni una respuesta oficial, sin mantener una sola reunión, sin negociar con el Ayuntamiento, sin querer llegar a ningún tipo de acuerdo, sin querer colaborar con el Ayuntamiento, nada absolutamente, tan solo el silencio por respuesta, pero llegaron al año 2010, justamente 5 años después, en el que el Pleno municipal, ante la falta de respuesta de la Junta, rescinde el acuerdo de cesión



de la parcela, volviendo esta a propiedad municipal, preguntándose qué hizo el Partido Socialista de Rota durante esos 5 años para conseguir alguna respuesta positiva para este centro educativo, o también quiere preguntar qué hizo la Junta de Andalucía durante esos 5 años por Rota sobre el centro educativo, porque la respuesta es clara, dado que el centro educativo hoy no está, pero desde el Gobierno local por aquel entonces y desde el Partido Popular ya en el 2010 se tenía el firme convencimiento de que la necesidad era real, puesto que era llegar el mes de marzo y empezaban los padres y las familias a ponerse nerviosos por el tema del domicilio de los padres, por el domicilio laboral, por saber dónde empadronarse para poder llevar a sus hijos al colegio adonde esas familias tenían interés, de ahí que se llegara a una nueva situación y es que se cede una nueva parcela a la Junta de Andalucía, en el SUNP-R2, donde está actualmente esa primera fase, en la Avda. Domingo Sánchez Rizo, alcanzándose un acuerdo con la Consejería de Educación y con la entonces Consejera, Clara Aguilera, en dos partes: la primera parte que el Ayuntamiento cedía los terrenos, ponía el proyecto y ejecutaba la primera fase de ese colegio, con ese millón cuarenta y dos mil euros que venían provenientes del Plan Proteja, que además era un plan de los fondos de la Junta de Andalucía, que destinaba a Rota y que Rota lo iba a destinar a esa primera fase; y la segunda parte del acuerdo que era que la Junta terminaría y dotaría a ese centro educativo del personal y del material necesario para su puesta en marcha, pero todos saben lo que ocurrió, porque el centro educativo terminó la primera parte, pero la segunda parte, la de la Junta de Andalucía, nunca se puso en marcha, por lo que sigue preguntándose dónde estaba el Partido Socialista de Rota y si puede argumentar el Partido Socialista de Rota o el Alcalde, José Javier Ruiz Arana, entonces en la oposición, qué reuniones hicieron y qué escritos presentaron ante sus compañeros de partido en la Junta de Andalucía para reivindicar que el centro educativo estuviera.

Prosigue en su intervención la Sra. Izquierdo Paredes manifestando que después llegó un momento diferente en el que en el Ayuntamiento de Rota ya no está el Partido Popular y llega el Partido Socialista y el Alcalde actual, desde el año 2015 hasta el año 2019, en la primera legislatura, interesando saber y que hoy aquí se explicara cuántas gestiones se hicieron por parte del Gobierno local del Partido Socialista con sus compañeros del Partido Socialista en la Junta de Andalucía para reivindicar, durante esos 4 años, que ese centro educativo estuviera en Rota, así como le gustaría saber cuántas reuniones se hicieron y cuántos escritos, sin embargo, hoy ya están en otro tiempo, han cambiado las tornas y han vuelto a cambiar, y menos mal, porque ahora ya no está el Partido Socialista en la Junta de Andalucía, después de 40 años, sino que ahora está el Partido Popular y por eso, más que nunca, se quiere construir y se confía en que el Partido Popular que gobierna en la Junta de Andalucía pueda poner en marcha este centro educativo para Rota, igual que se está haciendo con el desdoble de la carretera y que se hará en un futuro con el centro de salud.

Finalmente, expone que, por eso, desde el Partido Popular de Rota siguen con su coherencia y son coherentes igual que lo han sido con el centro



de salud, reivindicaron en el año 2005 un nuevo centro educativo y lo seguirán reivindicando hoy en el año 2021, porque lo que les importa de verdad son los roteños y no las siglas políticas, sin embargo, otros no pueden decir hoy lo mismo.

A continuación, hace uso de la palabra en representación del Grupo Municipal Socialista D<sup>a</sup> Encarnación Niño, recordando a todos los asistentes que la moción que hoy van a debatir y a aprobar es una moción conjunta, no una moción del Partido Socialista, por tanto, cree que ha habido determinados debates que se salen del planteamiento inicial de esta moción, pero cada uno con su autonomía política interviene como mejor entiende.

Expone que quería empezar esta intervención poniendo en valor y, por supuesto, agradeciendo a la Asociación en Defensa de lo Público su iniciativa para traer al debate de este Pleno el impuso a este proyecto para el nuevo centro educativo de la localidad, en las zonas cercanas al parque laguna del moral, refiriendo que el Partido Socialista ha estado siempre en el mismo sitio, pudiendo comprobarse en todas las actas de Pleno desde el año, no 2005, sino incluso 2003, que es cuando se comenzó el debate de la necesidad de tener un centro educativo en los suelos más nuevos de la localidad, como ya se expresa en este texto; demanda que fue solicitada en el año 2003 y, como ha confirmado la portavoz del Partido Popular, cuando el Gobierno era del Partido Popular y de Roteños Unidos se cedió una parcela a la Junta de Andalucía, concretamente la que está junto al Colegio Pozo Nuevo, que no es que no tuviese respuesta, sino que coincidió que era una parcela que no tenía los metros necesarios para que, precisamente, se hiciese el centro de educación infantil de dos líneas, por tanto, estuvo aquel Gobierno cinco años sin hacer nada, sabiendo que el centro no se podía hacer en esa parcela, porque no cumplía con los metros necesarios para ello.

Refiere asimismo que le ha llamado la atención que, en este debate, por parte de la Sra. Izquierdo Paredes se han dicho las mismas palabras que aparecen en el acta de Pleno del año 2010, cuando se llevó este tema, tras los cinco años de silencio total, aun sabiendo que esa parcela no servía para hacer el centro educativo, llevándose a Pleno cuando no había que hacerlo, porque una vez que pasan los cinco años y no se va a hacer la actuación, esa parcela revierte directamente al Ayuntamiento, pero el Gobierno de entonces lo llevó a Pleno porque en aquel momento les gustaba mucho llevar a Pleno lo que era reivindicar a la Junta de Andalucía cosas que, desgraciadamente, últimamente no ven en este Pleno, pero que el Partido Socialista en aquel caso fue igual de congruente que hoy y piden lo mismo, aun estando en el Gobierno de la Junta de Andalucía en ese caso, porque lo han defendido siempre así y han dicho que Rota se merecía tener un nuevo centro de educación primaria de dos líneas.

Manifiesta asimismo que es cierto que cuando el Gobierno municipal de aquella fecha vio la opción de tener un dinero que venía de la Junta



de Andalucía, ese millón cuarenta y dos mil euros del Plan Proteja, decidió iniciar el proyecto del colegio, sin embargo después le vinieron otros segundos Proteja y fondos del Plan E del Gobierno de Zapatero en aquel momento, que con la crisis tan gorda que hubo se invirtió muchísimo en los Ayuntamientos, pero en ningún caso decidieron destinar ninguna segunda partida a terminar esa infraestructura, resultando un poco extraño gastarse un millón de euros de la Junta de Andalucía en este caso, dejar la infraestructura allí a medias y dedicarse a hacer otro tipo de arreglos de calles, pero no priorizar la segunda fase del centro educativo, que hubiese estado muy bien que se hubiese terminado y, además, no le hubiese costado al Ayuntamiento nada, porque eran fondos, en aquel caso, o de la Junta de Andalucía o del Gobierno español, por tanto, reitera que algo incongruente hay ahí.

Continúa la Sra. Niño Rico diciendo que desde el Grupo Socialista van a seguir reivindicando y agradecen que la Plataforma por la Defensa de lo Público lo haya traído, aclarando que no ha sido el Gobierno municipal el que lo ha puesto en la agenda política en este Pleno, sino que lo ha hecho el colectivo ciudadano, sin embargo, lo que sí está claro es que la portavoz del Grupo Popular, en algunos momentos, lo ha reivindicado con mucha vehemencia, que en las hemerotecas, que a todos les toca desgraciadamente de forma muy contundente, se puede comprobar que, en el año 2012, se paseaba por los suelos con el Sr. Óscar Curtido y la entonces Alcaldesa, con las parlamentarias del Partido Popular, diciendo lo necesario que era hacer ese centro en Rota y además diciendo que se presentarían enmiendas a los presupuestos de la Junta de Andalucía para que se acometiese esa parte del centro educativo, pero en cambio no la ha visto últimamente, porque desde que ha cambiado el Gobierno en la Junta no la ha vuelto a escuchar decir que va a presentar enmiendas al presupuesto y que se va a hacer desde la Junta la parte del centro educativo, incluso hay una rueda de prensa de su compañera de Partido, D<sup>a</sup> Macarena Lorente, el 7 de mayo de 2019, en las elecciones, diciendo que el Partido Popular había presentado 11 medidas principales del proyecto Con Alma, sin embargo, de las 11 ninguna hablaba del centro educativo de Rota, por tanto, a su parecer, no ha sido para ella tampoco, desde que el Gobierno del Partido Popular está en la Junta, ninguna prioridad.

Por otro lado, refiere la Concejala del Grupo Socialista que creía que el debate no iba a ir por aquí, obviamente, porque es una moción conjunta, pero que hay que poner en valor lo que ha sido la historia de este proyecto, la historia de las idas y venidas y la utilización maquiavélica y maniquea política que hicieron con su Gobierno del Partido Popular y de Roteños Unidos con estos temas, centro de salud y centro educativo, sobre todo, por no hablar del desdoble de la A-491.

La Sra. Izquierdo Paredes, portavoz del Grupo Popular, nuevamente hace uso de la palabra exponiendo lo siguiente: "Es importante establecer en el debate de las competencias educativas, efectivamente, a la Administración autonómica, a la Junta de Andalucía en su conjunto, y que por



ello el pago del profesorado y del personal del servicio en los centros escolares en los IES pertenece a la Junta de Andalucía, proviniendo esos costes desde la Junta de Andalucía para profesores y maestros; que los programas de gratuidad de libros son también competencias de la Junta de Andalucía; son también competencias de la Junta de Andalucía programas costeados por parte de la administración autónoma como las pizarras digitales; como esos costes que están actualmente llevando la Administración autonómica en Rota y en todos los pueblos como los programas de deporte en la escuela; las aulas digitales, son competencia de la Junta cumpliendo con la función que le compete la ley”, pero ante todo esto refiere que se dirá por parte los demás que ella “ya está defendiendo a la Junta”, sin embargo, indica que estas son las palabras que decía D<sup>a</sup> Encarnación Niño en el Pleno de 20 de enero del año 2011, intentando echar balones fuera, diciendo que la Junta ya hacía su trabajo pagando al profesorado, poniendo el material y demás, manteniendo los centros educativos de los institutos, las pizarras digitales, los ordenadores que le entregaron a esos niños y que desaparecieron en un poco más de seis meses, volviendo a decir que ese era el discurso de la Sra. Niño y del Partido Socialista.

Prosigue diciendo que “Habría que diferenciar, para no confundir a los ciudadanos, en primer lugar, que efectivamente en Rota no existe esa necesidad de construir un nuevo centro y que en cualquier administración, en momentos tan complicados como el que se atraviesa debe llevar unos criterios de austeridad, en estas actuaciones que no nos lleve a duplicar recursos en temas que no son necesarios y que el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Rota se ponga manos a la obra para llegar a un acuerdo definitivo que no perjudique los intereses de la localidad, ni perjudique al interés de todos los Ayuntamientos de Andalucía y de la comunidad autónoma, en cuanto que se tuviese una actuación que no es urgente ni necesaria en el sentido de la falta de plazas escolares”, todo lo cual tampoco lo decía ella, sino que son las palabras que decía el Partido Socialista para justificar que ellos dicen que sí a un centro educativo, pero que tampoco es tan necesario, que hay que guardar una austeridad y que el Ayuntamiento de Rota se busque las mañas.

Añade también que “Nos gustaría que los fondos que vienen de otras administraciones o que el dinero que tiene guardado el Ayuntamiento se utilice para terminar este proyecto”, que son palabras que tampoco las está diciendo ella, ni tampoco el Partido Popular está diciendo que el dinero de las arcas municipales se utilice para terminar el colegio, sino que eso es lo que decía el Partido Socialista y está en las actas del Pleno del año 2011, cuando en la Junta todavía gobernaba el Partido Socialista, por tanto, se pregunta qué pensaría hoy la gente de Rota, qué pensarían las personas que están aquí o la gente que les está escuchando si hoy aquí se pidiese que el Ayuntamiento terminase las obras del colegio, seguramente se llevarían las manos a la cabeza, sin embargo ese era el discurso que hacía el Partido Socialista en el año 2011, pero nadie dijo nada.

Insiste en que por parte del Grupo Socialista se dirá que el Partido Popular viene recordando el pasado, que erre que erre, sin embargo, entiende



que tienen que recordarlo, porque donde dije “digo”, digo “diego”, por lo tanto, concluye que el Partido Popular vuelve a ser coherente y ante la pregunta de si necesita Rota un nuevo centro educativo, responden que sí lo necesita; que si necesitan las familias de Rota un nuevo centro educativo en las zonas nuevas de expansión, donde están viviendo muchas familias jóvenes con niños, responden que sí lo necesitan, porque el Partido Popular está convencido, como decía al principio, que era necesario un colegio en el año 2005, era necesario en el año 2011, cuando se empezó con el Plan Proteja la primera fase de las obras, la cimentación y la estructura, y están convencidos que es necesario ese centro educativo en el año 2021, para todas esas familias que ya viven en esa nueva zona de Rota.

Finalmente, indica que no sabe dónde ha estado el Partido Socialista todo este tiempo, porque parece que ha tenido que venir el Partido Popular a la Junta de Andalucía para que reclamen el centro de salud, el desdoble de la carretera y el centro educativo, sin embargo, expone que ellos son un partido coherente, que van a seguir reivindicando lo que llevan años reivindicando y, por lo tanto, no son como otros, que prefieren defender sus siglas políticas antes que defender los intereses de los ciudadanos, por tanto, hoy todos no pueden decir lo mismo ni mantener el mismo discurso, indicando que hoy deberían saber que, desde el Partido Popular, además de una obra del desdoble de la carretera, de más de 20 millones de euros, cuyo proyecto ya se está redactando, con valor de 143.000 euros, nunca ha venido tanto dinero por parte de la Junta en tan poco tiempo, por lo tanto, espera que sigan confiando, como el Partido Socialista está confiando ahora, en que la Junta de Andalucía va a traer muchas buenas noticias para Rota, alegrándose de que el Equipo de Gobierno se haya dado cuenta a tiempo, con la entrada del Partido Popular en la Administración Autonómica.

De nuevo hace uso de su turno D<sup>a</sup> Encarnación Niño Rico, en representación del Grupo Municipal Socialista, pidiendo disculpas en nombre del conjunto de los Concejales a la Plataforma, porque lógicamente se está quitando el valor que tiene que la presentación de esta propuesta la haya hecho un colectivo ciudadano y no ningún partido político, pero por el Partido Popular se ha intentado claramente el debate a la confrontación nuevamente con el Grupo Socialista, reiterando que quiere pedir disculpas porque entenderán que tiene que, por lo menos, plantear lo que es el punto de vista de su grupo, en cuanto a las afirmaciones que aquí se hacen, pero dicho esto, también refrendar que esta propuesta no la presenta el Grupo Socialista, sino la Plataforma en Defensa de lo Público, que a su parecer está haciendo un importante trabajo, sea cual sea el Gobierno que esté y donde esté, porque se reivindica igualmente a la Junta de Andalucía, que ahora mismo coincide que gobierna el Partido Popular, esperando que por poco tiempo, igual que se reivindica al Grupo Socialista que gobierna en el Estado otro tipo de cuestiones de su competencia y al Ayuntamiento, lógicamente, otro tipo de cuestiones, por tanto, en esa normalidad, pide disculpas, pero sí que debe de contestar a determinadas cuestiones que aquí se afectan.





En ese sentido, expone la Sra. Niño Rico que, efectivamente, en ese acta ella reivindicó la gran labor que se hacía en materia educativa y que muchas veces no solo se desconocía por parte de muchas personas, sino que se intentaba quitarle valor, como cuando, por ejemplo, se repartían ordenadores gratuitos a los alumnos y alumnas de 9 y 10 años y se intentó hacer una auténtica campaña de desprestigio de la Comunidad Autónoma por parte de la derecha, concretamente, de este Ayuntamiento, diciendo que era el despilfarro del Gobierno socialista, sin embargo, hoy, con el tiempo, se han dado cuenta de la necesidad de que eso hubiese sido una política continuada, lo que obviamente hubiese evitado la brecha digital con la que se han visto enfrentados en esta pandemia.

Asimismo, expone que es una nota de prensa, no lo dice ella ni lo dicen sus palabras en el acta de Pleno en las que, además de reivindicar todas las medidas que se hacían por parte de la Junta de Andalucía en materia educativa, también dijo que si llegase otro programa como el Proteja o como el Plan E, ese dinero se pudiese destinar a terminar el colegio, que era un planteamiento totalmente coherente, porque, de hecho, llegó un plan, el primero, y se destinaron más de un millón de euros, por tanto, no sabe por qué no se iba a destinar un segundo de fondos de fuera, no de aquí, para precisamente terminarlo. De igual modo, refiere que también dijo que se podía destinar algo de lo que el Gobierno de aquel momento hacía continuamente alegrías, que era de que tenían muchos millones a plazo fijo en el Ayuntamiento, concretamente en el Gobierno del Partido Popular y de Roteños Unidos, ya que se decía continuamente a los ciudadanos que tenían cinco millones de euros a plazo fijo, por ello el Grupo Socialista entonces decía que, en vez de tenerlo a plazo fijo, se destinarán a terminar el centro educativo, que fue el planteamiento del Grupo Socialista en aquel acta de Pleno.

Continúa diciendo que, además, en aquel acta de Pleno, que va a dar para mucho, la propia Alcaldesa dijo en su intervención final "el Equipo de Gobierno sigue en el Ayuntamiento y el colegio lo van a terminar, les ayude o no la Junta, porque es un compromiso", pero obviamente el compromiso después pasó desapercibido, sin embargo, para insistir un poco en que el planteamiento que quiere hacer ver hoy aquí la portavoz del Partido Popular es totalmente increíble y falso, en una de sus notas de prensa por parte del Gabinete de Prensa, en el que estuvo trabajando como cargo de confianza cuando entró en este Ayuntamiento, y con referencia a precisamente a aquella parlamentaria y a poner en marcha el centro educativo, decía: "el Equipo de Gobierno, PP y Roteños Unidos, con el consenso de los grupos de la oposición, destinará 1.042.000 euros para la construcción de la primera fase del centro educativo", por tanto, no puede usted decir en ningún caso que el Grupo Socialista se haya puesto en contra, jamás, porque no encontrará ningún acta, y de hecho ha tenido que sacar ese tipo de intervenciones, en que se hayan puesto en contra de exigirle ni a la Junta ni al Estado, sea quien sea quien gobierne, cualquier actuación que sea buena para Rota.



Para terminar y aludiendo a una cuestión que se habló antes, manifiesta que ya por parte del Alcalde, y como consecuencia de una reunión que tuvieron en febrero, se le envió nuevamente, a petición del Delegado Territorial de Educación, el proyecto del centro de salud, precisamente en febrero de este año, pero no han tenido respuesta desde entonces.

Comenta asimismo a los portavoces de Podemos y de Izquierda Unida que el problema de la ratio, obviamente, se puede ver mejorado con un nuevo centro, pero al final el problema de la ratio no es un problema de espacio, sino que es un problema de que no se destinan los suficientes recursos humanos de profesores para que se puedan tener ratios menores, porque actualmente con los centros existentes se podrían tener ratios mucho menores en todas las aulas si por parte de la Junta se entendiera prioritario destinar fondos a los recursos de profesores y maestros en nuestro pueblo.

El Sr. Alcalde interviene a continuación manifestando que, igual que han hecho el resto de compañeros, quiere poner en valor la propuesta que les ha hecho llegar el colectivo, la Asociación Roteña en Defensa de lo Público, impulsando también esta iniciativa y para que se retome la construcción de un centro educativo público en la localidad que, como bien saben, hay una fase realizada y lleva muchos años paralizada.

Expone también que lo que le hubiera gustado del debate de hoy o lo que debería de haber sido el debate de hoy, a su parecer, es que los compañeros que tienen representación actualmente en la Junta de Andalucía hubieran dicho que no solo apoyan esto, sino que han hecho estas gestiones, que han hablado con su grupo parlamentario para que se incluya en los presupuestos la construcción del centro educativo público en la localidad, que han hablado con el Delegado Provincial o el Director General de Educación o el que corresponda para el tema de unas nuevas infraestructuras, concretamente el Partido Popular y Ciudadanos, sin embargo, no se les ha dicho ningún tipo de explicación al respecto, con lo cual, o no ha habido esas conversaciones o no lo quieren contar, pero en cualquier caso, hoy, el presente, quien gobierna es Ciudadanos, precisamente en el Área de Educación, y el Partido Popular, que dirige el Gobierno autonómico, y están aquí representados por unos compañeros que no han centrado precisamente el debate en si se va a hacer o no se va a hacer, porque no es voluntad, y así lo viene diciendo, porque parece que es que él ahora se ha vuelto loco y ha empezado a pedirle todo a la Junta, cuando la última carta que remitió al Delegado Provincial trasladándole el proyecto que en su día hizo el Ayuntamiento, es de febrero de 2021, y todo esto se ha llevado en silencio, porque no ha querido hacer una batalla política, precisamente, como la que hacía el anterior Gobierno del Partido Popular y de Roteños Unidos, sino que ha querido llevar esto con normalidad y discreción, negociarlo y no hacer un uso y una bandera política, sin embargo, ya que se han puesto sobre la mesa cosas que hacían anteriormente el Gobierno del Partido Popular y de Roteños Unidos deben recordarlo todo, porque la Sra. Izquierdo le ha acusado últimamente de memoria selectiva, en cambio cree que quien usa



la memoria selectiva es ella y se lo va a confirmar, sobre todo porque cuando tratan temas de presupuestos y demás no quiere nunca que se hable de su etapa en el Gobierno local anterior, pero ahora sí quiere que se hable, por tanto, van a hablar de su etapa en el Gobierno anterior, además refiere que se le ha dicho últimamente en prensa que no se enfade, cuando él no se enfada, pero se lo pone muy difícil para que no se enfade, sobre todo con ciertas cosas que dice la portavoz del Grupo Popular.

Asimismo, para que lo sepan los compañeros que se han incorporado posteriormente a la Corporación, porque además cree que es interesante que lo sepa todo el mundo, refiere que por el Proteja, en el año 2010, se destinó un millón cuatrocientos mil euros para un proyecto que tenía planteado el Ayuntamiento y, sin embargo, podía haberse terminado el centro educativo, y además llegaron fondos del Plan E, pero el Ayuntamiento decidió que se hicieran dos avenidas que están detrás de ese centro educativo, mayeto y carbonera en su momento, y que hoy tienen otro nombre, y les costó al Ayuntamiento dos millones y medio de euros, de un segundo Plan E, y había un compromiso de la Junta de Compensación, que era la que tenía que pagar esas avenidas, de que a cambio iba a hacer un equipamiento en ese sector, sin embargo el Gobierno local de entonces decidió que esos dos millones y medio de euros se dedicaran a construir naves nido en otro sector, y se lo dijo así a la Junta de Compensación, que le recordó que ese dinero era para un colegio en los suelos donde iba a vivir la gente que estaba comprando las casas que ellos estaban urbanizando y edificando, pero les dijeron que no, que era para unas naves nido, todo lo cual lo informó luego desfavorable el Secretario y se quedó ahí anulado, que además lo tienen que resolver todavía, pero todo eso lo ha olvidado la portavoz del Grupo Popular, por tanto, entiende que se podía haber terminado, pero que el Gobierno de aquel momento prefirió que no, igual que el centro de salud, que preferían que durante años siguiera la estructura, porque era la excusa perfecta para seguir abanderando que la Junta, que era de otro color político, maltrataba a la ciudad, contando con numerosas declaraciones públicas diciéndolo una y otra vez, sin embargo no le habrá escuchado a él, en estos seis años y pico, criticar eso nunca.

Continúa el Sr. Alcalde indicando que la Sra. Izquierdo ha dicho en una de esas preguntas retóricas que se hace que si alguien dijera hoy aquí en este Pleno, o si alguien planteara, que el colegio lo terminara el Ayuntamiento, con recursos municipales, la gente se llevaría las manos a la cabeza, cuando casualmente es lo que les ha planteado la Delegada de Salud, hace dos meses, para terminar el centro de salud nuevo, por tanto, pregunta si están en eso o están en querer sacar las cosas adelante.

De igual modo, refiere que también se ha preguntado aquí por las reuniones que han tenido con la Junta y qué han reivindicado, respondiendo que en materia educativa se han hecho cosas, durante muchos años, inversiones que se han hecho aquí, con el Gobierno actual e incluso con el Gobierno del Partido Popular y de Roteños Unidos, pero ahora los que están son el Partido Popular y Ciudadanos y pregunta lo mismo que se ha preguntado la



Sra. Izquierdo: ¿qué reuniones han tenido? ¿qué están haciendo para que se contemplen en los presupuestos, que hoy es su responsabilidad, ese dinero para terminar el colegio?, ¿qué respuesta ha habido a esta carta del 15 de febrero de 2021?, que no ha habido ninguna, por ello entiende que los que hoy tienen que dar las explicaciones son otros y no tirar de tanta historia y de tanto recuerdo, porque si hoy en día no está hecho ese colegio ha sido por el fracaso de la Administración local en aquellos años, recordando nuevamente que actualmente quien tiene la responsabilidad de hacerlo es la Junta de Andalucía, que está en manos del Partido Popular y de Ciudadanos, por tanto, deben tomar nota y decirles de una vez qué están haciendo para que se haga ese colegio.

Sometida a votación por la Presidencia la Moción conjunta de los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales del Partido Socialista y Partido Popular y de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Mixto, dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por unanimidad de los veintiún miembros que constituyen la totalidad de la Corporación (doce del Grupo Municipal Socialista, cinco del Grupo Municipal del Partido Popular y cuatro del Grupo Municipal Mixto).

**PUNTO 6º.- MOCIÓN DEL SR. CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO (PARTIDO IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA), D. PEDRO PABLO SANTAMARÍA CURTIDO, RELATIVA A LA MOVILIDAD INTERURBANA SOSTENIBLE.**

Por la Sra. Secretaria General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2021, al punto 3º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, **POR UNANIMIDAD** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR (11) DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, D.ª Juana M.ª Montes Delgado, D. Jesús López Verano, D. José Antonio Medina Sánchez y D.ª Nuria López Flores; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR**, D.ª Auxiliadora Izquierdo Paredes, D.ª Nazaret Herrera Martín-Niño y D. José Alberto Izquierdo Rodríguez; y de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL MIXTO**, D.ª Esther Ceballos-Zúñiga Liaño, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, D. Gilberto Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix, acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente Moción del Sr. Concejale del Grupo Municipal Mixto (Partido Izquierda Unida Andalucía), D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, relativa a la movilidad interurbana sostenible, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:



Según el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) nº 11 de la Agenda 2030, sobre ciudades y comunidades, es necesario apostar por las infraestructuras sostenibles. En concreto, en la meta 11.2: “De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad”, se adopta, pues, el compromiso de mejorar los sistemas de transporte y hacerlos asequibles, accesibles y sostenibles.

Nuestra localidad, por su situación geográfica, no está bien comunicada con el resto de localidades de la provincia. Esto hace que la mayoría de nuestros paisanos y paisanas se vean obligados/as a disponer de un vehículo privado para desplazarse a cualquier punto de nuestra provincia o incluso fuera de esta.

Un colectivo especialmente afectado por este problema son las y los estudiantes universitarios. La falta de transporte público que comunique nuestra localidad con los distintos Campus universitarios de la provincia hace que muchos de ellos y ellas se vean obligados a alquilar un piso o a que sus familiares tengan que llevarles y traerles todos los días, ya que muchos/as no disponen de transporte propio.

Incluso en aquellos Campus donde hay suficientes combinaciones posibles, los precios no son adecuados para el uso diario del transporte público.

Centrándonos en el Campus de Puerto Real, existe únicamente un autobús de ida (a las 08:30, que llega allí a las 09:20 aproximadamente) y dos de vuelta (uno a las 14:25 y otro a las 20:20). La mayoría de grados de la Facultad de Ciencias y del CASEM, dos de las 4 facultades que conforman este Campus, comienzan a las 08:30, por tanto nuestra localidad no dispone de ninguna combinación posible para esos estudiantes. También en la Facultad de Educación hay grados que comienzan su docencia a las 11:30, por lo que los autobuses no son una opción real en estos casos.

Además, la mayoría de los másteres que tienen docencia en este campus se imparten en horario de tarde, no habiendo tampoco alternativas de transporte para el estudiantado.

Del mismo modo, muchos grados finalizan sus clases a las 14:30-15:00 y, aquellos grados con docencia práctica, suelen acabar entre las 18:30 y las 20:30. Esto vuelve a poner de manifiesto la falta de adecuación de los horarios de autobús a las necesidades estudiantiles.

Además, como ya se comentaba en un punto anterior, los precios dificultan aún más el uso de este tipo de transporte. Considerando que al mes se imparten entre 20 y 23 clases, únicamente el autobús supone un gasto



mensual de 117.60€ (69.30€ con tarjeta), algo inasumible para muchas familias. Todo esto, sumado a la incomodidad e impuntualidad de muchos autobuses hacen que las familias que pueden afrontar estos costes opten por alquilar un piso, ya que el precio de una habitación en Puerto Real es bastante similar al coste mensual de los autobuses (100-150€ al mes por habitación).

Otro gran problema de comunicación interurbana es la conexión de nuestra localidad con la capital de la provincia, Cádiz. A pesar de que la frecuencia sea relativamente buena, la mayoría de conexiones son vía catamarán. Esto supone un problema cuando hay viento ya que los barcos se cancelan y solo parte de ellos se sustituyen por autobuses. Muchas veces las y los viajeros no saben que el barco se ha cancelado hasta que llegan al puerto y esto genera desafección por el transporte público. Si queremos fomentar el uso de este tipo de transporte debemos dar facilidades a las y los usuarios.

Al igual que en el caso anterior, el precio supone un problema: el coste mensual para un/a estudiante es de 220.50€ (141.96€ con tarjeta). Aquí es mucho más evidente que una habitación de piso compartido en Cádiz puede resultar bastante más rentable que el uso de transporte público (los precios oscilan entre 150 y 300€ mensuales por habitación en piso compartido, siendo en su mayoría cercanos a los 200€).

Otro lugar bastante concurrido por personas de nuestra localidad es el Hospital Universitario de Puerto Real. Trabajadores/as, visitantes de pacientes y estudiantes deben acudir a este lugar con bastante frecuencia. Los horarios, sin embargo, no se adecúan al horario de visitas del hospital (de 16:00 a 20:00). La frecuencia de autobuses en este tramo debería aumentar. Además, el horario de llegada del primer autobús de ida debería ser cercano a las 16:00 y la salida del autobús de vuelta debería ser cercana a las 20:00, para minimizar el tiempo de espera de las y los usuarios y favorecer esta vía de transporte. Asimismo, se deberían establecer salidas de autobuses coincidiendo con los cambios de turnos de los y las trabajadoras del hospital.

Algo similar ocurre con las conexiones de autobús Rota-Jerez: los autobuses no suelen respetar el horario de paso por las paradas, solo hacen una parada en nuestra localidad (además de en la estación de autobuses, de donde salen) y no tienen horarios adaptados a las necesidades de sus usuarias y usuarios, la mayoría estudiantes.

Por todo ello, desde Izquierda Unida Andalucía presentamos para su debate y aprobación, si procede, el siguiente:

#### ACUERDO

1. Instar al Alcalde a realizar una puesta en común con los representantes de los partidos políticos municipales sobre el uso y necesidades del transporte interurbano.



2. Instar al Alcalde a que dé traslado al Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz de las necesidades actuales del municipio en cuanto a: número de autobuses, horarios y frecuencia de paso; puntos de paradas en zonas de nueva construcción; horarios y frecuencia del catamarán; información al usuario en tiempo real; precio del billete de transporte.
3. Dar traslado de estos acuerdos a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía."

Inicia el turno de intervenciones el Sr. Santamaría Curtido, Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Izquierda Unida Andalucía), exponiendo que en esta primera intervención va a hacer un pequeño o mediano resumen de por qué traen esta moción hoy aquí, porque si precisamente están hablando de demandas históricas, como han visto en el punto anterior, todos los ciudadanos y ciudadanas de Rota estarán con él y con su grupo en que otro de los grandes problemas que tienen en Rota precisamente es la relación de los medios de transportes del municipio con el resto de la comarca de la provincia de Cádiz.

Manifiesta que si se remontan a los objetivos de desarrollo sostenible, han de citar la meta 11.2, en la que se establece muy claramente el siguiente objetivo, de aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguro, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular, mediante la ampliación de transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad, por tanto, si tienen ese objetivo como una clara meta de aquí al 2030, han de reconocer, en primer lugar, que la situación geográfica en la que Rota se sitúa, no está bien comunicada con el resto de localidades de la provincia, y haciendo un recorrido resumido por los principales problemas que han analizado desde Izquierda Unida y que, lógicamente, todos los ciudadanos y ciudadanas conocen, destacan, si se centran en la relación de transporte de autobuses con el campus de Puerto Real, tienen que decir que existe únicamente un autobús de ida, a las 8:30 de la mañana, que llega aproximadamente a ese campus a las 9:20, y dos autobuses de vuelta, uno a las 14:25 y otro a las 20:20, cuyo horario precisamente no concuerda con los horarios lectivos de los estudiantes roteños que se desplazan hacia ese campus universitario, cuyas clases dan comienzo a las 8:30, por lo tanto, ya a la primera hora no pueden asistir, así como también a los grados de la Facultad de Educación, que muchos de ellos comienzan su docencia a las 11:30, lo que supone también unas horas de espera bastante elevadas, que llevan a la mayoría de los estudiantes a plantearse, como única posibilidad, el transporte privado, más contaminante y menos sostenible que el transporte público, y del mismo modo, a la vuelta, tienen el mismo problema, ya que finalizan las clases sobre las 14:30 o 15:00 horas en el campus universitario y la docencia práctica de los grados sobre las 18:30 y 20:30, por lo tanto, tampoco coinciden los autobuses con esa demanda estudiantil de nuestros alumnos.



En cuanto al tema económico, señala el Sr. Santamaría Curtido que también tienen un perjuicio en la localidad importante, ya que, considerando en el mes unas 20 o 23 clases en la Facultad, el gasto mensual estaría superando los 115 euros, con una posibilidad de descuento, que sería con tarjeta, de 69,3 euros, un gasto inasumible para muchas familias, teniendo en cuenta que una habitación de alquiler en Puerto Real puede rondar entre 100 o 150 euros al mes.

Continúa el Concejal del Partido Izquierda Unida diciendo que, en segundo lugar, si se centran en el Hospital Universitario de Puerto Real, donde ya no sólo son estudiantes en prácticas, sino también han de abordar aquí el estudio de los familiares que tengan algún familiar allí como paciente, al que tienen que visitar, o trabajadores del centro sanitario, se encuentran también que no se adecúan los autobuses que tienen en Rota al horario de visitas del hospital, siendo este de 16:00 a 20:00 hora, por lo tanto, tanto la ida como la vuelta supone una espera muy elevada para el que quiera trasladarse hasta el hospital de Puerto Real.

En tercer lugar, refiere que lo mismo ocurre con las conexiones en autobús entre Rota y Jerez, donde también hay estudiantes roteños que se trasladan allí a diario, y no sólo los horarios, sino que, además, la única parada que tienen en la localidad no abarca las distintas necesidades de zonas, como las que han visto antes, de expansión de Rota hacia nuevos suelos, no existiendo tampoco horarios adaptados a las necesidades de los usuarios y usuarias, la mayoría estudiantes.

En este mismo tercer punto, además de Jerez, si hablan de la capital de la provincia de Cádiz, la desafección que el roteño y la roteña tiene con respecto al catamarán tampoco ayuda, ya que los cambios múltiples de horarios a los que se ven abocados los usuarios, sufridores en muchos casos, porque las inclemencias meteorológicas lógicamente condicionan el hecho de que se pongan autobuses en lugar de catamarán, y los horarios de comunicación que tienen ahora mismo con Cádiz, prácticamente, se convierte en un transporte de mero ocio o recreativo, nunca acorde a las necesidades administrativas, sanitarias o educativas que existen en la localidad, tanto en el sector de los estudiantes como en personas de tercera edad.

Por todo ello, expone que este análisis lo han analizado por parte de cuestionarios a los estudiantes y de jóvenes de Izquierda Unida, que son sufridores de esta falta de comunicación, presentando el siguiente acuerdo:

1.- Instar al Alcalde a realizar una puesta en común con los representantes municipales sobre el uso y necesidades que existen en el municipio sobre el transporte interurbano.

2.- Instar al Alcalde a que de traslado al Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz, que es quien tiene la competencia, en manos de la Junta de Andalucía, de las necesidades actuales





del municipio, en cuanto al número de autobuses, horarios y frecuencia de paso, puntos de paradas en zonas de nueva construcción, horarios y frecuencias del catamarán, información al usuario en tiempo real y precio del billete de transporte.

3.- Trasladar estos acuerdos a las distintas entidades implicadas en esta competencia, la Consejería de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

Seguidamente, interviene el Sr. Rodríguez Fénix, Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Podemos), refiriendo que el compañero comentaba ante otra propuesta que viene siendo también una reivindicación histórica del municipio y que, a día de hoy, los roteños y roteñas siguen sin tener esta solución, indicando que antes, cuando hablaban de centros escolares en el municipio, hacían alusión a actas de otros años anteriores, y en este caso también ha estado leyendo algunas actas, en las que se comentaba también que no podía ser desplazamientos con ese coste, etc.

Refiere que, centrándose en el transporte, en general, todos los grupos han llevado en su programa las mejoras de los accesos a Rota y la apuesta por mejorar la situación que padece el municipio, en cuanto al transporte interurbano.

Asimismo, opina que el compañero D. Pedro Pablo Santamaría ha acertado pidiendo ese estudio, porque así verdaderamente serán conscientes de la verdadera necesidad que tiene el municipio, en cuanto a la movilidad en el transporte, sobre todo interurbano, que es de lo que se está hablando.

Finalmente, manifiesta que esperan que se apoye totalmente la propuesta, esperando que ese estudio se efectúe pronto y se dé una solución ya, de una vez, a esta reivindicación, destacando que, al catamarán, que se utiliza más turísticamente, se le de ese contenido, para que puedan desplazarse, sobre todo los estudiantes, y así comenzar a cambiar el modelo de desplazamiento y ser acorde con los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030.

El Concejal del Grupo Municipal Mixto (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), Sr. Bernal Reyes, hace uso de su turno, indicando que en esta línea quiere recordar que desde Ciudadanos Rota ya presentaron en esta misma legislatura una moción para la búsqueda consensuada de solución a los problemas existentes en el transporte universitario, de ayudas municipales de transportes, que incluyeran a los estudiantes universitarios o que cursaran estudios superiores fuera de la localidad; que se elaborara un censo de estudiantes universitarios y de estudios superiores y se actualizara de manera anual; y que se convocara a los estudiantes al final del curso para recoger sus peticiones, horarios sugeridos y quejas sobre el transporte para trasladarla,



posteriormente, al servicio, con el fin de atender y tramitar solicitudes para la mejora continua del servicio y mantener una comunicación fluida con este colectivo de jóvenes universitarios.

En cuanto a esta propuesta presentada por Izquierda Unida, refiere que es muy parecida a la que presentó su partido, concretamente septiembre de 2019, pero que por criterio de la Secretaría de entonces se quedó en un ruego que pudieron todos los grupos, constándoles, porque así se han informado en algunas ocasiones, que desde la Delegación de Educación se ha estado trabajando en esta materia, pero, aun así, y visto que esta moción va en esa línea, su voto será favorable.

Toma la palabra la Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Vox), D<sup>a</sup> Esther Ceballos-Zúñiga, exponiendo que su posicionamiento claramente será a favor de la propuesta, sin embargo, no van a entrar a debatir detalles de la misma, porque en vista de que van a tener una reunión para conocer todos los datos concretos, tanto de demanda, servicios existentes y necesidades concretas, será en ese momento en el que se pronunciarán o propondrán lo que a su criterio entiendan que sea más favorable a los intereses del municipio.

Asimismo, refiere que, por todo lo que se ha dicho y por lo que supone que dirán ahora, los transportes cada día se están convirtiendo en una necesidad mayor, que ya luego también en el último punto del tema se tratará cómo cada vez más se está encareciendo el transporte, la contaminación, etc. que son cosas que cada vez adquieren más importancia y hay que ponerle más atención.

El Concejal D. Óscar Curtido toma la palabra en representación del Grupo Municipal del Partido Popular, manifestando que no dice nada nuevo si comenta que, para tener una sociedad más sostenible, es fundamental una apuesta clara por el transporte urbano e interurbano en la localidad y en la provincia, señalando que, si bien es cierto que todos estos servicios, los que presta en este caso el Consorcio de Transporte Metropolitano, se han visto reducidos, desde el año 2019 con motivo de la alerta sanitaria, para cumplir una serie de restricciones, sanitarias y de movilidad, es cierto también que se están intentando recuperar de manera paulatina, por tanto, aunque es verdad que hay un déficit claro, y siempre se ha reivindicado, de las comunicaciones en el pueblo de Rota, tanto de carretera como los medios de locomoción, también es un hándicap añadido el que hayan tenido esta pandemia, en la que se han visto reducidos todos aquellos servicios que se prestan y de los que el municipio se beneficiaba.

Por tanto, señala que, actualmente, Rota está muy lejos de aquella demanda que tenían en una época pre-Covid, estando ahora mismo a un 69% aproximadamente de la demanda real de antes de la pandemia, sin embargo, la



oferta que se presta en los transportes metropolitanos e interurbano es del 100% en hora punta y de más de un 80 % en hora valle, es decir, que en hora punta, donde más uso tiene por parte de todos los roteños el transporte interurbano, se presta el 100% de los servicios, y más de un 80% en aquellos horarios que se ha visto con un menor uso por parte de los usuarios del municipio de Rota, si bien actualmente se está trabajando en que, a principios del año 2022, se pueda tener ya el 100%, tanto en hora punta como en hora valle, así como también en planificar y hacer un estudio de todas aquellas necesidades reales que, como bien se ha puesto de manifiesto por parte del compañero de Izquierda Unida, es verdad que, tanto para hospital como para universidad y centros educativos, hay ciertas demandas que desde el Partido Popular entienden también que hay que cubrir y que hay que atender o, por lo menos, analizarla y ver en qué medida es posible atender estas demandas, ya que, como también se han experimentado con ciertas demandas que se han trasladado, tanto por parte del Ayuntamiento como incluso por parte de particulares al propio Consorcio, después que una vez que se han implementado estas líneas para intentar dar solución a estas cuestiones que se planteaban, no han sido satisfactorias y ha habido que abortar esas líneas que, de manera experimental, se pusieron en marcha.

Por tanto, se expresa por el Sr. Curtido Naranjo que entienden que es necesario hacer este estudio y también es necesario decirle al Consorcio que siga aumentando las líneas que realmente Rota necesita y que se están demandando por parte de estos estudiantes.

De igual modo, indica que les consta que en un breve espacio de tiempo podrán tener quizás buenas noticias con las comunicaciones que unen la localidad con el hospital de Puerto Real, como se ha puesto hoy aquí de manifiesto, por lo tanto, Rota está en la hoja de ruta del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía, entendiendo también que es necesario que, a nivel de localidad de Rota, se haga este estudio para trasladar al Consorcio, de una manera más fidedigna, aquellas necesidades con las que cuenta Rota para que realmente la oferta se parezca lo más posible a la demanda que tienen los ciudadanos roteños.

Interviene a continuación la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup> Juana M<sup>a</sup> Montes, manifestando que igual que están presentando estas mociones, porque sabe el trabajo que tienen que hacer como oposición, pero muchas veces hacen doblemente ese trabajo que ya ella tiene realizado, puesto que los estudios están, añadiendo, aparte de que ahora hable sobre ello, que se pueden reunir, que las cantidades que dice sobre la tarifa de los estudiantes no coincide realmente con la que ella tiene y la que le traslada el Consorcio.

Además, indica que, con la pandemia, como ha dicho D. Óscar Curtido, del Partido Popular, se ha afectado por supuesto al transporte público a nivel nacional y, por supuesto, a nivel municipal, así como también ha influido



la reducción de la actividad económica y la irrupción del teletrabajo, por lo tanto, de forma general en España el sector del transporte público tiene actualmente de media una reducción aproximada del 35% de lo que solía viajar en el año anterior a la pandemia.

Hace referencia que, en marzo de 2020, en que ya estaban confinados, fue la primera reunión con el Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, a la que asistieron el Sr. Alcalde y ella, así como los estudiantes de Puerto Real, de Cádiz, de Jerez y de Granada, que tienen más problemas que los demás, porque las conexiones eran malísimas, por tanto, desde el primer momento están mirando por los estudiantes.

Señala también que la situación en la bahía de Cádiz no es muy diferente a lo que se ha descrito anteriormente y que, con motivo del confinamiento y del estado de alarma, los desplazamientos en transporte público se redujeron al 7%, con una pérdida de demanda del 93%, y que la recuperación de la movilidad no va como todo el mundo esperaba, sino que va bastante lenta, por lo que el transporte público le preocupa mucho, tanto como a los demás partidos, queriendo dar solución de una vez por todas a las peticiones de los ciudadanos, especialmente a aquellas personas que necesitan el autobús a diario, no solamente los estudiantes, sino trabajadores, estudiantes y personas que van a algún hospital, si bien destaca, como ha dicho el Concejal D. Óscar Curtido que va a haber sorpresas, pero que no va a haber sorpresas, porque hoy supuestamente, según el Consorcio, se iban a poner ya dos líneas más al hospital de Puerto Real, pasando por El Puerto de Santa María, por tanto, su trabajo está hecho, por eso comentó al principio que deberían de haberse reunido antes de presentar la moción y les hubiera enseñado que todo lo que está en negro es lo que les falta y no se ha recuperado y lo que está en rojo son las dos líneas que, a partir de hoy, funcionan al hospital de Puerto Real, por lo que todo el estudio del que se está hablando ya se está realizando desde la Delegación de Movilidad.

Respecto al servicio marítimo refiere que es cierto que muchas veces no se tiene por el viento o por el mal tiempo, pero también es cierto que cuando no funciona el servicio marítimo se ponen otras conexiones desde Rota, como pueden ser autobuses, por lo que se queda cubierto el servicio.

Finalmente, expone que aunque cuando tiene reuniones con el Consorcio, que son prácticamente mensuales, le dice que Rota tiene la misma situación que los demás municipios, ella responde que eso no le ayuda, porque su obligación como Delegada de Movilidad es trasladar y que le den solución para la gente de su pueblo cuando necesitan un autobús para estudiar, para trabajar o para ir a un hospital, y aunque le dice que las líneas de hospitales ya se han podido restablecer al 80% y que va bien, ella también les replica que, desgraciadamente, hay mucha gente en hospitales y esa demanda va bien, pero que aunque la demanda sea de una o dos personas, hay que atenderlos, igual que se atiende aquí en Rota con los autobuses urbanos, puesto que vaya una



persona o no vaya nadie se atienden las líneas al 100%, y el Consorcio les tiene que dar la respuesta de atender a los ciudadanos.

Comenta igualmente que el Consorcio se van a reunir con la empresa que lo lleva, que es Comes, para tratar una propuesta desde la Delegación de Movilidad, aparte de los campus de Puerto Real o de la Universidad de Cádiz, y también de los estudiantes que tienen en Jerez, no sólo de la Universidad, sino de grados medios y grados superiores, ya que el último autobús es a las 20:30 hora y la mayoría termina a las 22:00 horas, y son muchísimos padres los que tienen que ir a recoger a sus hijos, por tanto, están estudiando poner una nueva línea que salga desde Jerez-Rota a las 22:30 horas, pero que no es tan fácil como se creía, ya que ellos tienen que reunirse con Comes, porque ellos terminan a las 20:30 y lo que se quiere es tratar de poner un nuevo autobús para recoger a los estudiantes que tienen en Jerez.

Informa asimismo que ya tienen previsto una reunión con la Consejería de Fomento e Infraestructuras, seguramente para después de las fiestas, concluyendo que el trabajo está hecho, no teniendo inconveniente si quieren alguna reunión y alguna información en su despacho.

D. Pedro Pablo Santamaría agradece el posicionamiento de todos los partidos con respecto a esta moción, aclarando que el ánimo de la misma no es poner en tela de juicio el trabajo, sino impulsar otra demanda histórica más, como han estado viendo y que han estado sacando muchos temas interesantes, porque al final es el beneficio de los vecinos y vecinas.

Indica que como el primer punto de la moción es crear esa reunión donde se les comunique ese trabajo que se ha hecho previamente, entiende que ni siquiera hay que solicitarlo ya aprobando esta moción hoy, por lo que se sentarán y verán esos estudios.

Con respecto a las distintas cuantías que ha comentado y que no coincide con la Delegada, refiere que verán los números y los analizarán, pero que ellos cuentan con los números de los usuarios, que son jóvenes que están a diario cogiendo el autobús, y los compararán, aclarando que la idea es pedir en base a las necesidades reales, porque llevan mucho tiempo con un autobús hacia el campus de la Universidad de Puerto Real, que llega allí a las 9:20 horas, cuando la primera hora lectiva es a las 8:30 horas, lo que cae sobre su propio peso de que tiene que ser modificado y que el primer autobús tiene que salir para que estén allí los alumnos a esa hora.

Asimismo, como ha dicho también la Delegada, sobre la vuelta de Jerez, que hay una reivindicación histórica para que puedan venir a la vuelta a partir de las 22:00 horas, así como otra tercera demanda histórica que también recogen aquí y que verán como propuesta en esa mesa, que se cumpla con el horario de visitas del hospital de Puerto Real, que es de 16:00 horas en adelante,



y que los roteños y roteñas que quieren desplazarse allí para visitar a sus familiares ingresados no tienen esa disponibilidad.

Insiste el Sr. Santamaría Curtido que no es poner en duda, alegrándose que el trabajo esté hecho, que van a verlo y a contrastarlo, el cual se enriquecerá mucho más con todos los puntos de vista y las propuestas que puedan hacer entre todos al Consorcio Metropolitano.

El Concejal del Partido Podemos, Sr. Rodríguez Fénix, interviene indicando que en su primera intervención no ha hablado sobre las conexiones que hay con diferentes provincias, pero él concretamente sufrió en su momento las conexiones a Granada y no es normal que un viaje de unas tres horas y media dure seis horas en tren, y aunque no llegó a referirlo, lo cierto es que sería un puntazo que Rota, por fin, o que los alumnos que van a Granada tuvieran unas opciones o unas alternativas diferentes a las que ofrece Renfe, porque la verdad es para mirar también las líneas que ofrece Renfe o Adif, en este caso.

Por otra parte, se dirige a la Delegada comentándole si ese estudio o informe que posee se lo puede pasar o si tendrían que solicitarlo por escrito, porque ellos también están para ayudar en lo que puedan, ya que no sabe si ese estudio contempla también el uso del catamarán, porque si no es así habría que incluirlo, puesto que además de ayudar a mejorar la movilidad de Rota a Cádiz, también se podría potenciar desde la Administración Local como un activo turístico más, puesto que Cádiz, al ser la gran capital, puede atraer mucha gente a Rota, dado que el paseíto en el catamarán se hace muy agradable y se ve muy bonita la bahía, entendiendo que se podría potenciar de esa manera, pero para todo ello habría que aumentar la frecuencia del catamarán que, como ha referido antes, no es solo un activo para la movilidad sino también puede ser un activo importante turísticamente hablando.

El Sr. Alcalde añade que la mejor opción es que todos tengan conocimiento del trabajo que se hace y, sobre todo, de la relación y el entendimiento con el Consorcio, que es importante, ya que hay buena sintonía y además se trabaja de forma conjunta, aparte de lo que exponga el trabajo de la Delegación de Movilidad en la reunión que tengan próximamente, puesto que es evidente que toda la información que cada uno reciba de las demandas ciudadanas, porque al Equipo de Gobierno les llega, pero también está seguro que otras muchas llegan a los distintos grupos y se pueden poner en común para dar realmente las mejores soluciones que se puedan dar, dentro de lo que pueda estar al alcance de este organismo.

Por tanto, entiende que va a ser una reunión interesante, pidiendo sobre todo que vayan con la mayor información posible todas las partes, para poder dar las mejores respuestas.



Sometida a votación por la Presidencia la Moción del Sr. Concejel del Grupo Municipal Mixto (Partido Izquierda Unida Andalucía), D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por unanimidad de los veintinueve miembros que constituyen la totalidad de la Corporación (doce del Grupo Municipal Socialista, cinco del Grupo Municipal del Partido Popular y cuatro del Grupo Municipal Mixto).

**PUNTO 7º.- MOCIÓN DEL SR. CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO (PARTIDO IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA), D. PEDRO PABLO SANTAMARÍA CURTIDO, RELATIVA AL FOMENTO DE LA CULTURA.**

Por la Sra. Secretaria General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2021, al punto 4º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, **POR MAYORÍA** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR** (1,5) de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL MIXTO**, D.ª Esther Ceballos-Zúñiga Liaño, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido y D. Moisés Rodríguez Fénix; y **LA ABSTENCIÓN** (9,5) **DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, D.ª Juana Mª Montes Delgado, D. Jesús López Verano, D. José Antonio Medina Sánchez y D.ª Nuria López Flores; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR**, D.ª Auxiliadora Izquierdo Paredes, D.ª Nazaret Herrera Martín-Niño y D. José Alberto Izquierdo Rodríguez; y del representante del **GRUPO MUNICIPAL MIXTO**, D. Gilberto Bernal Reyes, acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente Moción del Sr. Concejel del Grupo Municipal Mixto (Partido Izquierda Unida Andalucía), D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, relativa al fomento de la cultura, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la ONU ponen la cultura en el centro, como elemento esencial de las sociedades humanas y responsabiliza a las administraciones públicas de su protección y salvaguarda. La cultura y la creatividad son transversales a todos los ODS y, como tales, debemos darles la importancia que merecen. De hecho, la meta 11.4 del ODS nº 11 sobre ciudades y comunidades sostenibles exige “redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo”.

Además, la pandemia derivada de la COVID-19 ha puesto de manifiesto la importancia que tiene el sector cultural en nuestra sociedad.



Desde los primeros días de confinamiento, el sector cultural fue esencial para mantener los ánimos en la población y favorecer que la gente se quedara en casa. Siendo este un sector fundamental, las administraciones públicas deberían apoyarlo y apostar por mantenerlo y fomentarlo.

Es por ello por lo que en Izquierda Unida y, particularmente en Jóvenes IU, siempre hemos defendido un acceso universal a la cultura. A pesar de esto, en nuestra localidad hay cada vez menos opciones culturales atractivas para la gente joven y eso está generando unabrecha cada vez más grande entre la gente joven y este tipo de actividades.

Nuestra preocupación en este sentido ha hecho que hayamos organizado diversas actividades culturales con este enfoque, para suplir las carencias municipales, como los ciclos de charlas "Utopía y cerveza fría" y "Utopía y cerveza 0.0 fría" además de otras propuestas socioculturales que se han venido organizando durante los últimos años, como el Certamen Literario del 8M, la Noche de Literatura en la Calle o la Noche en Rojo, entre otros.

También hemos presentado propuestas de remodelación de diversos espacios de propiedad y/o gestión municipal para su uso como elementos de producción audiovisual, como la propuesta de remodelación de la "Sala Panderero", presentada a los presupuestos participativos, que finalmente no fue aceptada por exceder el límite de presupuesto de 150.000€.

A todo ello hay que sumarle el hecho de que nuestra localidad cuenta con una cantera de jóvenes raperos/as, como ha demostrado el "Micro Abierto" organizado por nuestro grupo de Jóvenes. De estos raperos y raperas, la mayoría se ven obligados/as a ensayar en la calle al no haber en nuestra villa un lugar apropiado para este tipo de actividades. En este sentido también nos gustaría fomentar la diversidad de actividades culturales ya que hay otras actividades como el baile, otras modalidades musicales, etc., que requieren más recursos y no pueden practicarse en Rota al no haber lugares habilitados a tal efecto.

Por último, nos gustaría destacar el potencial del sector cultural como un sector económico estratégico, que puede tener bastante demanda en nuestra localidad, ya que, de una forma u otra, la mayor parte de la juventud roteña tiene algún *hobby* relacionado con la producción audiovisual (música, videoclips, etc.). De hecho, el turismo cultural supone aproximadamente un 40% de los ingresos turísticos mundiales y, conforme al ODS nº 8, esto puede ser un buen método de promover el crecimiento económico y condiciones laborales decentes haciendo partícipe a la comunidad roteña de estos eventos y productos audiovisuales.

Por todo ello, desde Izquierda Unida Andalucía presentamos para su debate y aprobación si procede, el siguiente:

ACUERDO





1. Instar al señor Alcalde a estudiar la viabilidad de las siguientes propuestas sobre espacios culturales:
  - 1.1. Municipalización y reconversión de la "Sala Pandero" en un local de ensayos multidisciplinar, con salas de baile, estudios de grabación y salas de ensayo.
  - 1.2. Creación de un anfiteatro público en el parque "Laguna del Moral".
  - 1.3. Habilitación de las salas anexas del auditorio "Felipe Benítez Ruiz-Mateos" para ensayos.
  - 1.4. Aprovechamiento de los locales de nueva construcción en los bajos de las gradas del estadio "Alcalde Navarro Flores" para locales de ensayo.
  - 1.5. Mejoras técnicas para uso cultural del anfiteatro del parque "El mayeto" y del que se encuentra en el parque comercial "Portalejo", así como el mantenimiento continuado de los mismos.
  - 1.6. Puesta en valor de los templetos situados en distintos puntos del municipio (plaza de "Los Reyes Magos" o avenida "San Juan de Puerto Rico") para la realización de actividades lúdico-artísticas.
2. Instar a Diputación de Cádiz, a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España a aumentar las cuantías de las inversiones en la rehabilitación y/o creación de espacios culturales.
3. Dar traslado de estos acuerdos a la Delegación de Cultura del Área de Desarrollo de la Ciudadanía en Diputación, a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía y al Ministerio de Cultura y Deporte del Gobierno de España."

Toma la palabra en primer lugar el Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Izquierda Unida Andalucía), D. Pedro Pablo Santamaría, quien expone que esta moción coincide en el tiempo con las últimas reivindicaciones que por parte de los jóvenes se está haciendo, así como también con la reunión que el Consejo Sectorial de Juventud tuvo hace poco, lo que ya se venía trabajando por parte de los jóvenes de Izquierda Unida, en la que también, con el contacto que tienen los jóvenes con el mundo de la música local y con muchos artistas locales, que demandan las necesidades que tienen en algunos aspectos, sobre todo, relacionados con espacios escénicos y espacios de ensayo, de música, de teatro y de toda representación cultural.

Añade que en ese sentido la exposición de motivos viene a recordar, en primer lugar, como uno de los objetivos de desarrollo sostenible, el objetivo número 11, que establece redoblar los esfuerzos para proteger y



salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo, siendo además un eje transversal de todos los objetivos de desarrollo sostenible, la cultura, la defensa de la cultura y la creatividad, destacando que la pandemia del Covid-19 ha puesto de manifiesto la importancia del sector cultural en la sociedad, siendo este un sector fundamental y que las Administraciones públicas tienen la obligación de apoyar y apostar por mantenerlo y fomentarlo.

Por otro lado, refiere que desde los jóvenes de Izquierda Unida siempre se ha defendido un acceso universal a la cultura y, a pesar de esto, cada vez encuentran menos opciones, como se ha visto también con respecto al ocio juvenil, y muchas dificultades para hacer cultura y ocio en el pueblo, siendo la preocupación de su partido, que viene refrendada por trabajos culturales que se están haciendo en Rota en los últimos años, como las charlas de utopía y cerveza fría, la literatura en la calle, la noche en rojo, el certamen literario 8M, actividades de micro abierto y otras que se han organizado en la localidad, así como por la propuesta que se hizo también de los jóvenes de Izquierda Unida para una remodelación de la sala Pandero en los presupuestos participativo, que no fue aceptada por exceder el límite del presupuesto, en este caso de 150.000 euros.

Por último, destaca el potencial del sector cultural roteño, como un sector económico estratégico, que no pueden olvidar que puede tener bastante demanda, ya que, de una forma u otra, la mayor parte de la juventud roteña tiene algún hobby relacionado con la producción audiovisual, música videoclips, etcétera, puesto que, de hecho, el turismo cultural supone aproximadamente el 40% de los ingresos turísticos mundiales y, conforme a los objetivos sostenibles, el número 8 puede ser un buen método para promover el crecimiento económico y condiciones laborales, ya que también hay detrás un amplio sector laboral haciendo participe a la comunidad roteña de estos eventos y productos audiovisuales.

Por todo ello, concluye diciendo que el acuerdo consta de un primer apartado que se desglosa después en seis proyectos concretos:

PRIMERO: Instar al Sr. Alcalde a estudiar la viabilidad de las siguientes propuestas sobre espacios culturales:

- 1.- Municipalización y reconversión de la sala Pandero, local de ensayo multidisciplinar, con salas de baile, estudio de grabación y salas de ensayo.
- 2.- Creación de un anfiteatro público en el parque Laguna del Moral.
- 3.- habilitación de las salas anexas del auditorio Felipe Benítez Ruiz-Mateos para ensayo.
- 4.- Aprovechamiento de los locales de nueva construcción en los bajos de las gradas del estadio Alcalde Navarro Flores como locales de ensayo.



5.- Mejoras técnicas para uso cultural del anfiteatro del parque del Mayeto, así como el que se encuentra en el parque comercial Portalejo, y el mantenimiento continuado de los mismos.

6.- Puesta en valor de los templetos situados en distintos puntos del municipio, plaza de los Reyes Magos, avenida San Juan de Puerto Rico, para la realización de actividades lúdico artísticas.

SEGUNDO: Instar a la Diputación de Cádiz, a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España aumentar las cuantías de las inversiones en la rehabilitación y/o espacios culturales.

TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos a la Delegación de Cultura, del Área de Desarrollo de Ciudadanía en Diputación, a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía y al Ministerio de Cultura y Deporte del Gobierno de España.

D. Moisés Rodríguez, Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Podemos), interviene a continuación agradeciendo a los jóvenes de Izquierda Unida su trabajo y que hayan presentado esta propuesta, manifestando que su partido piensa que Rota es muy rica, culturalmente hablando, y la música y sus músicos son un activo cultural muy importante, además de un activo turístico que tiene un valor incalculable, porque, al fin y al cabo, turísticamente, cuando uno de estos chavales consigue desarrollar actitudes musicales y triunfar, el nombre de Rota, como ya han visto con otros artistas locales, siempre lo llevan por bandera y es un activo que hay que tener en cuenta, que no se cuantifica económicamente, pero sí tiene un valor incalculable.

Opina asimismo que lo que se solicita no es un gasto, sino una inversión, hablando cultural y turísticamente, opinando que es algo con lo que Rota sale ganando y que aumenta el valor de los activos del municipio, aunque no se pueda cuantificar económicamente.

La Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Vox), Sra. Ceballos-Zúñiga Liaño, opina que la propuesta les parece tan acertada como necesaria, tanto para adultos como para jóvenes, aunque es cierto que los beneficios para la juventud son más evidentes si caben, también creen que incentivar este tipo de actividades culturales, ya sea música, teatro o cualquier otra que inculque valores positivos a los jóvenes, es beneficioso para ellos y, por ende, para la sociedad, porque los mantiene ocupados en actividades productivas, en vez de optar por matar el tiempo en botellones, consumo de sustancias o unas actividades que no llegan a nada bueno o a nada positivo, además que entienden que estas iniciativas protegen a la juventud, les da opciones sanas de ocupar el tiempo y les abren puertas a un posible futuro profesional, siendo un deber público promoverlas y facilitarlas, ya sea concretamente mediante las opciones



y ubicaciones propuestas por el compañero de Izquierda Unida, o bien a través de otras alternativas que finalmente cumplen la misma función.

La portavoz del Grupo Popular, D<sup>a</sup> Auxiliadora Izquierdo, hace uso de su turno, manifestando que ve interesante la propuesta que hoy trae aquí Izquierda Unida, estando todos de acuerdo que los jóvenes en Rota tienen muchísimas necesidades culturales, y además incluiría que deportivas, para que sean atendidos y tengan un ocio, sobre todo sano, en Rota, destacando que, además, ha sido un tema de máxima actualidad en las últimas semanas, con el cierre de muchos de algunos locales de música que existían anteriormente, por lo que ahora hay muchos jóvenes en Rota que necesitan tener una oferta igual o alternativa a la hora de ocupar su ocio, de ahí que entienda que es una propuesta acertada el que se traiga aquí a Pleno, aunque es cierto que se ha visto en un Consejo Sectorial de Juventud, pero también pone de manifiesto que lo que existe actualmente es deficitario y que se necesita dar más alternativa y más oportunidades de ocio a los jóvenes de la localidad.

Por otro lado, refiere que, como grupo responsable, no pueden perder de vista que es cierto que han pasado durante esta última etapa por un tiempo difícil, en el que quizás se ha dedicado con motivo de la pandemia muchos más recursos económicos al tema de salud o de educación o de servicios sociales, desde todas las Administraciones, no queriendo hablar de ninguna en concreto, sino desde los Ayuntamientos, desde las Comunidades y desde el propio Gobierno de España, más que quizás a este tema cultural o deportivo de ocio para los jóvenes, pero que ahora, aunque estén remontando, se estén reactivando y estén volviendo a la normalidad, es el momento de volver a poner en marcha una apuesta decidida para que los jóvenes en Rota tengan diferentes lugares de ocio relacionados con la música o con el deporte.

Comenta que ya en el Consejo Sectorial de Juventud, donde se escucharon muchísimas propuestas de todos los sectores juveniles, desde el Partido Popular propusieron que el polideportivo municipal, durante los fines de semana, estuviera abierto en horario nocturno para los jóvenes, de forma gratuita, para que aquello pudiera ser sitio polivalente, tanto de deportes como de cultura, de música, de conciertos al aire libre en algunas de las pistas, de juegos de rol, de videojuegos, quizás de deportes también gratuito, para que los jóvenes pudieran estar allí en un sitio seguro, polivalente y en el que se pudieran practicar diferentes actividades.

En definitiva, expone que van a apoyar la propuesta de Izquierda Unida, sobre todo porque habla de estudiar diferentes alternativas, hay algunas opciones que les parecen más acertadas y otras que no les parecen tan acertadas, como puede ser la municipalización de la sala Pandero, porque municipalizar la sala Pandero es estar hablando de comprar la sala Pandero y en este sentido tendrían que ver cuáles son las circunstancias y el valor, puesto que actualmente existe un convenio en el que el Ayuntamiento hace uso de esa sala para cederla a las asociaciones juveniles, deportivas, educativas y de



cualquier tipo de la localidad, por lo tanto, tiene un uso más que participativo de esta fórmula, no viendo necesario municipalizar otra instancia u otra dependencia.

Por lo tanto, reitera que su voto será favorable a que se haga un estudio de las alternativas de ocio y cultura para los jóvenes de Rota.

Interviene a continuación, en representación del Grupo Municipal Socialista, la Concejala D<sup>a</sup> Esther García, exponiendo que la moción que se trae aquí esta tarde deja entrever que durante los cuatro años que han estado gobernando en coalición Izquierda Unida y PSOE ha habido poca comunicación entre sus compañeros, puesto que no se han parado a ver el trabajo que realizaron sus compañeros en la legislatura anterior, aparte de, por supuesto, la crítica que se hacen a la labor que se realizaron en esos cuatro años.

Refiere asimismo que si dice todo eso es porque en el primer punto de la moción se habla de la municipalización y de la conversión de la sala Pandero, que como ha dicho la compañera del Partido Popular, es una sala que está en concesión administrativa con el Ayuntamiento, aunque de todas formas en ese espacio se realizan muchísimas actividades, de las que Participación Ciudadana, una Delegación que tanto en esta legislatura como en la anterior es la encargada de la cesión del espacio, como los conciertos del Inocente Rock, que se ha celebrado hace unos días, concretamente el día 13 de noviembre; ensayos de bandas de música; actividades organizadas por diferentes asociaciones de la localidad, muchas de ellas, la mayoría, con carácter benéfico; ensayos de compañías de teatro; pudiendo comprobarse que su uso es multidisciplinar y, sobre todo, un uso social y cultural, de una sala que está en uso y que está viva.

En cuanto al auditorio Felipe Benítez, refiere que se habla la moción de unas salas anexas al mismo, entendiéndose que serán las dos salas de ensayos que se encuentran en la primera y la segunda planta del auditorio, aclarando que cuando entraron en el Gobierno municipal esas salas estaban sin usar, porque había tanta reverberación que era imposible estar en ellas, por lo que prepararon un proyecto de insonorización de las mismas, y gracias a una subvención de Diputación, desde el año 2017, año que por cierto se rotuló el auditorio con su nombre, en esas salas se ensaya, se imparten clases de teatro y de música a diferentes grupos de edad, en los que también hay jóvenes, es un espacio que el Orfeón Virgen de la Escalera usa para los ensayos actualmente, donde se han impartido talleres de la Delegación de Igualdad, salas que sirven para las actividades que desde Cultura se ofertan en la oferta educativa, donde están incluidos todos y cada uno de los centros de esta localidad.

Continúa diciendo que se habla por parte del Sr. Santamaría de locales de ensayos, cuando desde hace tres o cuatro años todas las bandas de música que estaban ensayando en un espacio ubicado en el recinto ferial y que lo solicitaron, están ahora mismo ensayando en el centro cultural de Costa



Ballena, lo que era la antigua Tenencia de Alcaldía, que muchos de esos grupos también están formados por jóvenes de la localidad.

En cuanto a los jóvenes raperos, señala que precisamente este sábado tienen un concierto de un joven rapero de la localidad Tasho-X, y no hace mucho también tuvieron a Seni 11520 en el Auditorio, que además han participado en festivales como el Brota Música y Rota es música, donde han podido dar a conocer a los músicos locales más jóvenes, añadiendo que desde la Delegación de Cultura siempre van a apoyar y a dar oportunidades a los artistas locales en general, pero y a los jóvenes que comienzan en particular, porque entienden que desde las instituciones tienen que dar esas primeras oportunidades a los jóvenes, de igual manera que han apostado por otras disciplinas artísticas como la pintura, las artes escénicas o la literatura, adelantando que precisamente este viernes tienen la presentación del primer libro de poemas de Antonio Mateo Herrera, un joven roteño.

En cuanto a los locales del estadio Alcalde Navarro Flores, que ahora mismo se encuentran en obras, son unos espacios que están destinados a almacenes que, a partir de ahora, diferentes entidades de la localidad que lo soliciten podrán estar utilizando esos espacios, en los que también participan jóvenes de la localidad.

De igual modo indica que dentro de la oferta educativa, se participa desde la Delegación de Cultura con varios programas, con la intención de fomentar la cultura entre los más jóvenes y también dar a conocer las instalaciones que, en muchas ocasiones, muchos de los niños y las niñas que vienen a visitarlas no la conocían.

Respecto de los templetos y de los anfiteatros de los que se ha hablado, manifiesta la Sra. García Fuentes que han tenido actividades en estos seis años en los diferentes templetos que tienen ubicado en la plaza de los Reyes Magos y en otras ubicaciones, constándole que desde la Delegación de Servicios Municipales y Parques y Jardines se mantienen las instalaciones en las mejores condiciones posibles, sin embargo, otra cosa son los actos vandálicos o el mal uso que se le dé a estos espacios.

Por otro lado, expone que cuando se refiere la moción a las carencias municipales, pregunta al Concejal de Izquierda Unida si de verdad cree que los ciclos de charla de Utopía y Cerveza fría, título que precisamente desde la Delegación de Cultura aconsejaron que se cambiara para no tener problemas como luego tuvieron, que lo organizan en verano, o el certamen literario del 8 M, o la noche de literatura en la calle o la noche en rojo es lo que verdaderamente falta en la localidad, que por cierto son actividades que se realizan con la colaboración y el total apoyo de este Ayuntamiento, desde que entraron a gobernar en el 2015, volviendo a recordar también que la primera legislatura la hicieron en coalición con el Partido Izquierda Unida y nunca les ha faltado, dentro de la programación cultural, actividades para los jóvenes roteños, desde talleres de Dj, danza contemporánea, arte contemporáneo,



conciertos de rock, circo, fotografía, teatro, no sabiendo si quizás esto para los jóvenes de Izquierda Unida no es una diversidad cultural.

El Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Izquierda Unida Andalucía), Sr. Santamaría Curtido, interviene de nuevo manifestando que la verdad es que están todos sorprendidos con la respuesta de la Delegada de Cultura, viendo un ataque donde no lo hay, preguntándole si quizás ha entendido que están criticando que no hay actividades en la sala Pandero, porque en ningún momento han dicho eso, sino que se estudie la posibilidad y ver la cuantía económica, como dice la portavoz del Partido Popular, de hacer esa sala municipal, lo que no quita que estén criticando las actividades que se están haciendo allí y todas las asociaciones que la soliciten, esta y la anterior legislatura, que ahora mismo están en régimen de alquiler, que no es incompatible con estudiar la municipalización, opinando que la Delegada está confundiendo churras con merinas.

De igual modo pregunta a la Concejal del Grupo Socialista si entiende como un ataque también que pidan cuidar las infraestructuras que tienen, porque por su parte tampoco ve que sea descabellado.

Además refiere que ha hablado de contradicción o de que no se ha comunicado con sus compañeros de la anterior legislatura, cuando él es consciente de todas las actividades que se hicieron por Participación Ciudadana en todos estos espacios y, precisamente porque han detectado carencias en muchas de ellas, están aquí proponiendo que se mejoren algunas infraestructuras, no entendiendo por qué se lo toma como un ataque personal, ni tampoco que desprecie algunas actividades que ha nombrado y que organizan los jóvenes de Izquierda Unida o el propio partido de Izquierda Unida, que ya superan incluso el ámbito local, como puede ser la Noche de literatura, reiterando que le ha sorprendido muchísimo que desprecie aquí públicamente esas actividades en el municipio.

Prosigue diciendo que se ha hablado de locales de ensayo para determinados colectivos, sin embargo los raperos que ha nombrado y que estaban antes en un local municipal se han tenido que ver muchos de ellos ensayando en la calle, siendo esas precisamente las demandas que les llega a su partido, porque se podrá decir que en Costa Ballena está ensayando la banda de música, lo cual le parece perfecto, faltaría más, o que en la sala Pandero hay actividades, faltaría más, o que se hacen actividades culturales, musicales, que tampoco están criticando eso, sino que están poniendo el foco en determinados espacios que creen que se pueden revitalizar y, simplemente, un estudio económico de algunas mejoras en algunos de ellos.

Vuelve a repetir el Sr. Santamaría Curtido que de verdad se ha quedado sorprendido por cómo se ha tomado esto la Delegada, como un ataque, cuando en ningún momento va en ese sentido, incluso que haya hablado de que hay grupos de teatro, o de que el Orfeón está ensayando en los anexos, porque



lo que están pidiendo es que esa posibilidad también se les dé a otros artistas locales y que simplemente se contacte con ellos y se sondee cuáles son sus necesidades, diciéndoles que esos locales están accesibles, porque les consta que muchos de ellos lo desconocen además.

Por último, con respecto a lo que ha dicho sobre el teatro, responde que Izquierda unida está enfocando sobre todo las carencias que les han dicho de locales de ensayo y también del anfiteatro del Mayeto y de Portalejo para obras de teatro, pero en ningún momento están despreciando ni apartándose de lo que es toda la cultura en su conjunto, ni siquiera están cuestionando la programación cultural, opinando que la Delegada ha tenido usted un enfoque distinto y, por los menos, les ha dejado sorprendido, imaginando que también a los roteños y roteñas que les están viendo, porque en ningún momento han pretendido eso, sino hacer un paquete de propuestas, pero si no quieren escucharlas o no quieren atenderlas, en el Equipo de Gobierno está, porque gobernando lo pueden hacer, añadiendo que son demandas de artistas locales que se las han trasladado.

D<sup>a</sup> Esther Ceballos-Zúñiga, Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Vox), comenta que van a vivir un momento surrealista, donde la ultraderecha va a defender al compañero de Izquierda Unida, porque el PSOE le ataca, refiriendo que por su parte tampoco ha entendido la propuesta del compañero en los términos en los que se ha entendido por el Partido Socialista, incluso ha dicho aquí que va a apoyar la propuesta con las propuestas que da o con otras alternativas porque no se consideren las adecuadas, puesto que tampoco ve lo de la municipalización de la sala Pandero, pero él está en su derecho de solicitarlo, en el sentido de que se estudie, y si no se quiere estudiar, que no se haga.

Refiere que precisamente ella, desde muy jovencita siempre le ha gustado mucho la música y ha estado cerca de mucha gente que ha tocado, tanto aquí en Rota como fuera y es verdad que ha notado las carencias y por ejemplo gente que le guste tocar la batería y quiera irse a un local de ensayo que no existe, sin embargo, en Madrid, donde ha estado mucho tiempo por cuestiones personales, hay locales de ensayos, tanto privados como municipales, donde en un momento dado es una inversión, como en el polideportivo, puesto que cobran a un tiempo la hora, donde ciudadanos particulares, sin necesidad de ser profesionales ni artistas, tienen un sitio, donde además no molestan a los vecinos, porque hay gente que le gusta tocar el piano u otros instrumentos que pueden molestar, porque son ruidos de impacto, por tanto, si el Ayuntamiento lo enfoca a buscar sitios que realmente estén apartados o que se insonoricen, que a su parecer es por donde va el compañero de Izquierda Unida, y que es lo que por su parte, en un momento dado, ha aplaudido de que lo traiga aquí, porque lo ha visto interesante, puesto que es verdad que los jóvenes cada vez tienen menos oportunidades de ocio y sería una oportunidad sana, de ahí que lo apoye, pero en ningún momento ha creído que haya sido un ataque contra nada de lo que el Ayuntamiento esté





haciendo, que si lo está haciendo bien nadie lo ha criticado ni de la oposición, ni de la calle, añadiendo que lo que viene es una propuesta de estudio, que personalmente le parece muy interesante.

La portavoz del Grupo Popular, D<sup>a</sup> Auxiliadora Izquierdo, interviene diciendo que no iba a intervenir, pero después de escuchar a la Concejala y Delegada de Cultura del Partido Socialista se ha visto en la obligación de intervenir, porque cree que la propuesta que hoy se trae aquí viene en positivo y a reforzar lo que ya se hace, opinando que no es lógico que se sientan conformistas pensando que con lo que ya se hace es suficiente y que no se pueden aportar, ni se puede mejorar, porque nunca es suficiente y de hecho los jóvenes lo han estado demandando a diferentes Partidos Políticos y en las redes sociales en los últimos meses, poniéndolo de manifiesto, por lo tanto, cree que sumar propuestas y sumar actividades siempre es positivo y, sobre todo, que un cargo público nunca se puede sentir tranquilo con que lo que se hace es suficiente, sino que hay que ser ambicioso e intentar mejorar y de dar más oportunidades a los jóvenes, en este caso, aunque haya oferta cultural y juvenil para los roteños es indudable, porque existe y la Delegada ha hecho una buena relación de ellos, pero quizás ni es suficiente o quizás no es la que están solicitando en su mayoría, por ello entiende que siempre es importante analizar el trabajo que se está haciendo y si hay que cambiar o hay que estudiar otras alternativas, que sean bienvenidas.

Toma la palabra a continuación D<sup>a</sup> Esther García, en representación del Grupo Municipal Socialista, opinando que tiene que haber una línea extraña en el centro del Salón que hace que las palabras que van de un lado a otro se cambien de sentido, porque en ningún momento se ha sentido atacada personalmente, ni como Delegada de Cultura tampoco, además que sabe diferenciar muy bien las dos cosas, aclarando que lo que ha hecho ha sido darle respuesta a los puntos que el Concejala de Izquierda Unida ha puesto en su moción, porque le ha dado la impresión, por su expresión que, no conocía que las salas del Auditorio estaban insonorizadas, reiterando que en ningún momento ni se ha sentido atacada, ni se ha defendido, ni nada, ni ha dicho que la gestión que está haciendo como Delegada de Cultura sea estupenda y no haya que cambiar nada, sino simplemente estaba contestando punto por punto lo que se dice en la moción, aludiendo que ha estado dando la información porque hay Concejales que no los ve nunca en las actividades culturales o en muy poquitas.

A continuación, expone que va a empezar a contestar a todo lo que se ha dicho, indicando primeramente que la cultura realmente no tiene edad y están un poco encorsetando a la gente, cuando realmente a cualquiera de las actividades que se hacen dentro de la Delegación de Cultura puede ir cualquier persona a participar en ellas o a disfrutarlas, pudiendo decir que, hasta el día de hoy, la participación y la asistencia que tienen de los jóvenes roteños en muchas de las actividades que realizan es bastante importante.



Refiere que no sabe adónde habrán comunicado Seni y Tacho que no estén ahora mismo con locales de ensayos, porque ha hablado muchísimas veces con Seni, incluso tiene su teléfono, y Tacho ha estado en la Delegación muchísimas veces, y jamás les han comunicado que no tienen un espacio para ensayar, reiterando que todos los grupos que están ensayando en Costa Ballena es porque han venido a la Delegación en busca de ayuda, por tanto, si ellos no lo comunican no pueden saber dónde ensayan y si no trasladan esa necesidad, no sabe cómo se les puede dar ayuda si no conocen esa cuestión.

Por otro lado, comenta la Concejal D<sup>a</sup> Esther García que están encantados de que le traigan propuestas, indicando que con los jóvenes de Izquierda Unida, concretamente con Javier y con María, han estado muchísimo tiempo del verano, ellos proponiendo cosas y jamás les han dicho que no les gusta, sino al revés, sino que están en constante comunicación sobre cómo hacer las cosas, insistiendo que jamás han puesto ningún impedimento cuando han ido Javier o María a la Delegación, además que saben que la pueden llamar a cualquier hora del día o de la noche y así lo hacen.

En cuanto a espacios, informa que ahora mismo tienen la Casa de la Cultura, que se está remodelando, porque desde que se construyó en el año 73 no se había hecho nada y están intentando hacer un espacio cómodo, donde los jóvenes tengan un sitio para hacer actividades como reunirse, tocar música, hablar, etc., y en cuanto a las actividades que se hacen desde la Delegación de Cultura, están coordinadas, compensadas o complementadas con las que se hacen desde la Delegación de Juventud, además que se trabaja con muchas asociaciones roteñas, como Otres, Rabeta, Mac Bonaro, Bombastic, Jentas y Jentos, con un mogollón de cosas que les proponen y en las que, en su mayoría, el Ayuntamiento participa, por eso que le digan que ella está diciendo aquí que no ve otra cosa nada más que lo que hace la Delegación le parece muy fuerte.

Independientemente de ello, refiere que lo que quería decir es que están abiertos a cualquier cosa, pero que todas las que se han dicho están hechas y, concretamente, los anfiteatros se usan en verano y el Delegado D. Jesús López se encarga de que estén mantenidos, los elementos que necesitan están allí, incluso tienen una llave del parque durante el verano, no habiendo puesto nunca ningún problema en ese aspecto, por tanto, están utilizando los espacios.

Respecto a potenciar el sector cultural, que es otra cosa que también se ha dicho aquí y que quería responder, pero si se sienten atacados no sabe cómo actuar, añadiendo que en el sector audiovisual y el musical hace poco que han presentado unos vídeos con jóvenes roteños para darlos a conocer turísticamente, para que la localidad se conozca no sólo por los espacios turísticos, sino también que se conozcan a sus artistas.

Por último, comenta la Concejal D<sup>a</sup> Esther García que cualquier sugerencia o idea será bienvenida, estando abierta, como lo han hecho muchas



veces, por ejemplo, con el compañero D. Moisés Rodríguez, que propone y hacen cosas, indicando que no tiene ningún problema que se acerquen a la Delegación a plantearlas, como han hecho con Seni y con millones de gentes que van a proponerles cosas. Aclara también que su intervención para nada ha sido un ataque, sino al revés, que estaba contestando, porque entendía que había desconocimiento en muchas de las cosas que están aquí expuestas en la moción.

Concedida la palabra al Concejal D. Pedro Pablo Santamaría para cerrar el debate, este manifiesta que cree firmemente que cuando la Delegada de Cultura vea su primera intervención se dará cuenta en qué línea ha ido y que no ha sido una percepción suya personal y que todo el mundo lo ha percibido, los que les ven, los que están en casas y en las redes sociales, dándole la impresión que se asume mal o se recibe de mala gana las propuestas que puedan hacer en Pleno, añadiendo que su partido tiene conversaciones con Cultura constantemente y en ningún momento ponen en duda ese trabajo, sino que simplemente había una batería de propuestas que les han llegado a jóvenes de Izquierda Unida por un amplio sector de la música, del teatro y de la cultura, pero parece que al traerlas a Pleno han intentado enmendar la plana, como que no es la forma de hacerlo, no obstante, van a seguir haciéndolo, porque es su labor de oposición también.

Por otro lado, comenta que no sabe cómo interpreta su cara, incluso con mascarilla, cuando ha dicho lo de la insonorización del Auditorio, porque lo conoce, pero simplemente están pidiendo que esa posibilidad se les dé a otros grupos municipales que desconocen que pueden ensayar allí.

Sobre lo del parque el Mayeto, expone que está perfectamente adecentado, pero no va por ahí la línea, aunque su grupo no tiene ninguna pega cada vez que hacen un acto, porque lo que quieren es, por ejemplo, disponer de un alumbrado fijo allí, con focos, para cualquier actividad que se haga, porque tienen que tirar muchas veces de ingenio para poder alumbrar perfectamente aquello, y aunque cuenten con un enchufe no es suficiente si quieren tener una mayor capacidad de sonido, aclarando que están hablando de mejorar las infraestructuras no conformarse con lo que hay, y en esa línea es en la que han enfocado su propuesta.

Manifiesta igualmente que no quiere entender que quieran enmendar a la oposición la forma de actuar, porque van a seguir trabajando, van a traer propuestas, indicando a la Sra. Delegada que cuando esté el acta podrá comprobar que ha llegado a poner en tela de juicio algunas actividades culturales que desde Izquierda Unida se hacen, como que es la única cultura que defienden en el municipio, cuando sabe que no es así, creyendo que se ha equivocado y que ya recapacitará y lo verá con mayor tranquilidad, aunque la sorpresa se la han llevado todos.



Finalmente, expone el Sr. Santamaría Curtido que van a tirar para adelante y estas propuestas, si hicieran falta, se traerán más incluso, porque esto les impulsa a seguir trabajando y traerán al Pleno algunas más.

El Sr. Alcalde opina que algunos compañeros están teniendo la piel muy fina últimamente, sobre todo porque no cree que haya habido en ninguna de las intervenciones ánimo de ofensa, ni de cuestiones de menospreciar, ni dejar en evidencia, no habiendo percibido de las palabras de la compañera ningún tipo de afirmación, igual que, al contrario, no entiende que, de pronto, todo el mundo se haya sentido ofendido por algo, porque le parece que no iba por ahí.

En cuanto no a que se traigan más propuestas, sino al contrario, a que las traigan, pero que las traigan mejor, con el ánimo constructivo, porque una de las cuestiones que quería hacerle ver la Delegada era que, efectivamente, hay cosas que se ponen en el papel, pero que luego tienen que haber un poco de depuración, por lo menos del representante que se sienta en este asiento, porque aunque para el Alcalde esta serie de propuestas de jóvenes de Izquierda Unida tienen todo su respeto y cree que deben debatirlas y traerlas a Pleno, por supuesto, pero como sugerencia refiere que quizás lo que si podía haber habido es un pequeño filtro, aunque en el partido son libres de actuar como quieran, porque una de las cosas que decían era municipalización y reconversión de la sala Pandero, pudiendo debatir ampliamente a qué quieren dedicar esa sala, pero municipalización no, puesto que esta sala es un espacio municipal, son suelos municipales y en su conjunto son una concesión administrativa a una empresa que explota los locales, y que uno de ellos la empresa lo realquila al Ayuntamiento, por eso puede entender que lo que se pretende es que tenga un uso municipal, pero ya que están finos y escrupulosos ha de decir que no es correcto, ya que el párrafo tercero, dice: "A pesar de esto, Izquierda Unida siempre ha defendido una cultura universal. A pesar de esto, en nuestra localidad hay cada vez menos opciones culturales atractivas para la gente joven y eso está generando una brecha cada vez más grande entre la gente joven en este tipo de actividades", lo que es debatible y es una opinión que se puede rebatir, porque la Delegada puede tener otra opinión distinta o pensar que puede ser mejorable, pero no es que haya una brecha.

Sigue exponiendo el Sr. Alcalde que se están multiplicando los espacios culturales en la localidad, van a tener en breve en la Casa de la Cultura, que se está remodelando, unas salas nuevas totalmente remodeladas y en la segunda planta tienen ya un proyecto y la financiación para remodelarla para locales de ensayo, pudiendo entender que eso no tienen por qué saberlo, pero lo podían haber comentado.

En cuanto a los locales del Navarro Flores, aclara que no se pueden dedicar a locales de ensayos, porque habría que hacer un obrón, por eso ha dicho que hay cosas que se pueden depurar, que se pueden matizar y que las pueden hablar sin ningún tipo de problema, además que para eso están los



Consejos Sectoriales, para los trabajos previos, pero si se quiere traer al Pleno del tirón, se puede traer, evidentemente, pero se está expuesto a que hoy, sin el ánimo de llevarle la contraria a los jóvenes de Izquierda Unida, no apoyen la moción, no porque no estén de acuerdo de que hay que darle una vuelta a la cultura, o no porque no estén de acuerdo con muchas cosas que aquí se plantean, sino porque piensan que estas cosas se pueden trabajar más y, sobre todo, consensuar más, estando convencidos de que hay cosas que se pueden mejorar y cosas que están de más que se pongan aquí.

Refiere también que plantear instar a la Diputación, a la Junta o al Gobierno las cuantías, cuando vienen ayudas, porque desde Diputación, en los últimos Planes Invierte, año tras año, han invertido en mejoras de los espacios culturales y, aparte de la Casa de la Cultura, se está remodelando el edificio de la Plaza de España, que han tenido que vaciarlo entero y ubicar provisionalmente a la gente en el Mercado y, como consecuencia, se ha tenido que buscar una alternativa para la sala que había en el Mercado, ubicándola en la calle Charco; se están haciendo obras en un centro nuevo de interpretación de la muralla; se va a empezar en breve obras en el entorno del Arco de Regla; se ha hecho una sala nueva polivalente para la gente joven y para la cultura en el parque de la Laguna del Moral, por tanto, se están multiplicando los espacios y tienen a la gente cubierta y el que no esté que venga y se le intenta dar una cobertura.

Por ello, refiere que no es que uno no se ofenda, es que hay cosas que no se ajustan a la realidad, opinando que han de sentarse y valorar cuáles son las necesidades y mejorar este tipo de cuestiones, pero no decir instar a la Diputación, que les ha dado este año un millón de euros; o, por ejemplo, instar a la Junta de Andalucía que con los programas de municipio turístico les dan todos los años el 10% de la Patrica y están destinándolo a espacios culturales, no a otras cosas, sino a espacios culturales; o al Gobierno de España, con el 1% por ejemplo o con otras medidas que van destinadas a espacios culturales, opinando que muchas veces piden y parece que no les dan nada, al igual que con cualquier demanda, como lo que se ha puesto de manifiesto con respecto a los raperos, invitando a que lo diga y se les buscará una ubicación, del mismo modo que con otras tantas asociaciones a las que están buscando alternativas.

Expone el Sr. Alcalde que agradece la propuesta y con el ánimo de que entre todos busquen mejorar el ocio y, sobre todo, la cultura de la localidad, que recojan todas las propuestas, las mejore y en el próximo Consejo Sectorial de Cultura se haga una apuesta en común y se siga trabajando o se sienten para ver las inversiones de los presupuestos, que muchas de ellas vienen además de acuerdos que se recogen para temas culturales, por tanto, hay tiempo para debatir este tipo de cosas.

Por último, añade que una vez que tengan esos Consejos Sectoriales, que no se mezcle, no refiriéndose a Izquierda Unida evidentemente, sino a otros grupos que han querido hacer ver o mezclar el problema del ocio nocturno con esto, que no tiene nada que ver, deduciendo que esto es una



propuesta de mejora de la Cultura y se ha enfocado en algún momento al tema de la gente joven, lo cual no es así, además que quien ha defendido el debate por parte del Grupo Socialista es la Delegada de Cultura, porque entendían que esto habla de la Cultura y de mejora de la oferta cultura, aunque venga de los jóvenes de Izquierda Unida, y cuando tengan que hablar de la oferta del ocio juvenil, hablarán de la oferta del ocio juvenil, pero no pueden mezclarlo con esto, que tiene un tratamiento amplio y que pueden debatirlo en unas condiciones, después de verlo en los distintos Consejos Sectoriales y demás, añadiendo que, por supuesto, se traigan al Pleno, pero si pide que, previamente, haya un poco de depuración para cosas que luego no pueden aprobar, porque no se ajustan a la realidad.

Sometida a votación por la Presidencia la Moción del Sr. Concejel del Grupo Municipal Mixto (Partido Izquierda Unida Andalucía), D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda desestimada por falta de mayoría, al obtener nueve votos a favor (cinco del Grupo Municipal del Partido Popular y cuatro del Grupo Municipal Mixto) y doce votos en contra (del Grupo Municipal Socialista).

**PUNTO 8º.- MOCIÓN DE LA SRA. CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, Dª NAZARET HERRERA MARTÍN-NIÑO, PARA LA ADOPCIÓN DE DIVERSOS ACUERDOS RELACIONADOS CON LAS MASCOTAS.**

Por la Sra. Secretaria General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2021, al punto 5º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, **POR MAYORÍA** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR** (4) de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR**, D.ª Auxiliadora Izquierdo Paredes, D.ª Nazaret Herrera Martín-Niño y D. José Alberto Izquierdo Rodríguez; y de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL MIXTO**, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido y D. Moisés Rodríguez Fénix; y **LA ABSTENCIÓN** (7) **DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, D.ª Juana Mª Montes Delgado, D. Jesús López Verano, D. José Antonio Medina Sánchez y D.ª Nuria López Flores; y de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL MIXTO**, D.ª Esther Ceballos-Zúñiga Liaño y D. Gilberto Bernal Reyes, acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la Moción de la Sra. Concejel del Grupo Municipal del Partido Popular, Dª Nazaret Herrera Martín-Niño para la adopción de diversos acuerdos relacionados con las mascotas, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:



Hoy en día no se entiende una sociedad sin mascotas animales. Es tal la dimensión que abarca, que se están planteando diversos Proyectos de Ley de Bienestar Animal, tanto a nivel estatal como a nivel autonómico, con lo que se desprende que el bienestar, la protección y la defensa de los animales son principios inspiradores o pautas a seguir en nuestra sociedad actual.

Es necesario que todas estas futuras normativas de bienestar animal, no se limiten exclusivamente a apartados económicos, como la cría, la venta, etc, sino a todos los aspectos relacionados con la condición de ostentar animales de compañía como seres sintientes y miembros de las familias.

Respecto a la convivencia con mascotas, Rota se está quedando atrás. Es más, muchos dirían que “no es una ciudad amable con las mascotas, concretamente con los perros”.

El pasado mes de Septiembre, se debatió en Pleno una moción de Izquierda Unida, que finalmente fue rechazada, para la eliminación de la prohibición que existe de llevar las mascotas por el Paseo Marítimo de la Costilla desde el 1 de Junio al 14 de Septiembre de 10:00 de la mañana a las 22:00 de la noche, haciendo referencia a las dos Ordenanzas que regulan en Rota dicha materia: la Ordenanza reguladora de la tenencia de animales de compañía y potencialmente peligrosos y la Ordenanza Municipal reguladora del uso, disfrute y aprovechamiento de las playas de Rota.

En la Ordenanza reguladora de la tenencia de animales de compañía y potencialmente peligrosos, respecto al Título VII, de regulación de la estancia de animales de compañía en la vía pública, se establece en el ART. 52 destinado a pasarelas, pinar y PASEO MARÍTIMO “que se permite su estancia con el mismo régimen de estancia y régimen sancionador que para la vía pública”.

Siendo después la Ordenanza reguladora del uso, disfrute y aprovechamiento de playas, la que en su Art.14, establece la prohibición de estancia en paseos marítimos a los animales, quedando el texto de la siguiente manera: “se permitirá la estancia de animales en los paseos marítimos desde el 1 de Junio hasta el 14 de Septiembre en un horario establecido por la Junta de Gobierno y desde el 15 de Septiembre al 31 de Mayo las 24 horas”.

En definitiva la prohibición horaria del paseo marítimo por mascotas tiene una fecha arbitraria y un tanto confusa, elegida a discreción. Es por ello que se nos ha tachado en muchos medios, especialmente por redes sociales, de ser un pueblo No Pet o No Dog Friendly. Entendemos que las sociedades van cambiando, y el modelo de familia con mascota es un hecho que va en aumento, por lo que una ciudad además de ser amable con el peatón, o con el ciclista, ha de ser también amable con los seres vivos y con las familias.



Otra circunstancia a mejorar en beneficio de las familias con mascotas y encaminada a que Rota sea PET FRIENDLY son las zonas de recreo y esparcimiento existentes, cuya competencia es de la Administración Local, la cual deberá habilitar en los jardines y parques públicos espacios idóneos debidamente señalizados, tanto para el paseo como para el esparcimiento de animales. Igualmente cuidará de que los citados espacios se mantengan en perfectas condiciones de seguridad e higiénico sanitarias.

Es cierto que se han hecho mejoras como la adecuación del Parque Canino de Carlos Cano, no del todo suficientes, pero en cómputo general aún existen muchas deficiencias en este sentido en el Parque de perros existente en la Laguna del Moral.

En concreto hay una zona, la del Bulevar de Virgen de Guadalupe que demanda un parque o zona de esparcimiento. En esa zona existía una pequeña área delimitada para perros pero se encuentra en muy mal estado, con un vallado casi inexistente, una zona muy pequeña, y además con varios pinos en su interior con sus correspondientes nidos de insectos entre ellos la procesionaria, muy dañinos para la salud de las mascotas. A ello, se une la circunstancia de que hay pocas papeleras por la zona, para que toda persona pueda ser cívica y a su vez tirar los excrementos de sus mascotas.

Por ello es por lo que entendemos desde el Partido Popular de Rota que sería necesario habilitar un espacio más adecuado para el esparcimiento de mascotas en esa zona, puesto que a escasos metros del bulevar hay una amplia zona ajardinada, junto a los Cines, para establecer un parque canino más amplio y con mayores garantías de seguridad tanto para las mascotas como para los vecinos.

Desde el Partido Popular de Rota, en la búsqueda de convertir a Rota en un municipio más amable con las mascotas, y de referencia para el turismo que nos visita, es por lo que se presenta la siguiente

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

- 1.- Modificar la ordenanza municipal vigente para reducir el período de limitación del acceso al Paseo Marítimo de la Costilla con mascotas a los meses de más afluencia, es decir, a los meses de Julio y Agosto.
- 2.- Modificar la ordenanza municipal vigente para reducir la franja horaria de prohibición de acceso al Paseo Marítimo de la Costilla con mascotas durante los meses de la prohibición, abarcando de 10:00 de la mañana a 20:00 de la tarde (en vez de hasta las 22:00 como está actualmente estipulado).
- 3.- Instalar fuentes para perros en los Paseos Marítimos tanto de la Costilla como del Chorrillo.
- 4.- Estudiar negociar con la empresa propietaria-gestora del Complejo





Portalejo, la posibilidad de implantar un nuevo parque canino, que dé respuesta a la multitud de vecinos con mascotas que viven en aquella zona.

5.- Implantar más papeleras en el municipio, para facilitar a los ciudadanos mantener limpia nuestra ciudad.”

Se da cuenta por la Sra. Secretaria General de la enmienda que le ha sido entregada justo antes del inicio de esta sesión por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista D<sup>a</sup> Laura Almisas Ramos, con el siguiente contenido:

“D<sup>a</sup> Laura Almisas Ramos, Concejala del Grupo Municipal Socialista de este Excmo. Ayuntamiento, según el art. 108 del Reglamento Orgánico Municipal a la moción presentada por el grupo municipal del PARTIDO POPULAR, relativa a la adopción de diversos acuerdos relacionados con las mascotas, incluida en el punto 8<sup>o</sup> del orden del día de la sesión plenaria a celebrar el día 25 de Noviembre de 2021, ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno formula la siguiente:

#### ENMIENDA DE SUPRESIÓN

La enmienda consiste en la supresión del punto 1<sup>o</sup> y 2<sup>o</sup> en el apartado de PROPUESTA DE ACUERDO.”

Interviene en primer lugar la Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, D<sup>a</sup> Nazaret Herrera, exponiendo que hoy en día no se entiende una sociedad sin mascotas animales y esta es la dimensión que se están planteando diversos proyectos de la Ley de Bienestar Animal, tanto a nivel estatal como autonómico, con lo que se desprende que el bienestar, la protección y la defensa de los animales son principios inspiradores o pautas a seguir en la sociedad actual, siendo necesario que todas estas futuras normativas de bienestar animal no se limiten exclusivamente a apartados económicos como la cría o la venta, sino a todos los aspectos relacionados con la condición de ostentar animales de compañía como seres sintientes y miembros de la familia.

Respecto a la convivencia con mascota, opina que Rota se está quedando atrás, incluso muchos dirían que no es una ciudad amable con las mascotas, concretamente con los perros, haciendo referencia a que el pasado mes de septiembre se debatió en Pleno una moción que trajo el compañero de Izquierda Unida, pero que finalmente fue rechazada por el voto en contra de PSOE y de Ciudadanos, para la eliminación de la prohibición que existe de llevar las mascotas por el Paseo Marítimo de La Costilla, del 1 de junio al 14 de septiembre, de 10 de la mañana a 10 de la noche, haciendo referencia a las dos Ordenanzas que regulan en Rota dicha materia; la Ordenanza reguladora de la tenencia de animales de compañía y potencialmente peligrosos y la Ordenanza municipal reguladora del uso, disfrute y aprovechamiento de las playas.



Expone que en la Ordenanza reguladora de la tenencia de animales de compañía y potencialmente peligrosos, en su título séptimo, se reconoce la regulación de la estancia de animales de compañía en la vía pública, en su artículo 52, destinado a pasarelas, pinares y paseo marítimo, que permite su estancia con el mismo régimen de estancia y régimen sancionador que para la vía pública, siendo después la Ordenanza reguladora de uso, disfrute y aprovechamiento de playa la que, en su artículo 14, establece la prohibición de estancia de paseos marítimos de los animales, dejando el texto de la siguiente manera: se permitirá la estancia de animales por los paseos marítimos desde el 1 de junio hasta el 14 de septiembre, en un horario establecido por la Junta de Gobierno, y desde el 15 de septiembre hasta el 31 de mayo, las 24 horas, por lo que, en definitiva, esta prohibición horaria y de tiempo del paseo marítimo por mascotas tiene una fecha arbitraria y un tanto confusa, elegida únicamente a discreción del Gobierno Local, cuestión por la que les han tachado en muchos medios, especialmente por redes sociales, de ser un pueblo no pet o no dog friendly.

Asimismo, indica que las sociedades van cambiando y que el modelo de familia con mascotas es un hecho que va en aumento, por lo que una ciudad además de ser amable con el peatón o con el ciclista ha de ser también amable con los seres vivos y con las familias y otras circunstancias a mejorar en beneficio de las familias con mascotas y encaminadas a que Rota sea pet friendly son las zonas de recreo y esparcimiento existentes, cuya competencia es de la Administración Local, la cual deberá habilitar los jardines y parques públicos y espacios idóneos debidamente señalizados, tanto para el paseo como para el esparcimiento de animales e igualmente cuidará de que los citados espacios se mantengan en perfectas condiciones de seguridad e higiénico-sanitarias.

En este sentido, refiere que en Rota cuentan con dos parques caninos, el de Carlos Cano y el de Laguna del Moral, si bien es cierto que, aunque se han hecho algunas mejoras o adecuaciones en el parque canino de Carlos Cano, no todas han sido ni las más adecuadas ni suficientes, y en el cómputo general aún existen muchas deficiencias.

Por otro lado, entiende que también hay unas zonas, la del bulevar de Virgen de Guadalupe, que demanda un parque o zona de esparcimiento, en la cual existía una pequeña área delimitada para perros, pero que se encuentra en muy mal estado, con un vallado casi inexistente, es una zona muy pequeña y, además, dentro de ella se encuentra arbolado, con sus correspondientes nidos de insectos, entre ellos la procesionaria, muy dañinos para la salud de las mascotas, a lo que se le unen la circunstancias de que hay pocas papeleras por la zona para que toda persona pueda ser cívica pueda a su vez tirar los excrementos de sus mascotas.

Por ello, entienden desde el Partido Popular de Rota que sería necesario habilitar un espacio más adecuado para el esparcimiento de



mascotas por esa zona, puesto que a escasos metros del bulevar hay una amplia zona ajardinada junto a los cines, para establecer un parque canino más amplio y con mayores garantías de seguridad, tanto para las mascotas como para los vecinos.

Asimismo, plantean que, en la búsqueda de convertir a Rota en un municipio más amable con las mascotas y de referencia para un turismo que les visita, presentan la siguiente propuesta:

- 1.- Modificar la ordenanza municipal vigente para reducir el periodo de limitación de acceso al paseo marítimo de la Costilla con mascotas a los meses de más afluencia, es decir, que sólo se establezca esta prohibición los meses de julio y agosto.
- 2.- Modificar también la ordenanza para reducir la franja horaria de prohibición de acceso al paseo marítimo de la Costilla con mascotas durante los meses de prohibición abarcando de 10 de la mañana a 8 de la tarde, en vez de hasta las 10 de la noche como está actualmente estipulado. Aunque han presentado una moción, una enmienda de supresión especialmente para estos dos puntos, que es una pena.
- 3.- Pedimos instalar fuentes para perros en los paseos marítimos tanto de la Costilla como del Chorrillo.
- 4.- Estudiar negociar con la empresa propietaria o gestora del complejo Portalejos, la posibilidad de implantar un nuevo parque canino que dé respuesta a la multitud de vecinos con mascotas que viven por aquellas zonas.
- 5.- Por último, implantar más papeleras en el municipio para facilitar a los ciudadanos mantener limpia nuestra ciudad especialmente por el centro y por aquellas zonas del bulevar Virgen de Guadalupe.

Seguidamente, interviene la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup> Laura Almisas, exponiendo que han presentado una enmienda de supresión al punto 1 y al punto 2 de la propuesta de acuerdo, por entender que quedó lo suficientemente ya clara la postura del Gobierno municipal en el Pleno de septiembre, y que pasarán a explicar en el próximo turno de intervención.

El Sr. Rodríguez Fénix, Concejala del Grupo Municipal Mixto (Partido Podemos), expone que van a apoyar la propuesta que presenta la compañera D<sup>a</sup> Nazaret Herrera en todos sus puntos e incluso entienden que va a haber una enmienda que va a salir aprobada y que la votarán a favor también, además que entienden que este tema que tiene que ver con las mascotas es bastante amplio y siempre está lleno de polémicas y diferentes opiniones.



Asimismo, señala que, sin querer ampliar más el tema de lo que ocupa la propuesta, como ya dijera la anterior vez que trajeron la propuesta sobre el paseo de las macotas por los paseos marítimos, están dispuestos y se ofrecen volver a retomar el proyecto de la playa para perros, con lo que estarían encantados, y que esta vez va a tener todo su apoyo.

En cuanto a la moción y como se ha comentado, los puntos 1 y 2 les parecían inicialmente insuficientes, pero visto en perspectiva y la experiencia de estos años con respecto a lo de la playa, mejor lo que se solicita que nada, además que ya se presentó la propuesta de Izquierda Unida que lo pedía todo y ahora se presenta una nueva opción que, si bien les parece insuficiente, al menos mejora, a su parecer, lo que tienen actualmente.

Con el tema de la fuente, muestra su total conformidad, incluso lo hacen extensivo a todo el municipio y para las personas también, ya que están hablando de la necesidad de fuentes, tanto para mascotas como para animales, además que se podría estudiar la posibilidad de la instalación de esas fuentes que tienen bebedero para personas y para animales.

Por otra parte, manifiesta el Sr. Rodríguez Fénix que les parece positivo el ampliar y dar respuesta a la necesidad de implantar nuevos espacios para el esparcimiento de las mascotas y, en concreto, en ese lugar también como presenta la propuesta, viendo que hay una necesidad en aquella zona, puesto que lo que había no está en condiciones para ser usado y donde se propone, aunque habría que estudiarlo, pero sería una buena opción para dar salida a esta necesidad.

Por último, en cuanto al tema de las papeleras, que es otro tema recurrente y que han solicitado también desde su Grupo en varias ocasiones, por tanto, comparten totalmente el sentido de la instalación de papeleras, fuentes y, por supuesto, darle algo más de vidilla a las mascotas y a los dueños de las mascotas.

Toma la palabra D. Gilberto M. Bernal, Concejal del Grupo Municipal Mixto (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), exponiendo que, como ya hiciera llegar a los compañeros de Corporación en la Comisión Informativa, puede entender que existan diferentes posturas al respecto, todas respetables, pero quiere dejar claro en este caso, al igual que hiciera hace dos meses con la otra propuesta parecida de Izquierda Unida, que votará en conciencia, agradeciendo por supuesto de antemano a los compañeros esta nueva moción para poder debatir el amplio abanico de posibilidades.

Manifiesta que fundamentalmente están totalmente a favor de algunos puntos de esta moción para implantar más papeleras en el municipio, que es una cuestión que ya desde Ciudadanos también se solicitó hace meses; estudiar la implantación de un nuevo parque canino, que también le parece perfecto; e instalar fuentes para perros, con lo que está de acuerdo, sin



embargo, el tema del horario no lo ve, es decir, reducir la franja horaria de prohibición de acceso al Paseo Marítimo de La Costilla con mascotas durante los meses de prohibición, abarcando de 10 de la mañana a 8 de la tarde, en vez de 10 hasta las 10 como está ahora, no lo ve, indicando que no saben si son conscientes que precisamente en ese horario, de 8 de la tarde a 10 de la noche, pero que en verano es 10 de la tarde, que es cuando mayor afluencia de personas hay en el Paseo Marítimo de La Costilla, por lo que por muchos aspectos que ya han debatido no pueden estar a favor.

En cuanto a la enmienda del Partido Socialista, expone el Sr. Bernal Reyes que votarán a favor de la enmienda, por lo mismo que acaba de decir, estando a favor de los puntos tercero, cuarto y quinto íntegramente, pero que en lo que respecta al punto primero y segundo no pueden votarlo a favor.

El Sr. Santamaría Curtido, Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Izquierda Unida Andalucía), interviene manifestando que, para no repetirse con respecto a lo que han dicho los compañeros y lo que ya debatieran ampliamente en septiembre, el Partido Popular en ese punto uno y dos busca unos acuerdos de mínimo, ampliando solo algunas franjas horarias, indicando que, como ha dicho el compañero D. Moisés Rodríguez, el Partido Izquierda Unida era más ambicioso, pero se votó en contra por parte del Equipo de Gobierno, por lo tanto, van a apoyar lógicamente la enmienda, porque va en la misma línea de lo que propusieran en septiembre, y como también les parece muy acertados los puntos tres, cuatro y cinco de la moción también los van a apoyar.

Recuerda también que, con respecto a las fuentes que se abordan aquí, ya hay un acuerdo en los presupuestos para el 2021 en el que Izquierda Unida hizo la petición de que, una vez que ya Modus tiene la gestión directa del agua, se iban a multiplicar las fuentes para roteños y roteñas y con esta moción complementar también, que se tenga accesibilidad para mascotas y también accesibilidad para zonas en silla de ruedas o distintas dificultades motoras, entendiéndolo que son acertadas las propuestas y les gustaría, como dijera hace dos meses, que pudieran convivir mascotas con personas en todo el Paseo Marítimo de La Costilla y sin limitación horaria, pero no obstante van a apoyar esta moción.

A continuación, hace uso de la palabra la Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Vox), Sra. Ceballos-Zúñiga Liaño, exponiendo que se va a centrar también en los dos primeros puntos que ya debatieron en el punto tercero del orden del día del Pleno de septiembre pasado, en el que su voto fue a favor también de la convivencia de mascotas sin limitaciones por el Paseo Marítimo, y votaron así porque, como ya explicaron desde Vox, sólo entienden una restricción de derecho en cualquier ámbito cuando es imposible reconciliar los que se encuentren en conflicto, no siendo este el caso, bajo su punto de vista, porque en su opinión el derecho a ir descalzos por el paseo no debe



predominar sobre el derecho a pasear junto a las mascotas, insistiendo en el hecho de que ir descalzos por la vía pública es antihigiénico, paseen mascotas o no, por lo que el hecho de que se restrinja el horario más o menos o bien los meses en que se permita, no cambia el posicionamiento que tienen al respecto.

Expone que, aprovechando que se habla en la propuesta de ser un pueblo pet friendly, por su parte irían más allá y apostarían también por una ciudad kids friendly, donde los niños, en vez de hacerlos libre queriendo que vayan descalzo, puedan jugar también a la pelota en las plazas, al elástico y a la comba y donde empiecen a dejar de prohibir tanto, aprendan a convivir y a tolerar los derechos de todos y, en definitiva, a aprender a ser cívicos.

Con respecto a la enmienda que se presenta por el Grupo Socialista, manifiesta que no están de acuerdo ni con suprimirlo ni con no suprimirlo, sino que están en el punto en el que o todo o nada, porque están hablando de que confluyan los derechos de todos, por lo cual, se abstendrán en ambas propuestas, ya que no quieren votar en contra por dos puntos, dado que apoyan el resto de puntos que plantean los compañeros del Partido Popular.

D<sup>a</sup> Laura Almisas, expone que, como explicó antes, desde el Grupo Municipal Socialista no están de acuerdo con los dos primeros puntos de la propuesta de acuerdo, por eso han propuesto esta enmienda de supresión, quedando restringido el acceso al Paseo Marítimo de La Costilla con mascotas del 1 de junio al 14 de septiembre, de 10 de la mañana a 22 de la noche, aunque el punto 2 de la exposición de motivos hable de una flexibilización del horario estipulado, pero este horario que proponen es el de mayor afluencia en el paseo marítimo, como bien decía el compañero D. Gilberto Bernal, alegrándose de que haya coincidido con el Grupo Socialista, habida cuenta que suele coincidir con la subida de las personas de la playa, horario que en su momento se consensuó con la Protectora de Animales Siempre Contigo.

Refiere que puede entender que cuando se está en la oposición es fácil solicitar cosas, pero lo que no entiende es que cuando se han tenido responsabilidades de Gobierno, como la ha tenido el Partido Popular, sobre todo dos de los cinco Concejales, en cuyo momento ni tan siquiera se preocuparon porque las mascotas pudieran pasear por el Paseo Marítimo de La Costilla, suponiendo que porque, al igual que el actual Equipo de Gobierno, verían los pros y los contras, pero supieron ir un paso hacia adelante, hicieron algo más y llevaron a cabo una prueba piloto dejando que los canes pasearan por el paseo marítimo a cualquier hora del día y el resultado fue que tuvieron que fijar un horario, que fue consensuado, por lo que espera que entiendan su postura, que como Gobierno tienen que velar por mantener el equilibrio entre los usuarios de mascotas y los usuarios de la playa a los que no les gustan los animales o simplemente no les gusta compartir ese espacio con ellos.

Con respecto al punto 3, donde se pide la instalación de fuentes para perros, manifiesta la Sra. Almisas Ramos que ha escuchado al compañero



D. Pedro Pablo Santamaría que decía que está dentro de los acuerdos que se pactaron en los presupuestos de 2021, respondiéndole que no porque venga aquí recogido se va a hacer o no, sino que ya están esas fuentes que se van a colocar próximamente, concretamente se van a colocar por parte de la Delegación de Playas seis fuentes triples, que tienen dos bandejas, una para cualquier persona y otra pila inferior que la podrán utilizar tanto los niños como personas que tengan reducida movilidad, y aparte tendrá un bebedero para las macotas, por lo tanto, eso ya va a ser un hecho y próximamente lo van a poder ver. Añade que, de esas seis fuentes, cuatro van a estar instaladas en el Paseo Marítimo de La Costilla, una en Punta Candor y la última para reponer en una de las pasarelas de los pinos. De igual forma indica que, una vez que finalicen las obras del Paseo Marítimo del Chorrillo, se tendrán en cuenta colocar también algunas de estas fuentes.

Prosigue diciendo que en la moción se hablaba también que en el bulevar de Guadalupe había una zona de esparcimiento y que ahora es inexistente, queriendo aclarar que nunca ha habido allí una zona de esparcimiento, sino que lo que había era una zona ajardinada que los propios vecinos pidieron a este Ayuntamiento, porque según manifestaron se estaba convirtiendo en un pipican y por ello pidieron al Ayuntamiento que se vallara, siendo cierto que está vallado y que hay algunas vallas deterioradas, pero que se irán reponiendo tan pronto como se pueda.

Con respecto a las papeleras, informa que ya se ha realizado un pedido de papeleras, para el centro y para las zonas nuevas, refiriendo que hay zonas que se urbanizaron en el Gobierno del Partido Popular pero que no se contempló ni una sola papeleras, sin embargo, ahora piden papeleras, pero cuando gobernaban ni siquiera se acordaban de calles como las de los Saeteros, que también urbanizaron y ahí están, no obstante, informa que el Gobierno municipal le dará próximamente solución a esa zona poniendo papeleras, aquellas papeleras que el Gobierno del Partido Popular no contempló.

Manifiesta también la Concejala socialista que desde el Equipo de Gobierno son conscientes de cuáles son sus competencias, por eso intentan mantener continuamente las zonas de recreo y de esparcimiento en las mejores condiciones posibles, sin embargo, muchas veces se encuentran con dificultades del día a día que impiden poder hacerlo de forma rápida, cuestión que los que han tenido la oportunidad de gobernar conocerán, aunque las cosas han cambiado mucho.

Con respecto al parque de perros de la Laguna del Moral, informa que esta semana se han reparado las vallas, a los juegos se les ha dado su tratamiento, la fuente que está instalada se pondrá en servicio en los próximos días y los carteles de normas de uso del parque de perros están a la espera de su colocación, pudiendo decir que está previsto que, de cara al próximo año, se actúe en todos y en cada uno de los pipican que están repartidos por el municipio.



En cuanto a la zona de esparcimiento del parque Carlos Cano, indica que han actuado recientemente como ya sabrán, adecuando todas las zonas y utilizando los materiales aconsejados por los técnicos.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Herrera Martín-Niño, refiere que se dijo en el mes de septiembre, cuando el Concejal de Izquierda Unida trajo la propuesta para la eliminación por completo de la prohibición de estancias y de horario, y hoy también se ha dicho por la Delegada, que durante un tiempo no hubo prohibición y que libremente y sin limitaciones podían estar con las mascotas a cualquier hora y cualquier día por el Paseo Marítimo, pero que recibieron muchas quejas y por ello dieron un paso atrás, aludiendo a ahí sí se escuchó las quejas de las personas, no como en otras ocasiones, recientemente, con los cambios de circulación de tráfico y demás, por tanto, poderse se puede hacer, se puede limitar al mes de julio y agosto, pero no se quiere, así que da igual, como también se comentó por la Delegada en su otra intervención en el mes de septiembre, que el Paseo Marítimo de La Costilla sea de Costas o no, porque no tiene la consideración de playa, insistiendo en que el tiempo de limitación o prohibición de los meses junio, julio, agosto y hasta el 14 de septiembre ha sido elegido discrecionalmente por el Gobierno municipal, a su antojo, y que se puede reducir.

Continúa diciendo que lo mismo ocurre con el horario de 10 de la mañana a 10 de la noche, puesto que esas personas que quieran andar descalzas por el paseo marítimo, tendrían tiempo también si se redujera hasta las 8 de la tarde, por tanto, no pasaría nada por rebajarlo hasta las 8 de la tarde y así abrirían el abanico de compartir los derechos con todo el mundo.

Expone la Concejala del Grupo Popular que, lamentablemente, con la enmienda de supresión están diciendo que tienen intención nula de hacer de que Rota sea una ciudad pet friendly, por lo que seguirán con esta mala fama.

En cuanto a las fuentes para perros, manifiesta que les alegra, ya sean las duales, como han comentado, como si hubieran sido individuales, porque las mascotas necesitan hidratarse, esperando por lo menos algo de coherencia y verlas en funcionamiento pronto.

Aclara que si han pedido lo del parque canino de la zona del Portalejos es porque se lo han reclamado allí, pero nunca han dicho que existiera uno en el bulevar de Virgen de Guadalupe, porque lo que había era un pipican, pero se lo han pedido y lo ven como buena ubicación, puesto que es cierto que, en Rota, con las dimensiones que tiene y los perros que existen, hacen falta mejores y más parques de perros.

El Sr. Bernal Reyes, Concejal de Ciudadanos, interviene seguidamente manifestando que muchos de los presentes son amantes de los animales, él particularmente de los perros, y han tenido perros cuando eran





niños, siendo los padres los principales responsables y ahora que son adultos y también tienen perros, son ellos mismos los responsables, tanto de ellos como de su bienestar, queriendo proponer por primera vez que miren el tema desde otra perspectiva, no desde los ojos de los usuarios de la playa y no desde los ojos de los usuarios de los perros, sino desde los ojos de los perros y de los animales, preguntando si de verdad creen que si las mascotas pudieran elegir querrían pasear por un paseo marítimo abarrotado entre miles de turistas y foráneos, que en esa hora punta abandonan la playa cargados con sillas y sombrillas, familias paseando con sus carritos, con los críos con sus juguetes y corriendo, bullicio, el ruido que forma la gente tomando copas en las terrazas, niños y adultos en los lavapiés, gente entrando y saliendo de los baños, jóvenes y no tan jóvenes haciendo deporte, corriendo de izquierda a derecha del paseo marítimo, la orquesta y el jaleo de los chiringuitos, el tapón que se forma en los lugares más estrechos del paseo, así como en las casetas de feria de artesanía, pidiendo que se pongan en situación y lo multipliquen por cuatro, porque los humanos nacen con la capacidad para escuchar sonidos de hasta 20 hercios, pero los perros tienen un alcance auditivo que pueden superar los 50.000 hercios, por lo que pueden escuchar a una distancia 4 veces superior a lo que lo hacen los humanos, preguntando si quieren ese estrés para sus mascotas, o es que solamente quieren el derecho y el placer personal de poder pasear por el paseo con ellos sin pensar en su bienestar.

Opina el Sr. Bernal Reyes que, desde un punto de vista animalista y humano, mientras pueda defenderá siempre el bienestar animal, porque su conciencia no le permite hacer lo contrario.

En resumen y ante el global de esta moción, manifiesta que se van a abstener, pero que si sale favorable la enmienda votarán a favor, porque, aunque parezca una cursilada decirlo, sean los perros o cualquier otro ser vivo, le puede más el amor hacia los animales que el derecho que las personas quieran ejercer hacia ellos sin contar con su bienestar.

La Sra. Almisas Ramos, Concejala del Grupo Socialista, toma la palabra exponiendo que, antes de terminar el debate, quiere trasladar a los compañeros del Partido Popular que sí ha visto su rueda de prensa, que sabe que van a seguir trayendo propuestas encaminadas a este tema, que a excepción de los dos puntos, que es por lo que han presentado su enmienda de que se anule, en los demás puntos están totalmente de acuerdo, además que incluso están trabajando en ello, como ya explicó anteriormente, y mantendrán negociaciones con Bogaris por si fuera posible tener una zona de esparcimiento en el complejo Portalejo.

Asimismo, señala que están totalmente de acuerdo porque, además, más de la mitad de los Concejales que están aquí tienen mascotas, por tanto, sí quieren, pero hay que trabajar entre todos juntos para crear cultura, cultura de pet friendly, que es lo que tienen que hacer, pero paso a paso, indicando que le sorprendió mucho cuando vio que en la moción se decía que



Rota se está quedando atrás en cuanto a la convivencia de mascotas, porque si se refería a que no tenían playa de perros lo cierto es que en el litoral andaluz este año ha habido solamente 20 playas de perros, por lo que, con todos los pueblos que tiene Andalucía, no cree que Rota se esté quedando atrás por no tener una playa de perros, o porque los perros o mascotas no puedan pasear por el paseo marítimo cuando pueden pasear por cualquiera de las vías de Rota o incluso por el Paseo Marítimo del Chorrillo, por tanto, porque no puedan pasar por el Paseo Marítimo de La Costilla no cree que por eso se estén quedando atrás y que la gente considere que no son amantes de las mascotas.

Finalmente, expone que se irán encaminando a ir trabajando en esa cultura, pero también tienen que entender que por eso no cree que se les esté tachando en las redes sociales, como se ha dicho, de ser un pueblo en el que no aman las mascotas.

La Concejala D<sup>a</sup> Nazaret Herrera, de nuevo toma la palabra diciendo que, en definitiva y en resumen, el Partido Popular no ha presentado esta moción para decir que el Alcalde o que su Equipo de Gobierno odia o le tiene inquina a los perros, porque nadie ha dicho eso, además que no sabe si les gustan los perros, si tienen o no, porque no le importa, sino que lo que siempre han defendido es que el Alcalde y su Equipo de Gobierno han de gobernar para los que les gustan los perros como para los que no, para los que les han votado como para los que no, por tanto, su trabajo es buscar el equilibrio en la convivencia dentro del municipio y ese equilibrio no se consigue imponiendo prohibiciones, restricciones y limitaciones solo a una de las partes, a los que tienen perros, de ahí que los Populares de Rota hayan traído hoy esta moción al Pleno, para buscar ese equilibrio de derecho y de convivencia, igualando a todos, y tal como ha dicho el compañero de Ciudadanos de que él le da prioridad a otras cosas, la dejen a ella elegir si quiere llevar a su perro por un sitio u otro, que es solo lo que están pidiendo, además que a lo mejor ella no lo lleva ni por el paseo marítimo, pero tiene su derecho, como el de otro ciudadano, a ir con su perro por donde quiera.

De igual modo, comenta que si el problema son los que no recogen los excrementos y demás, para corregir los incumplimientos de civismo existen los mecanismos pertinentes, como son las multas, las sanciones, policía de paisano, que tanto siempre han reclamado y que ya comentó el Delegado D. Jesús López, en el Pleno de octubre, que se habían hecho controles de paisano para vigilar la correcta recogida de la basura, opinando que lo mismo se podría hacer por el paseo marítimo para vigilar que cumplen con su civismo.

Concluye su intervención la Sra. Herrera Martín-Niño diciendo que Rota ha de ser un municipio más amable con las mascotas, primero y principalmente porque en Rota hay muchas familias con mascotas, que disfrutan de su compañía, ya sea paseándolos por el paseo marítimo, por el resto del pueblo o yendo a parques caninos, y son parte importante de la vida, pero, además, es una parte importante de un sector turístico que está en auge



y en el que se están ganando una mala fama, quiera verlo la Delegada o no, y que Rota, como municipio turístico que es, debería de aprovechar este reclamo y dar más y mejores opciones de disfrute a los veraneantes que quieran veranear y traer a sus mascotas, sin embargo, dadas las enmiendas de supresión que han presentado hoy el Equipo de Gobierno ve que seguirán teniendo por mucho tiempo esa mala fama de ciudad ni amable con los perros ni pet friendly, añadiendo que para ello y también para mucha gente será una pena, entendiendo además que con este tipo de turismo se contribuiría a que se viaje con las mascotas sin problemas, y al no ponerle trabas ni problemas pondrían su pequeño granito de arena contra el abandono animal y podrían consultar a la protectora y a las asociaciones, como antes ha referido el Alcalde con el tema de la cultura, en el sentido que hay cosas que se pueden trabajar más y que hay que consensuar más, siendo esta una de esas cosas.

El Sr. Alcalde toma la palabra para hacer un par de observaciones, la primera que le ha gustado mucho la intervención del Concejal de Ciudadanos, entendiendo que es un punto de vista interesante y que hay que tenerlo en cuenta.

Por otro lado, expone que aquí, por encima de todo y lejos de la crítica, que es legítima y que evidentemente aceptan, quiere puntualizar que nunca ha ido fuera de Rota y le han dicho que en Rota se maltratan a los perros, porque al Facebook hay que darle una relatividad, porque el Facebook y las redes sociales son muy útiles, pero hay que darles la importancia que tienen, sin embargo, no pueden pensar que la opinión de una serie de personas es la opinión general, aunque otra cosa sea que haya que atender las distintas cuestiones que se pongan en las redes, porque es un punto más de opinión, pero no dejarse guiar porque haya una serie de personas enfadadas con una decisión del Gobierno, que pueden entenderlo, pero que el conjunto de la ciudadanía no tiene la misma opinión que esas personas que opinan sobre que no se le deje pasear con el perro, que es obvio.

Por tanto, indica que la reflexión que deben hacer, que pueden estar más de acuerdo o no y podrían estar horas debatiendo sobre los que quieren o no quieren y hasta donde llegan los derechos, porque al otro le molesta, además que sobre esa opción, y como ha dicho la Delegada, han tenido experiencia de permitirlo y no permitirlo, por lo que siguen pensando que hay más gente que no quiere, porque piensan que no es salubre, porque les molesta, porque les da miedo y por una serie de circunstancias de que haya, y aunque lo mejor exagera, un 2% o incluso menos de la superficie del término municipal de Rota, por el que durante dos meses al año se restringe el paso con mascotas, pero por el resto del término municipal se puede ir sin problemas, excepto a la playa, que está prohibido, y que además no lo dice el Gobierno municipal, y que es obvio también, pero por todos los demás espacios, viales, parques, etc., se puede ir, por tanto, no sabe qué problema hay cuando, además, no es un capricho ni una arbitrariedad, sino que esa decisión viene de la experiencia de



un verano habiendo permitido el libre acceso, durante todo el día, a la gente con sus mascotas.

Por tanto, opina que pueden traer esto todas las veces que quieran y pueden matizarlo y tiene sentido que con la voluntad de llegar a acuerdos se matice, en lugar de todo el día, unas horas, pero que de verdad no es una cuestión de capricho, sino una cuestión de que piensan que es lo que el ciudadano demanda, que lo han visto en la pandemia, con el estado de alarma, y con otras muchas circunstancias, que muchas veces el ciudadano, en el momento en el que restringen movimientos determinados, parece que se reacciona a la inversa, para buscar cómo poder luchar para que no les restrinjan esos derechos cuando, muchas veces o incluso el 99% de las veces, están hechos, precisamente, pensando en el interés general.

Insiste el Sr. Alcalde en que, por ello, de verdad, que se debata la playa de perros, dónde pueden estar mejor, que se debatan las mejores opciones, pero que entiendan que se está limitando durante un tiempo muy concreto un porcentaje muy pequeño del término municipal, por lo que no cree que eso tenga que llevar como derivada que Rota tenga fama de ser un municipio que no ama a las mascotas, pidiendo que no se hagan ideas generales de opiniones puntuales en un aspecto determinado, porque no es así, y si no que salgan y pregunten qué opinión tiene la gente de Rota por ahí, para ver si eso es lo que coincide o lo que destacan del municipio la gente que les visita.

Sometida a votación por la Presidencia la enmienda de la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup> Laura Almisas Ramos, la misma queda aprobada por mayoría, al obtener trece votos a favor (doce del Grupo Municipal Socialista y uno del Concejala del Grupo Municipal Mixto D. Gilberto M. Bernal Reyes), siete votos en contra (cinco del Grupo Municipal del Partido Popular y dos de los Concejales del Grupo Municipal Mixto D. Pedro Pablo Santamaría Curtido y D. Moisés Rodríguez Fénix) y una abstención (de la Concejala del Grupo Municipal Mixto D<sup>a</sup> Esther Ceballos-Zúñiga Liaño).

Sometida a votación por la Presidencia la Moción de la Sra. Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, D<sup>a</sup> Nazaret Herrera Martín-Niño, dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, una vez enmendada, la misma queda aprobada por mayoría, al obtener veinte votos a favor (doce del Grupo Municipal Socialista, cinco del Grupo Municipal del Partido Popular y tres del Grupo Municipal Mixto D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, D. Gilberto M. Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix) y una abstención (de la Concejala del Grupo Municipal Mixto D<sup>a</sup> Esther Ceballos-Zúñiga Liaño).

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1.- Instalar fuentes para perros en los Paseos Marítimos tanto de la



Costilla como del Chorrillo.

2.- Estudiar negociar con la empresa propietaria-gestora del Complejo Portalejo, la posibilidad de implantar un nuevo parque canino, que dé respuesta a la multitud de vecinos con mascotas que viven en aquella zona.

3.- Implantar más papeleras en el municipio, para facilitar a los ciudadanos mantener limpia nuestra ciudad.

**PUNTO 9º.- MOCIÓN DE LA SRA. PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, Dª AUXILIADORA IZQUIERDO PAREDES, PARA INSTAR AL GOBIERNO MUNICIPAL A MEJORAR LAS INSTALACIONES DEL CADE EN EL CAMINO SANTA TERESA Y PONER A DISPOSICIÓN DE LOS EMPRENDEDORES TODAS SUS DEPENDENCIAS.**

Por la Sra. Secretaria General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2021, al punto 6º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, **POR MAYORÍA** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR** (4) de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR**, D.ª Auxiliadora Izquierdo Paredes, D.ª Nazaret Herrera Martín-Niño y D. José Alberto Izquierdo Rodríguez; y de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL MIXTO**, D.ª Esther Ceballos-Zúñiga Liaño y D. Gilberto Bernal Reyes; y **LA ABSTENCIÓN** (7) **DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, D.ª Juana Mª Montes Delgado, D. Jesús López Verano, D. José Antonio Medina Sánchez y D.ª Nuria López Flores; y de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL MIXTO**, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido y D. Moisés Rodríguez Fénix; acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente Moción de la Sra. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Dª Auxiliadora Izquierdo Paredes, para instar al Gobierno Municipal a mejorar las instalaciones del Cade en el Camino Santa Teresa y poner a disposición de los emprendedores todas sus dependencias, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

El actual vivero de empresa, ubicado en el Camino Santa Teresa y creado en 1996 por la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Rota, ha sido una iniciativa importante que ha permitido que muchos emprendedores de nuestra localidad hayan tenido un local a su disposición en unas condiciones económicas asequibles durante los primeros años del ejercicio de su actividad.



Dicha instalación consta en su totalidad de 10 naves, 6 locales y 6 despachos.

Actualmente, de las instalaciones que se gestionan directamente desde el CADE de la Junta de Andalucía, todas están ocupadas por empresas, concretamente, 5 naves, 3 locales y un despacho, que es la actual oficina del CADE.

Por otro lado, el Ayuntamiento se encarga de gestionar otras 5 naves, 3 locales y los 5 restantes despachos. Sin embargo, 3 naves las mantiene ocupadas el Ayuntamiento como almacén, los 3 locales están ocupados por empresas y los 5 despachos se encuentran totalmente vacíos y en un estado lamentable.

Esta circunstancia resulta preocupante, ya que son muchos los roteños que están poniendo en marcha nuevas iniciativas empresariales y la posibilidad de contar con una nave o un despacho durante los primeros años a bajo coste, dependiendo del negocio a desarrollar, se hace fundamental a la hora de iniciar su andadura.

Uno de los problemas de tener sin coactividad los despachos es la mala imagen que emprendedores tienen a la hora de visitar las instalaciones y decidir solicitarlas para iniciar su negocio, a pesar de que existen empresas esperando alojamiento empresarial

A ello, hay que sumarle la situación de falta de mantenimiento, ausencia de limpieza y de conservación y la mala imagen en general en la que sigue encontrándose actualmente el Vivero de Empresas "Santa Teresa", con unas zonas comunes muy poco decentadas, donde hay empresas que trabajan por mantener sus negocios a flote y necesitan que el entorno en el que desarrollan su actividad sea acorde al esfuerzo que ellos realizan.

Se necesita un adecentamiento de las instalaciones, reformas de puertas y ventanas exteriores, pintado, arreglo de defectos de fachada, pintado de aparcamientos y cambio de señalizaciones, falta de alumbrado y en mal estado etc.. Por otra parte, retirar vehículos estacionados, abandonados en la zona de aparcamiento, ...

Por otro lado, también se hace necesario adecuar el entorno a la entrada del mismo, con la vegetación que impide la visibilidad el acceso y salida del mismo, cornisas en mal estado, falta de señalización visible,...

A pesar de que en Julio de 2018, se aprobó la cesión a Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza (adscrita a la de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad de la Junta de Andalucía) del local situado en la avenida San Juan de Puerto Rico número 21, para la ubicación de las oficinas del Centro Andaluz de Emprendimiento (CADE), se hace necesario



una apuesta y un plan de reformas integral de este Centro en el Camino Santa Teresa.

Teniendo en cuenta todas estas circunstancias, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Rota, presenta la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

- 1.- Instar al Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Rota a realizar un proyecto integral de reforma para adecuar y actualizar las actuales instalaciones del Vivero de Empresas ubicado en el Camino de Santa Teresa, e incorporarlo en los Presupuestos Municipales para 2022.
- 2.- Que se mantenga la limpieza y adecentamiento del actual Vivero de Empresas, de forma semanal, tal y como reclaman los empresarios que allí tienen sus negocios.
- 3.- Que se haga una campaña informativa y de divulgación desde la Oficina de Fomento Económico para que los emprendedores conozcan la posibilidad de poder solicitar y obtener una nave o despacho municipal en unas condiciones económicas muy ventajosas para iniciar su actividad.
- 4.- Que el Ayuntamiento de Rota estudie la posibilidad de dejar libre las naves ocupadas como almacén municipal, para ponerlas a disposición de los emprendedores, que es el verdadero fin para el que existen estas dependencias."

Se da cuenta por la Sra. Secretaria General de la enmienda que le ha sido entregada justo antes del inicio de esta sesión por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista D<sup>a</sup> Encarnación Niño Rico, con el siguiente contenido:

"Dña. Encarnación Niño Rico, Concejala del Grupo Municipal Socialista de este Excmo. Ayuntamiento, según el art. 108 del Reglamento Orgánico Municipal a la moción presentada por el grupo municipal del PARTIDO POPULAR, relativa a mejorar las instalaciones del CADE en el Camino Santa Teresa y poner a disposición de los emprendedores todas sus dependencias, incluida en el punto 9º del orden del día de la sesión plenaria a celebrar el día 25 de Noviembre de 2021, ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno formula la siguiente:

#### **ENMIENDA DE ADICIÓN AL PUNTO 1º DE DICHA MOCIÓN:**

"Instar al Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Rota a realizar un proyecto integral de reforma para adecuar y actualizar las actuales instalaciones del Vivero de Empresas ubicado en el Camino de Santa Teresa, y a negociar con la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad de la Junta de



Andalucía, la financiación conjunta de dicho proyecto por ambas Administraciones."

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL 3º DE DICHA MOCIÓN:**

"Instar a Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, a hacer una campaña informativa y de divulgación con el Ayuntamiento de Rota, para que los emprendedores conozcan la posibilidad de solicitar y obtener una nave o despacho municipal en unas condiciones económicas muy ventajosas para iniciar su actividad."

**ENMIENDA DE ADICIÓN A DICHA MOCIÓN:**

"Punto 5. Instar a la Junta de Andalucía a iniciar las obras de adecuación del nuevo CADE de Rota, en las instalaciones municipales cedidas por este Ayuntamiento en Avenida San Juan de Puerto Rico (la denominada Sala Alternativa), a la mayor brevedad posible."

Interviene la portavoz del Grupo Popular, Sra. Izquierdo Paredes, exponiendo que hoy vienen a hablar de empresa y, concretamente, del vivero de empresas que conocen todos en el camino de Santa Teresa, que fue creado entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Rota y ha sido una iniciativa importante, que ha permitido a muchísimos emprendedores de la localidad tener un local a su disposición, en unas condiciones económicas muy asequibles, durante los primeros años del ejercicio de su actividad. Expone asimismo que dichas instalaciones albergan en su totalidad diez naves, seis locales y seis despachos, que actualmente se gestionan de forma conjunta entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Rota, concretamente la Junta de Andalucía, a través del Cade, gestiona 5 naves, de las cuales todas están ocupadas por empresas, tres locales, los cuales también están ocupados, y un despacho, que es la actual oficina del Cade; y, por otro lado, el Ayuntamiento gestiona la otra mitad del vivero de empresas, cinco naves, tres locales y cinco despachos restantes, sin embargo, de las cinco naves que le toca gestionar al Ayuntamiento de Rota para ocuparlas con emprendedores, tres de ellas se mantienen ocupadas por el Ayuntamiento de Rota como almacén, los tres locales sí están ocupados, pero además los cinco despachos están totalmente vacíos y en un estado bastante lamentable.

Continúa diciendo que estas circunstancias resultan preocupantes, ya que son muchísimos roteños los que están intentando poner en marcha, a pesar de la crisis económica que han vivido, sus iniciativas empresariales y contar con una nave o con un despacho durante los primeros años, a un precio asequible y a bajo coste, que se hace fundamental para el buen desarrollo de su actividad. Señala asimismo que uno de los problemas que tiene el que no exista actividad en la mayor parte de los despachos y del mal estado en el que se encuentran es que cuando llegan algunos emprendedores a visitar dichas instalaciones para poder solicitarlas posteriormente, es que se echan





para atrás, porque ven el mal estado en el que se encuentran, y no quieren que esa sea la imagen de un negocio, que quizás es moderno e innovador, es joven, es emprendedor y no corresponde con el contexto y con la imagen que quieren dar.

Por tanto, a toda esta situación de que las naves están ocupadas como almacén y los despachos están totalmente vacíos, porque se encuentran en mal estado, se une la falta de mantenimiento, la ausencia de limpieza y de conservación, la mala imagen, en general, que tiene este vivero de empresas en el camino de Santa Teresa, que cualquier vecino puede visitar, con zonas comunes muy poco adecuadas, donde hay empresas que trabajan por mantener sus negocios a flote y que necesitan un entorno atractivo para que cuando el ciudadano llegue a consumir sus productos o sus servicios entienda que está en un lugar adecuado, por ello, se necesita el adecentamiento de estas instalaciones, la reforma de puertas, de ventanas, las cornisas, el arreglo de defectos en las fachadas, el pintado de los aparcamientos, eliminar vehículos abandonados que están estacionados en aquellas zonas desde hace muchísimo tiempo, basuras, en definitiva, adecentar las condiciones de ese vivero, para que sea atractivo, no solo para los que están allí instalados, sino también para los que vayan a poner allí su negocio y quieran recibir a sus clientes como cualquiera que lo recibe en una de las calles del municipio.

Prosigue exponiendo la Sra. Izquierdo Paredes que, como dicen en la moción, además de que ya el Ayuntamiento firmó un convenio con la Junta de Andalucía para trasladar la oficina del Cade a la sala alternativa y poner allí un centro de coworking, entienden que es fundamental y prioritario que se siga apostando por el vivero de empresas del camino de Santa Teresa, porque es una opción muy importante para el inicio de las empresas cuando se ponen en marcha, porque están hablando de que los alquileres son muy económicos, incluso el alquiler en la parte que gestiona la Junta de Andalucía es totalmente gratuito, y el alquiler que gestionan desde el Ayuntamiento de Rota tiene una cuantía, pero a muy bajo coste, por tanto, es muy atractivo para el que comienza una iniciativa empresarial.

Respecto a lo que piden en la propuesta que hoy traen aquí y que espera que sea aceptada con la mejor de las voluntades que se trae, para beneficiar a los empresarios, a los emprendedores y, sobre todo, a la actividad económica, es lo siguiente:

Primero, que se realice un proyecto integral de reforma para adecentar y actualizar las actuales instalaciones y que se incorporen a los presupuestos de este próximo año.

Segundo, que se mantenga esa limpieza y ese adecentamiento del actual vivero de empresas de forma semanal, como reclaman los empresarios.

Tercero, que se haga una campaña informativa y de divulgación de que existen estos locales, estas naves y estos despachos, para que los emprendedores que



quieran montar sus negocios conozcan que existen esas alternativas y esas oportunidades.

Cuarto, y no menos importante, que el Ayuntamiento de Rota estudie la posibilidad de dejar libres las tres naves que tiene ocupadas de almacén y que se ponga a disposición para el objetivo con el que se creó este vivero de empresas, que era para albergar las nuevas empresas que pusieran en marcha los roteños.

En representación del Grupo Socialista toma la palabra D<sup>a</sup> Encarnación Niño, manifestando que se alegra en primer lugar que el Grupo del Partido Popular tenga una iniciativa con respecto al tema del Cade y de las instalaciones, porque después de mucho tiempo el Equipo de Gobierno ha querido insistir en unas modificaciones, porque creen que es importante que cuando hay que hacer inversiones importantes, como las comentadas por la portavoz del Partido Popular, en la mayoría de las actuaciones siempre suelen tener el apoyo de otras Administraciones, que lógicamente reciben y tienen otros fondos de mayor cantidad que los que puedan disponer, en un momento dado, los Ayuntamientos, por tanto, han querido que, en el primer punto, donde se dice que el Ayuntamiento realice un proyecto integral para adecuar estas instalaciones, se añada que se negocie además con la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad de la Junta la financiación conjunta de dicho proyecto por ambas Administraciones, por entender que lógicamente las instalaciones son municipales, pero en este tipo de proyectos, que son efectivamente bastante costosos, tienen que tener la ayuda y la colaboración de otras Administraciones, concretamente, de la Junta, porque también comparte con el Ayuntamiento aquellos servicios.

En segundo lugar, y concretamente en el punto número tres, refiere que se ha incluido que la campaña informativa y de divulgación, que les parece muy interesante, no se realice únicamente por la Oficina de Fomento Económico, sino que sea precisamente Andalucía Emprende, la Fundación Pública Andaluza, la que lo dirija, con la colaboración del Ayuntamiento de Rota.

Por último, señala que han hecho una enmienda de adición para incluir un punto más, un punto quinto a uno de los puntos que ha comentado la portavoz del Grupo Popular, pero que no viene reflejado dentro de la moción, que es: Instar a la Junta de Andalucía a iniciar las obras de adecuación del nuevo Cade de Rota en las instalaciones municipales, que se cedieron por parte de este Ayuntamiento, en la avenida San Juan de Puerto Rico, o lo que todos conocen como la sala alternativa, para que estas obras pudieran empezar a la mayor brevedad posible y puedan ampliar la oferta para los emprendedores y empresarios, uniéndolos también a la obra de la Oficina de Fomento Económico que, como saben, ya está terminada y que ha realizado también este Ayuntamiento con la ayuda de la Diputación Provincial.



D. Moisés Rodríguez, Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Podemos), expone que les resulta un poco triste que estas instalaciones se encuentren en el estado descrito en la propuesta del Partido Popular, aunque, si bien es cierto que desde el Equipo de Gobierno se está haciendo un esfuerzo para impulsar el emprendimiento, acondicionando nuevos espacios, también es cierto que se ha descuidado este espacio.

En cuanto a lo de la enmienda, refiere que no sabe por qué meten a la Junta, argumentando que le da un poco de miedo meterla, como ya ha dicho por ejemplo con el hospital y con el colegio, porque le da la impresión que si meten a la Junta eso no se va a arreglar nunca, aunque la va a votar a favor, insistiendo en que, al meter a la Junta, le parece que se complica más la cosa, viéndolo como más lejano.

Por otra parte, entiende que la moción no tiene debate, porque todo el mundo es consciente de que al vivero de empresas hay que darle una vuelta, hay que darle un cambio y hay que hacer un esfuerzo para que sea más atractivo para las personas emprendedoras y para las empresas, añadiendo que le pasa un poco como comentó con la propuesta que trajo el compañero de Izquierda Unida sobre la cultura, de que al fin y al cabo estas inversiones darán un beneficio al municipio, incorporando nuevas empresas y originando empleo, que es para lo que debe estar el Ayuntamiento y teniendo más implicación, de ahí que su apoyo vaya a ser favorable, incluso con la enmienda, aunque no les guste que se meta a la Junta, porque lo ven más lejano todavía si cabe.

El Concejal del Grupo Municipal Mixto (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), D. Gilberto M. Bernal, interviene diciendo que desde Ciudadanos están a favor de la propuesta presentada por el Partido Popular y, una vez presentada la enmienda del Partido Socialista, viendo que viene a sumar y a aportar, también la votarán a favor.

Seguidamente, interviene la Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Vox), Sra. Ceballos-Zúñiga Liaño, exponiendo que van a apoyar tanto la propuesta como la enmienda, porque entienden que la cuestión es mejorarlo, si bien le gustaría hacer extensiva la petición respecto a otros locales municipales, aunque no tenga mucho que ver con este tema concreto del vivero empresas, de poner sobre la mesa la necesidad de revisar las cesiones de los locales que tiene el Ayuntamiento, actualizando las solicitudes y atendiendo a prioridades y circunstancias actuales, puesto que hay muchos locales cedidos que apenas se usan, mientras que hay otras necesidades urgentes y más coyunturales que no se están viendo atendidas, por tanto, se debe de intentar hacer un inventario de lo que se tiene en uso, de los que están más en desuso y estudiar un poco las prioridades de todos, ya sean asociaciones o sean empresas, y estudiar un poco el asunto y actualizarlo.



La Sra. Niño Rico, Concejala del Grupo Municipal Socialista, hace uso de la palabra manifestando que les parece interesante que este tema lo traigan a Pleno, en primer lugar, por poner en valor el Centro Andaluz de Emprendimiento, Andalucía Emprende, que es una fundación adscrita a la Consejería, en su momento de Empleo, Formación y Trabajo, que se generó y creó en 1999, con el objetivo de promover la iniciativa emprendedora y el desarrollo empresarial y contribuir a la dinamización en toda Andalucía de la actividad empresarial, por tanto, el objetivo de Andalucía Emprende es ayudar a las empresas, no sólo a iniciar una actividad, sino también después a consolidarla, con una línea y una carta de servicios muy amplia de asistencia en la constitución, por ejemplo, en vía telemática, con puntos de atención al emprendedor, el alojamiento empresarial, la formación empresarial, la formación en el empleo, la tutorización a lo largo del procedimiento y de acompañamiento a lo largo de la constitución de la empresa, consultorías específicas, asistencia en tomas de decisiones, servicios financieros o servicios de apoyo a industrias específicas. como la creativa o cultural, refiriendo que comenta esto porque durante estos últimos años se ha puesto muy en duda con el nuevo Gobierno en la Junta de Andalucía el valor de estas oficinas del Cade y de todo su personal.

Continúa diciendo que les parece interesante que de nuevo la Consejera actual de Empleo vuelva a ponerlas en valor y a visitar las distintas oficinas de los Cade, poniendo en valor el número de iniciativas empresariales que salen adelante, teniendo en este pueblo buena muestra de muchas de ellas, puesto que, como saben, una de las que recibió el premio en Rota Emprende Joven este año fue precisamente una que se había instalado en los servicios del Cade en Santa Teresa.

Manifiesta asimismo que está totalmente de acuerdo con lo que ha dicho la portavoz de Vox, en el sentido de que necesitan hacer una importante adecuación de muchos espacios públicos, sin embargo, no está tan de acuerdo con que no se quiera aquí mostrar o incluir a la Junta de Andalucía, porque, en muchos casos, en este Pleno se incluye a la Diputación en la mayoría de las peticiones que se quiere hacer, cuando la Diputación es una entidad que ahora mismo está respondiendo a todos los Ayuntamientos de la provincia, pero, desgraciadamente, la Junta no responde con la misma vehemencia, lo que no quiere decir que no deban seguir insistiendo.

Por tanto, reitera la Sra. Niño Rico que quieren poner en valor que en este Ayuntamiento, gracias a fondos municipales unidos a fondos de otras Administraciones, se ha hecho, por ejemplo, la remodelación de Rafael Alberti; de la escuela taller Astarot, que es fundamental para poder tener formación en Rota; de las salas de ensayo del Auditorio Felipe Benítez, como se ha hablado aquí; de los techos de amianto de los colegios; las obras en el Mercado Central de Abastos; las obras en el centro Vicente Beltrán; las obras en los polideportivos; las obras que se están terminando en la piscina municipal; las obras en este edificio del Castillo de Luna, donde se llovían los techos por todos lados; las obras en el edificio de Plaza de España.



Señala asimismo que, sin embargo, hay mucho que arreglar todavía, pero están haciendo un importante esfuerzo, aunque es cierto que también le toca al Cade y además creen que es necesario, no estando de acuerdo con que no tengan un control igual que de otras instalaciones municipales a nivel de limpieza, que lo pueden comentar y lo han hablado con el Delegado, así como de mantenimiento, sino que lo que ocurre es que donde hay más actividad, puede ser que en un momento puntual haya algún tipo de suciedad, pero eso no quiere decir que no pasen todos los días los camiones o que no haya el mismo tipo de mantenimiento que pueda haber en otra instalación de este Ayuntamiento.

Asimismo, manifiesta la Concejala del Grupo Municipal Socialista que su enmienda va en línea, primero, de intentar poder agilizar estas inversiones, porque ya saben que cuando se hacen los presupuestos surgen muchísimas iniciativas, no solo por el Gobierno, sino también por la oposición, por tanto, necesitan ayuda económica y quieren que la Junta, o por lo menos lo van a pedir, aunque a lo mejor después lo vuelve a hacer la Diputación, pero creen que es importante que se lo pidan; en segundo lugar, porque es importante que la promoción parta de la Administración generadora del Cade, que es la Junta, de la mano, por supuesto, del Ayuntamiento, que participaran de todo lo que sea esa promoción e invertirán en lo que haga falta; en tercer lugar, algo que creen muy importante, que es el punto nuevo propuesto, porque el convenio de cesión de la sala alternativa a la Junta de Andalucía, no para sustituir unas oficinas por otras, sino para ampliar oficinas y tener un espacio más moderno, con temas de coworking, con temas de espacios compartidos, unido a la Oficina de Fomento Económico, que ya se está terminando, y que ha sido financiada por la Diputación y por este Ayuntamiento, sin embargo, el convenio del Cade se firmó en el año 2018, han pasado tres años y todavía no se han iniciado las obras, por ello quieren que aquí por parte de los representantes de todos los Grupos se pueda de alguna forma impulsar un poquito, porque eso sería lo que cubriría el conjunto de toda la iniciativa para emprendedores que va a haber en la zona de San Juan de Puerto Rico, que no quiere decir que eso vaya a ser el sustitutivo para no hacer las mejoras en Santa Teresa, porque tendrán que ir también a Santa Teresa, queriendo dejar constancia que el listado de instalaciones municipales que se han mejorado durante las dos últimas legislaturas ha sido muy importante y saben que esta también ha de hacerse.

Finalmente, indica que, tal como ha dicho la portavoz de Vox, también podría darle una lista de otros que también hay que hacer, porque todos son importantes, unos en el ámbito educativo, otros en el ámbito cultural, otros en el ámbito social y, en este caso, en el ámbito del emprendimiento.

Por todo ello, plantea la Sra. Niño Rico que quieren aprobar la moción, pero quieren también que se apoye con esta enmienda, que lo que pretende es que tengan ayuda y, sobre todo, que se impulse el punto de instar



y también se haga la obra en el nuevo Cade de Rota, que van a ser unas instalaciones magníficas y referente en toda la provincia.

La Sra. Izquierdo Paredes, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que se alegra que se acoja de buen grado esta propuesta que hoy traen aquí, porque es una propuesta que podría haber presentado cualquier grupo político, ya que cualquiera que acercara a las instalaciones del Cade del vivero de empresa en el camino Santa Teresa podrá comprobar que lo que hoy se trae en esta moción es cierto, real y verdad, además que se puede hablar con los empresarios que están allí, quienes podrán dar la opinión justamente que se expresa en la moción, añadiendo que no hay ningún tipo de subjetividad en la misma, porque han estado allí presentes con los empresarios, además que es una cuestión que también se la ha trasladado gente que ha querido estar allí instalada con su negocio y que al final han rechazado solicitar su local o su despacho, porque entendían que no era la imagen que querían ofrecer al poner en marcha su actividad económica, porque debe entenderse que, cuando uno es emprendedor y quiere poner en marcha una actividad económica, no sólo le importa su negocio de puertas para adentro, sino también el entorno que se rodea y cómo está ese entorno, y es verdad que el entorno del vivero de empresa del camino de Santa Teresa está muy dejado.

Manifiesta que no quiere reincidir en mucho más, si bien quiere especificar una cuestión cuando se ha hablado de la limpieza, indicando que está segura que se hace un gran esfuerzo por parte del Ayuntamiento en mantener la ciudad lo más limpia posible, que no es todo lo que les gustaría, así como también se hace un gran esfuerzo por mantener el vivero de empresas limpio, pero ha de decir que no se consigue, porque cuando estuvieron allí desde el Partido Popular y anunciaron previamente por la mañana que iban a ir con la prensa para, justamente, anunciar la moción que habían presentado, ante los medios de comunicación, para que los ciudadanos conocieran lo que iban a traer a Pleno, para lo que quedaron a las diez y media, sin embargo, a las nueve y media hubo un desembarco de camiones, barredera, operarios, electricistas, etc., que hasta los empresarios estaban espantados, porque no entendían qué es lo que había ocurrido y les decían que se había montado todo aquello porque había ido el Partido Popular, pidiéndoles asimismo que el miércoles fueran otra vez, para ver si volvían a limpiar.

Continúa exponiendo la portavoz del Grupo Popular que todo esto lo hace como una crítica constructiva, en el sentido de que no se puede dejar de limpiar unas instalaciones, que son municipales, donde hay empresas, durante meses y meses, porque el coche abandonado llevaba allí dos años, y colchones y frigoríficos, y en la parte de las naves municipales, algunas, concretamente donde está una de las empresas ocupadas, con agujeros en el techo, añadiendo que la Delegación de Fomento conoce la deficiencia que hay en el vivero de empresas, porque los técnicos municipales lo conocen y hay informes, sin embargo, otra cosa es que desde el Equipo de Gobierno le hayan podido dar más prioridad o menos.



Manifiesta asimismo que quiere resaltar aquí el que se estudie por parte del Gobierno municipal poner a disposición las naves que se utilizan actualmente como almacén, porque no puede ser que haya gente que quiera montar un negocio y haya naves que están para su disposición, pero que sea el Ayuntamiento el que se beneficie utilizándolas como almacén, en vez de que se vea beneficiado un ciudadano que quiere montar un negocio.

Refiere que igualmente lo dice con respecto a los despachos, porque es para verlos, opinando que nadie se pondría a montar allí su negocio, aunque pinten las paredes y arreglen los techos, puesto que solo la imagen que ofrece cuando se entra en el vivero es bastante desoladora.

Concluye su exposición D<sup>a</sup> Auxiliadora Izquierdo, mostrando su alegría por el compromiso de todos, por las enmiendas que se presentan, que si vienen a sumar y a mejorar el vivero de empresas son bienvenidas y las van a votar a favor, esperando que el mismo apoyo que hoy se quiere dar a este vivero de empresas y se quiere pedir a la Junta de Andalucía también lo haga el Gobierno municipal poniendo en marcha estas acciones, agradeciendo a todos el apoyo que hoy se muestra a la propuesta del Partido Popular.

El Sr. Alcalde interviene refiriendo que el portavoz de Podemos preguntaba en su intervención los motivos por los que metían a la Junta, respondiéndole que no se debía a ningún capricho, ni a ninguna necesidad, sino a que el convenio que actualmente rige estas instalaciones, que se aprobó en 2008, es un convenio entre el Ayuntamiento y la Junta, y es un uso compartido entre el Ayuntamiento y la Junta, aunque si bien es cierto que la propiedad del edificio es municipal, pero en el citado convenio se recogen los acuerdos y cómo se gestionan las dependencias.

Por otro lado, refiere que aquí se ha insistido mucho en las cuestiones del Ayuntamiento, pero también tiene competencias Andalucía Emprende en mantenimiento de estas instalaciones, en equipamiento, en señalización, en las comunicaciones de las instalaciones, todo lo cual, según el convenio, debe correr por cuenta de la Fundación Andalucía Emprende, por lo que el Ayuntamiento toma nota de su responsabilidad, pero aclara que es compartido, por eso entiende que no deben de tirar de las orejas nada más al Ayuntamiento.

Expone asimismo que no deben preocuparse, porque el Ayuntamiento va a hacer el proyecto y, haya ayuda o no haya ayuda, van a consignar lo que cueste arreglar el Cade, igual que van a consignar una cantidad, que la tenían en una partida y lo van a reorientar, para construir una nave municipal nueva y grande, donde puedan albergar las necesidades, que son muchas, que tiene el Ayuntamiento.



Añade el Sr. Alcalde que también tienen los suelos en el RII, que se está haciendo ya el proyecto también, pidiendo que se sea justo, porque cuando entro de Alcalde, en junio de 2015, ya de esas tres naves había dos que llevaban años ocupadas, preguntando a la portavoz del Grupo Popular si no se dio cuenta que esas dos naves no estaban al servicio de los empresarios de la localidad o si se ha dado cuenta ahora; refiere que también han tenido que vaciar una nave de 2.000 metros cuadrados, en la avenida de la Diputación, para hacer un nuevo edificio cultural, preguntándole si sabía como estaban los techos de esa nave y si recuerda como los dejó, con unos agujeros que, en días de lluvia, se inundaba todo; pregunta a la portavoz del Grupo Popular si recuerda la escuela taller Astaroth, también con agujeros en los techos de uralita, que eran dependencias municipales, entendiendo que esas cosas no se ven, pero hay que hacerlas y las están haciendo; alude asimismo al edificio de Plaza de España, que lo han vaciado, y que entra el agua a chorros; los dos polideportivos, que eran una cortina de agua, y que se han arreglado; volviendo a preguntar a la Sra. Izquierdo si no se ha dado cuenta que están arreglando un montón de cosas y que están intentando atender un montón de cosas que les piden los ciudadanos, pero que, evidentemente, han de ir por orden, porque no pueden hacerlo todo a la vez.

Prosigue diciendo que le hubiera gustado que cuando ellos entraron en el año 2015 se hubieran encontrado menos techos con boquetes y así ahora tendrían más facilidad para arreglar edificios como este, que lleva abandonado, no desde 2015, sino desde muchísimo antes, porque probablemente en los doce años de Gobierno del Partido Popular y de Roteños Unidos se invirtió cero euros allí y, además, se ocuparon dos naves por delegaciones municipales, que es lo que ahora llama tanto la atención de la portavoz del Grupo Popular.

Como otra reflexión, refiere el Sr. Alcalde que durante dos años y medio han estado pendientes de que se resolvieran las ayudas de la Junta para arreglar el polígono industrial, concretamente, para cambiar las canalizaciones de agua que hacían tanta falta, preguntando si nadie se ha acordado de eso, porque han estado pendientes, aunque, afortunadamente, ya la tienen; asimismo se han llevado tres años con el convenio del Cade nuevo en San Juan de Puerto Rico, preguntando si nadie se acuerda de por qué no se hace esa obra, puesto que es algo que ayudaría a que se asienten nuevos empresarios.

Informa también que en cuestión de pocas semanas van a abrir unas dependencias municipales magníficas, con un centro coworking y con sitios para emprendedores, que han sido abonadas por el Ayuntamiento y la Diputación, que llevaba años y años en el ladrillo y llena de gatos, donde la gente tiraba basuras por la reja.

Por todo ello, pide que se tenga un poquito de memoria para saber en qué se está trabajando y si este Ayuntamiento y el Gobierno municipal piensa o no en los emprendedores en este tipo de cuestiones, aclarando que el compromiso de hacer el proyecto, por supuesto está; el compromiso del





mantenimiento, también por supuesto; el compromiso de hacer un proyecto de una nave grande para instalaciones municipales, también lo van a hacer y en ese momento liberarán las naves que tienen que poner a disposición de los empresarios, aunque a lo mejor resulta que hay menos demanda de ese tipo de oficinas, porque hay, por ejemplo, un centro de empresas, con unas instalaciones fantásticas, en el nuevo polígono industrial, que depende del CEEI, y que a lo mejor ofrece muchas mejores condiciones que las oficinas que gestiona ahora mismo el Cade, pero no se ocupa ninguna, con lo cual es cuestión también de la gestión al Cade, por lo que debe de tenerse cuidado con las cosas que plantean, ya que quizás también se está haciendo dejación de funciones precisamente por la Fundación de la Junta de Andalucía Emprende.

Sometida a votación por la Presidencia la enmienda de la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup> Encarnación Niño Rico, la misma queda aprobada por unanimidad de los veintiún miembros que constituyen la totalidad de la Corporación (doce del Grupo Municipal Socialista, cinco del Grupo Municipal del Partido Popular y cuatro del Grupo Municipal Mixto).

Sometida a votación por la Presidencia la Moción de la Sra. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D<sup>a</sup> Auxiliadora Izquierdo Paredes, dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, una vez enmendada, la misma queda aprobada por unanimidad de los veintiún miembros que constituyen la totalidad de la Corporación (doce del Grupo Municipal Socialista, cinco del Grupo Municipal del Partido Popular y cuatro del Grupo Municipal Mixto).

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1.- Instar al Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Rota a realizar un proyecto integral de reforma para adecuar y actualizar las actuales instalaciones del Vivero de Empresas ubicado en el Camino de Santa Teresa, y a negociar con la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad de la Junta de Andalucía, la financiación conjunta de dicho proyecto por ambas Administraciones.
- 2.- Que se mantenga la limpieza y adecentamiento del actual Vivero de Empresas, de forma semanal, tal y como reclaman los empresarios que allí tienen sus negocios.
- 3.- Instar a Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, a hacer una campaña informativa y de divulgación con el Ayuntamiento de Rota, para que los emprendedores conozcan la posibilidad de solicitar y obtener una nave o despacho municipal en unas condiciones económicas muy ventajosas para iniciar su actividad.



- 4.- Que el Ayuntamiento de Rota estudie la posibilidad de dejar libre las naves ocupadas como almacén municipal, para ponerlas a disposición de los emprendedores, que es el verdadero fin para el que existen estas dependencias.
- 5.- Instar a la Junta de Andalucía a iniciar las obras de adecuación del nuevo CADE de Rota, en las instalaciones municipales cedidas por este Ayuntamiento en Avenida San Juan de Puerto Rico (la denominada Sala Alternativa), a la mayor brevedad posible.

**PUNTO 10º.- MOCIÓN DE LA SRA. CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, Dª MACARENA LORENTE ANAYA, PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A NO IMPLANTAR NUEVOS PEAJES EN LAS AUTOVÍAS Y AUTOPISTAS DE TITULARIDAD ESTATAL.**

Por la Sra. Secretaria General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2021, al punto 7º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, **POR MAYORÍA** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR** (4) de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR**, D.ª Auxiliadora Izquierdo Paredes, D.ª Nazaret Herrera Martín-Niño y D. José Alberto Izquierdo Rodríguez; y de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL MIXTO**, D.ª Esther Ceballos-Zúñiga Liaño y D. Gilberto Bernal Reyes; y **LA ABSTENCIÓN** (7) **DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, D.ª Juana Mª Montes Delgado, D. Jesús López Verano, D. José Antonio Medina Sánchez y D.ª Nuria López Flores; y de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL MIXTO**, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido y D. Moisés Rodríguez Fénix; acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la Moción de la Sra. Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, Dª Macarena Lorente Anaya, para instar al Gobierno de España a no implantar nuevos peajes en las autovías y autopistas de titularidad estatal, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

Recientemente, el Gobierno de Pedro Sánchez ha confirmado que habrá nuevos peajes en las autovías y autopistas de titularidad estatal. A pesar de que desde el PSOE y desde el propio Gobierno de Pedro Sánchez se ha querido siempre ocultar esta intención, la propia Secretaria de Estado de Transportes afirmó recientemente que, efectivamente, en próximas fechas, los españoles, y, por lo tanto, los roteños, tendremos que pagar por circular por las autovías y autopistas, sin que ni la nueva ministra ni nadie del Gobierno lo haya desmentido.



Ya en abril, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que el Gobierno de España envió a Bruselas contemplaba estos nuevos peajes. E incluso antes de que se liberalizaran autopistas como la AP4, ya el entonces ministro Ábalos, llegó a plantear estos nuevos peajes.

En Rota, al igual que en la provincia de Cádiz, sabemos muy bien de lo que hablamos, porque durante muchísimos años todos nosotros (empresarios, trabajadores, estudiantes, turistas y resto de usuarios), hemos tenido que soportar, diariamente, el peaje de Cádiz/Sevilla, y es mucho lo que hemos tenido que esperar, y lo que hemos luchado, para quedar libres de peajes.

Es un sin sentido que, en Rota, como en el resto de la provincia de Cádiz, hayamos luchado tanto para que se eliminara el peaje de la autopista Sevilla- Cádiz y ahora el Gobierno de Pedro Sánchez y Podemos vaya a volver a imponerlo. Y es que, cualquier peaje en cualquier carretera para entrar o salir de nuestra ciudad, de nuestra provincia o de nuestra comunidad sería una traba y una barrera para nuestra libertad de movimientos y para nuestra economía, máxime en una situación de histórica crisis económica como la que nos encontramos, a consecuencia del COVID, en la que se hace aún más negativa la propuesta del Gobierno de Pedro Sánchez de poner peajes por el uso de estas autovías y autopistas.

Por eso, desde el Grupo Popular, entendemos que tanto los partidos políticos con representación en el Ayuntamiento de Rota, como el conjunto de la sociedad, debemos hacer un frente común para frenar que se imponga nuevos peajes a las carreteras, las cuales llevan apenas un año y medio liberalizada.

Teniendo en cuenta todas estas circunstancias, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Rota, presenta la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

Instar al Gobierno de España, y en particular al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, a dar marcha atrás en su plan para implantar nuevos peajes en las autovías y autopistas de titularidad estatal."

La Concejala D<sup>a</sup> Macarena Lorente interviene en representación del Grupo Popular manifestando que, recientemente, el Gobierno de Pedro Sánchez ha confirmado que habrá nuevos peajes en las autovías y autopistas de titularidad estatal, a pesar de que desde el PSOE y desde el propio Gobierno se ha querido siempre ocultar esta intención, sin embargo, la propia Secretaria de Estado de Transportes afirmó recientemente que, efectivamente, en próximas fechas, los españoles y, por lo tanto, los roteños, tendrán que pagar por circular por las autovías y autopistas sin que la nueva Ministra ni nadie del Gobierno lo haya desmentido.



Asimismo, expone que ya en abril el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que el Gobierno de España envió a Bruselas contemplaba estos nuevos peajes, incluso antes de que se liberalizarán autopistas, como la AP 4, el ministro Ábalos llegó a plantear estos nuevos peajes, indicando que, en Rota, al igual que en la provincia de Cádiz, saben muy bien de lo que están hablando, porque durante muchísimos años todos, empresarios, trabajadores, estudiantes, turistas y resto de usuarios, han tenido que soportar, a diario, el peaje de Cádiz-Sevilla y ha sido mucho lo que han tenido que esperar y luchar para quedar libres de peaje.

Por ello, entiende la Sra. Lorente Anaya que es un sin sentido que, en Rota, como en el resto de la provincia de Cádiz, después de haber luchado tanto para que se eliminara el peaje de la autopista Sevilla-Cádiz y que ahora el Gobierno de Pedro Sánchez y Podemos vaya a volver a imponerlo, cuando cualquier peaje, en cualquier carretera, para entrar o salir de nuestra provincia o de nuestra comunidad autónoma, sería una traba y una barrera para la libertad de movimientos y para la economía, máxime, en una situación de histórica crisis económica como la que se encuentran actualmente, a consecuencia del Covid, en la que se hace aún más negativa la propuesta del Gobierno de Pedro Sánchez de poner peajes por el uso de estas autovías y autopistas.

Continúa exponiendo que, por eso, entienden que, tanto los partidos políticos con representación en el Ayuntamiento de Rota como el conjunto de la sociedad, deben hacer un frente común para frenar que se impongan nuevos peajes a las carreteras, las cuales llevan apenas un año y medio liberalizadas, por lo que, teniendo en cuenta todas estas circunstancias, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Rota presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

Instar al Gobierno de España, y en particular al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, a dar marcha atrás en su plan para implantar nuevos peajes en las autovías y autopistas de titularidad estatal.

D. Gilberto M. Bernal, Concejal del Grupo Municipal Mixto (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), hace uso de la palabra manifestando que quiere dejar claro que su posicionamiento viene regido por dos declaraciones recientes en los medios de comunicación, una de la Ministra de Transportes, que ha confirmado que, en los próximos meses, su Ministerio propondrá un modelo de pago, y otra del Secretario General de Infraestructuras, que había anunciado la implantación de un sistema de tarificación en las autovías, porque aunque son conscientes de los problemas de financiación de las vías de alta capacidad en España y encontrar una solución que garantice su buen estado de la seguridad vial es clave, también entiende que no debe ser a costa de repercutir esos costes a los trabajadores.



Manifiesta que Ciudadanos siempre ha defendido la necesidad de un plan o de un gran pacto por la infraestructura y la movilidad, con medidas como la evaluación de la rentabilidad económica y social de los proyectos de infraestructuras, así como la selección de proyectos desde la sostenibilidad financiera, porque es necesario tomar medidas consensuadas y estudiadas que permitan resolver el problema, con el menor perjuicio posible para los ciudadanos, ahondando en la problemática que se va a ocasionar a los autónomos, los transportistas y empresas, que se verán también obligados a afrontar mayores gastos en el transporte de productos y de sus propios empleados, lo que sin duda repercutirá negativamente en la economía, no sólo del país, sino en una probable subida de precios de productos y servicios.

Sigue exponiendo el Sr. Bernal Reyes que, desde Ciudadanos, consideran que cualquier medida, aunque sea anunciada en los medios de comunicación, que es la antesala para verlos publicado en el Boletín Oficial del Estado, cualquier medida que se contemple para solucionar el problema del déficit de mantenimiento de las infraestructuras viarias debe de contar con el conceso y el diálogo de los trabajadores de mercancías, de los operadores de transportes y de todos los sectores y usuarios implicados y, por supuesto, para prorrogarlo en el tiempo con los partidos políticos de la oposición.

El Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Izquierda Unida Andalucía), Sr. Santamaría Curtido, interviene manifestando que lo que primero les sorprende si tiran de hemeroteca son los cambios con respecto a este punto por el Partido Popular, en este mismo salón plenario, en distintos momentos en que se ha debatido una propuesta de liberalización del peaje, ya que si se remontan al 15 de marzo de 2018 precisamente Izquierda Unida elevaba una moción para instar al Gobierno de España a rectificar y suprimir la subida del precio del peaje para la autopista AP-4, así como la supresión inmediata, definitiva y sin ningún coste para los andaluces del peaje que soportaban, sin embargo, el único voto en contra a esa moción fue del Partido Popular, y meses después, en junio de 2018, como consecuencia del cambio en el Gobierno de España de Mariano Rajoy, se empezaba el primer periodo del Gobierno de Pedro Sánchez y el Partido Popular, con respecto al peaje de la AP-4, cambia su posicionamiento con una fácil explicación, que durante ese mes de marzo había cambiado el Gobierno de España de manos del Partido Socialista al Partido Socialista, por lo tanto, deja muy a las claras que la única forma en ese cambio de posicionamiento era hacer daño y hacer política destructiva con el Gobierno de España.

Continúa exponiendo que hoy vienen aquí, un par de años después, con una moción en este mismo término, preguntando si buscan de nuevo el desgaste del Gobierno de España, puesto que los vecinos y vecinas deben comprender la evolución que ha tenido el Partido Popular en Rota con respecto a esta medida, porque a su partido no les queda ninguna duda de que sólo se posicionan en este aspecto en contra de los peajes cuando no gobiernan en Madrid, puesto que ahora mismo está el Gobierno de PSOE y Unidas Podemos,



por lo tanto, es otro cantar, remitiéndoles a que revisen el acta del Pleno de 15 de marzo de 2018, para comprobar ese voto en contra del Partido Popular a la liberalización del peaje AP-4.

Interviene seguidamente la Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Vox), D<sup>a</sup> Esther Ceballos-Zúñiga, exponiendo que su argumentación ya no es un tema, como ha dicho el compañero de Izquierda Unida, de que en el Gobierno esté el PSOE o no esté el PSOE, sino que hay argumentos que van más allá de la ideología que, en otro momento coyuntural podría ser o no, pero desde luego en el que hay ahora no.

Hace referencia también a una noticia del Economista de hace justo un mes, que hablaba del encarecimiento de las materias primas; de los problemas que hay en la cadena de suministros y la subida de los costes energéticos; que estaba provocando ya una fuerte subida de precios de los alimentos; que, de acuerdo con un informe mensual, la cesta de la compra había subido más de un 15%; que lo peor estaba por venir; y que, en general, se habían encarecido los tomates en cerca de un 17%, las peras en un 15 y pico %, el aceite de oliva en un 6%, las manzanas en un 15% y los productos básicos, como la carne y el pollo, en un 5% y en un 1,5%, respectivamente, y con el cerdo el IPC registró un incremento mensual desde septiembre del 0,8%, lo que ha elevado la tasa entera anual hasta el 4%, encontrándose ya en un 5%.

Continúa diciendo la Sra. Ceballos-Zúñiga Liaño que los agricultores y ganaderos también denuncian una situación extrema de aumentos de costes de una media de un 50%; de los incrementos de los costes del 22% en la alimentación del vacuno; el 44 en la energía; el 11% en la mano de obra; el 48% las emisiones de carbono. Asimismo por parte de esta organización se habla de una subida del 100% de los fertilizantes, del 300% de la energía, del 50% en los plásticos, del 25% en los piensos e incluso ya la leche se vende con un margen negativo por parte de la distribución de casi 7 céntimos el litro.

Por otro lado, comenta que desde la Federación Española de Industria, Alimentación y Bebidas también se alerta de la gravedad de la situación, provocada por el incremento inflacionista, en coste energético, materias primas, etc., en definitiva, que el escenario económico de las últimas semanas también viene con una subida de los costes del transporte por carretera, los fletes, y ponen en riesgo la supervivencia de muchas empresas de alimentación y bebida.

Por tanto, señala que, después de todo esto, la pregunta que hay que hacerse es cómo va a impactar en la economía nacional esta nueva imposición del pago de peaje o cómo va a impactar en los precios el eufemismo que se utiliza de sistema de tarificación.



En otro orden de cosas, y a raíz de una encuesta que hace el RACE, indica que el 75% de los conductores consultados rechaza el pago por uso y de ellos 8 de cada 10 afirman que buscarían vías alternativas, conocido como el efecto rodeo, lo que implicaría que, al circular por carreteras secundarias, aumentaría exponencialmente el riesgo de siniestralidad, consecuencia totalmente incoherente con la política llevada a cabo por el propio Gobierno a través de la Dirección General de Tráfico limitando la velocidad, aumentando los puntos a inspeccionar en las inspecciones técnicas de vehículos, distintas campañas de concienciación del uso del cinturón, de no uso de móviles, de ir minimizando los puntos negros de las carreteras, planteándoseles también la duda de si esos fondos de la recaudación irán directamente a los Presupuestos Generales del Estado o si se destinarán específicamente al mantenimiento de las infraestructuras que se pretenden sostener, porque de no ser destinada específicamente a eso aún menos sentido tendría imponerlas.

En definitiva, expone que un ánimo meramente recaudatorio no justifica la imposición de peajes, cuando las consecuencias negativas, tanto económicas como de seguridad, superarían a las positivas.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Manrique de Lara, hace uso de la palabra exponiendo que la moción que hoy trae el Partido Popular de Rota a este Pleno, es una moción impuesta por el Partido Popular nacional que, como otras muchas, tiene un único objetivo, que es trasladar a los Plenos municipales aquellas materias que deben ser objeto de debate en la sede de la soberanía nacional, porque son cuestiones que afectan al Estado, en este caso a las Cortes Generales, siendo esta moción una prueba evidente de que ni el Sr. Casado ni su Equipo tienen la capacidad de lograr un discurso convincente y para ello no tienen más remedio que utilizar a sus Concejales y Concejales para que les sirvan de altavoces en los Plenos, aunque para ello los distraiga de la tarea a la que están llamados que es velar porque los servicios públicos de competencia municipal se presten debidamente y en condiciones de calidad y a mejorar la ciudad, y se dediquen a otra cosa, haciendo hoy el Partido Popular una nueva entrega en esta línea, introduciendo en este Pleno una nueva sesión que, casualmente, siempre se la dan a la compañera D<sup>a</sup> Macarena Lorente, y que podrían llamar: "Todo lo que sea contra Pedro Sánchez" o también "Nos rebelamos contra el resultado de las elecciones cuando no nos gusta".

Continúa manifestando que el Grupo Socialista no puede votar a favor de esta moción, no porque estén a favor de los peajes, puesto que están en contra absolutamente de los peajes, o de lo que se entiende por un peaje, que es el que una empresa privada concesionaria del mantenimiento de una carretera cobre un canon a los usuarios por poder transitar por esa vía pública, sin embargo, lo que pasa es que esta moción se sustenta en una falacia, porque en ningún momento ha escuchado al Gobierno, ni ha visto ningún documento donde se pretenda el volver a hacer concesiones administrativas para las vías públicas, incluso lo único que le consta es que lo que ha llevado a cabo el Gobierno actual es la extinción definitiva de uno de los peajes que a esta



población afectaba especialmente, que es el peaje que existía en la autopista de Cádiz a Sevilla, por tanto, si lo que se pide en esta moción es que se dé marcha a atrás a un plan que no existe es imposible que puedan votar a favor de la misma.

Manifiesta igualmente el portavoz socialista que otra cosa distinta es lo que se ha anunciado por el Gobierno de España, que es donde está trabajando, concretamente en la elaboración de una reforma fiscal en todos los ámbitos, que va a traer como consecuencia la supresión de figuras fiscales, la modificación de otras y la creación de figuras fiscales nuevas, con el objetivo claro de transitar de un sistema tributario que tiene sus raíces en los años 70 a un sistema tributario del siglo XXI, que además es completamente necesario y que se tenía que haber hecho antes, porque tienen un sistema tributario que se diseñó teniendo en cuenta una economía productiva, que en nada o en poco se parece a la economía productiva que tienen actualmente, donde tienen relaciones distintas, formas de comercialización distintas, profesiones distintas, nuevos signos de capacidad económica y nuevos valores superiores a proteger.

Así, en ese diseño de esa nueva fiscalidad, donde habrá figuras nuevas y habrá figuras que se deroguen, se está hablando de un tributo vinculado al fomento de la movilidad sostenible, que es en lo que está trabajando el Gobierno y también en un texto que todavía ni se sabe, no sabiendo si quizás hoy el Partido Popular les pueda dar alguna primicia, y que una vez que se elabore ese borrador será objeto de ese debate con todos los sectores y con todos los partidos políticos.

Por ello, opina que ese ahínco que tiene el Sr. Casado de intentar derivar esto a decir que se van poner nuevos peajes y de que se van a renovar las concesiones administrativas a empresas particulares, viene como consecuencia de intentar lavar el trabajo que el Partido Popular ha hecho en esta materia durante sus órganos de Gobierno, porque en una cosa sí están de acuerdo en la moción y es que los gaditanos han padecido especialmente las consecuencias de un peaje, durante muchos años, y que gran parte de ese castigo lo han tenido por culpa de los Gobiernos del Partido Popular, que no solamente no han hecho nada para quitar los peajes, sino que el Sr. Aznar en el año 97 lo que hizo fue prorrogar 13 años más el peaje de la autopista Cádiz-Sevilla, que es el que ha terminado el 31 de diciembre, hace escasamente 2 años.

Recuerda también que aquí han tenido históricamente dos peajes, uno el que grababa el tránsito de Cádiz a Jerez, que fue eliminado en el 2005, con el Gobierno de José Luís Rodríguez Zapatero, y el otro, el que ha sido eliminado el 1 de enero de 2020, que era el de Cádiz-Sevilla, que se ha eliminado con el Gobierno socialista también, de Pedro Sánchez, por tanto, es un dato objetivo irrefutable que los dos peajes que les grababan han sido eliminados con Gobierno socialistas, añadiendo que lo que ha hecho el Partido Popular no solamente ha sido no quitar los peajes, no solamente ha sido no prorrogar los peajes, sino que, durante los últimos años, elaborar informes para ver, ante la inminente extinción de las concesiones, cómo seguir implementando peajes. En





este sentido, indica que cuenta con un informe del año 2012, que encargó la entonces Ministra de Fomento, Ana Pastor, que textualmente decía: Estudio para la implantación de un sistema de peaje abierto en la red de carreteras de alta capacidad del Estado; o en los últimos meses del Gobierno de Rajoy, en 2018, el Ministro Iñigo de la Sierra pidió un informe a Ineco, con carácter de urgencia, para que se pudieran implementar peajes, cosa que al final afortunadamente no salió porque decayó el Gobierno de Mariano Rajoy con la moción de censura.

Por otro lado, opina D. Daniel Manrique de Lara que el Partido Popular dirá que no están de acuerdo con los impuestos, que no se tienen que crear impuestos y el discurso que traen siempre de que no hay que pagar impuestos, porque es un discurso que algunos ciudadanos pueden creer, pero que evidentemente es completamente populista y, si no fuera por lo que subyace detrás, que es que muchas veces toman a los ciudadanos por tontos, sería hasta jocoso, porque nadie puede entender que los servicios públicos se pueden mantener si no se pagan tributos, si realmente se quieren defender los servicios públicos.

Por tanto, concluye que, al estar esta moción sustentada en una falacia, su grupo va a votar en contra y no van a entrar en el juego político del Sr. Casado, al que los Concejales del Partido Popular le deben obediencia y respeto, pero su grupo no, porque ellos deben obediencia y respeto a los ciudadanos de Rota, que son los que les están pagando a todos los Concejales para que atiendan los problemas de Rota, no para que le saquen las castañas del fuego a los líderes nacionales, que tienen otro foro para debatir estas cuestiones.

La Sra. Lorente Anaya hace uso nuevamente de la palabra respondiendo al Sr. Manrique que, precisamente porque respeta a los ciudadanos de Rota y precisamente porque le hace caso cuando un día le dijo que este foro era apto para hablar de todo, es por lo que han traído hoy aquí esta moción.

Asimismo, entiende que lo pueden decir de mil maneras, pueden decir que no son peajes, pueden decir que son concesiones administraciones o no, pueden decir que es un sistema de los años 70 y que ahora lo quieren renovar y hacer un sistema tributario novedoso y actualizado propio del siglo XXI, pero la realidad es que la intención del Gobierno, lo llamen como lo llamen y lo digan como lo digan, es cobrar por el uso de las autovías y autopistas, lo cual es una realidad, tal como dejó claro la Ministra de Transportes en varias ocasiones, confirmando que se siguen avanzando en estos trabajos para hacer efectivo el cobro de peaje, que no los llaman peajes, sino que quieren llamarlos sistemas de tarificación, creando un poquito de confusión, como ha hecho hace nada el Sr. Manrique, como si el resto del mundo fueran tontos y no se dieran cuenta de que es el mismo perro pero con distinto collar.



Sigue exponiendo que el mismo Pedro Sánchez avanzó que ya se están haciendo diferentes estudios y análisis para determinar qué sistemas se implementarán, pero dijo que, sea cual sea el sistema, será justo, riguroso y sostenible, por lo que no tienen de qué preocuparse, puesto que ya saben todos que el Presidente siempre cumple con su palabra.

Asimismo, manifiesta que, según el Ministerio de Transportes y las últimas informaciones, parece ser que van a haber dos fases: en una primera fase se va a implantar, a corto plazo, una fórmula de modelo de viñeta que significa que los conductores abonarán una cantidad fija de dinero, comprarán una pegatina que se pondrá en el coche, igual que se hace con la de la ITV, que les permitirá circular por todas las vías de alta velocidad; y, en un segundo paso, la idea es aprobar un sistema que permita el cobro por cada kilómetro recorrido, siendo el objetivo que se plantea el Gobierno tener este sistema implantado para finales del 2023 o principios del 24, otro atraco fiscal, porque, lo llamen como lo llamen y usen el sistema que usen, no dejan de ser impuestos.

Comenta también la Sra. Lorente Anaya que el Gobierno utiliza varios argumentos, siendo uno de ellos que “el que lo usa lo paga”, para justificar que el mantenimiento de las autopistas y las autovías no pueden sufragarse con los Presupuestos Generales del Estado, lo cual no les sirve, porque existen otros servicios públicos que todos pagan, como educación, sanidad pública o infraestructura aeroportuaria, pero que muchos no usan o no de la misma manera; otro argumento, que le resulta gracioso, es que “quien contamina paga”, es decir, que los motores más contaminantes pagarán más, pero resulta que las economías menos favorecidas suelen ser los usuarios que tienen automóviles más viejos y más contaminantes, aclarando que si le resulta gracioso es porque este argumento sería muy loable sino viniese de quién viene, lo que, realmente y por desgracia, sí es una falacia y un argumento más hipócrita que otra cosa, porque viene de un Gobierno que no predica con el ejemplo, porque no hace falta que les recuerde que el Presidente Pedro Sánchez solo le falta coger el Falcon para comprar churros los domingos por la mañana; otro argumento del Gobierno es la necesidad de recursos para poder mantener la calidad de las carreteras, que podría ser lógico si fuera cierto, pero no lo es, porque los automovilistas ya pagan más que de sobra por la conservación de las carreteras, incluso solo con lo que se recauda en gasolina ya se paga el mantenimiento de las carreteras, según informó el propio Ministerio de Transportes, puesto que en el año 2019 se destinaron 950 millones y en el año 2020 se destinaron 953 millones para la conservación de las carreteras, redondeando mil millones de euros, que es una cifra infinitamente inferior a lo que el Gobierno recaudó en el mismo periodo de tiempo a través de los impuestos de los carburantes y de la compra de automóviles, que solamente en el año 2019 se recaudaron, sumando los impuestos a los carburantes y lo recaudado por la venta y utilización del coche, alrededor de 30.000 millones de euros, por tanto, no les pueden decir ahora que con 30.000 millones de euros no pueden mantener la calidad de las carreteras en las que se gastaron, según el Ministerio, únicamente mil millones de euros redondeando, entendiendo que con esos 30.000 millones habría suficiente, no solo para liquidar la deuda



acumulada de 8.000 millones de euros que existe, sino también para la conservación de la carretera por otros 21 años más, todo ello sin contar lo que se recauda por ciclomotores y motocicletas, que también contribuyen a incrementar los ingresos por carburantes, pero aun así si esto parece poco, indica que en el año 2022 el Gobierno ha previsto más subidas, como la del impuesto al diésel, el impuesto de matriculación y el impuesto de circulación, como se ha contemplado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia remitido a Bruselas.

Por último, expone que la conclusión a la que quiere llegar con esto es que se demuestra, ni más ni menos, que la medida de los peajes solamente tiene un afán recaudatorio, por la necesidad de equilibrar ingresos y gastos de este Gobierno que les sale a todos muy caro, porque cuando gobierna la izquierda los españoles pagan más impuestos, y no solo pagan los más ricos, sino que pagan más impuestos todos.

La Concejala del Grupo Municipal Mixto (Partido Vox), Sra. Ceballos-Zúñiga Liaño, toma la palabra exponiendo que a su parecer todos traen mociones nacionales y que cree que ella es la única que no las trae, por coherencia y porque muchas veces insiste en que no deberían traer cosas nacionales y centrarse en lo municipal, pero en realidad esto lo hacen todos, no solo los compañeros del Partido Popular hoy.

Manifiesta que en la rueda de prensa se dijo por el Secretario de Infraestructuras que no tenía sentido que hubiera este vacío y que el mantenimiento y la conservación de la infraestructura se siga sufragando con los impuestos de todos los españoles, que tienen necesidades más urgentes, y que, independientemente de la opción que se elija, sería objeto de un debate distinto al que hoy les ocupa aquí el aseverar que no tiene sentido que el mantenimiento y la conservación de la infraestructura de carreteras se siga sufragando con los impuestos de todos los españoles que tienen necesidades más urgentes, lo que para ella es de una ignorancia supina, porque obviamente el imponer esas tarificaciones o peajes, como lo quieran llamar, afecta directamente a todos los españoles independientemente de que usen o no las carreteras, o de su capacidad económica, porque se ha hablado por el portavoz del sistema tributario del siglo XXI, opinando que si el sistema tributario del siglo XXI es no tener en cuenta la capacidad económica de las personas, pues "apaga y vámonos", ya que no es proporcional a ella, puesto que todos esos costes se repercuten directamente en los precios de todos los bienes y servicios, como ocurre con la subida de los hidrocarburos y de la energía al incidir en los costes del transporte, por lo tanto, lo van a seguir pagando todos los españoles, aunque tengan necesidades urgentes.

Prosigue manifestando que, no contento con lo anterior y por si la población optara por carreteras secundarias, el Gobierno planteaba inicialmente cobrar solo en las autovías, las llamadas vías de alta capacidad, pero ahora se abre la puerta a que las autonomías también puedan fijar el cobro



en todas sus carreteras regionales, para que usen esos fondos para financiarse, y si no se cobrara a los transportistas, que finalmente son los usuarios principales, ni a los trabajadores, ni a los que acudan al médico o necesiten asistencia sanitaria, el importe a recaudar sería irrisorio e insuficiente para mantener las vías en condiciones óptimas, y discriminatorio porque finalmente lo pagaran los ciudadanos que esporádicamente necesiten trasladarse para menesteres distintos a los mencionados, luego la movilidad que adjetivan como sostenible será para algunos y para muchos insostenible.

Para finalizar, insiste en que ni es una medida coherente, ni beneficia a los españoles, y mucho menos a la económica nacional, y si lo que se pretende es aumentar los ingresos públicos, mejor sería poner el foco en el gasto público, empezando por reducir optimizando el propio del Gobierno, el más caro de la historia democrática, suprimiendo duplicidades de organismos públicos, como pide su partido, fiscalizando las múltiples subvenciones a fondo perdido que se otorgan a organismos inservibles e ineficaces, y dejando de otorgar dinero a estados terceros o a empresas extranjeras con motivos nada claro, que sería un gran y primer paso y quizás hasta sería posible bajar los impuestos en vez de subirlos.

El Sr. Manrique de Lara Quirós, portavoz del Grupo Socialista, toma la palabra exponiendo que, por lo visto, el conocimiento que tienen los grupos que han intervenido es de recorte de prensa, cuando creía que hoy le iban a aportar algún dato más con esta moción, sin embargo, ni sabe todavía si se están preparando esos pliegos de concesiones nuevas, cuándo van a salir, a qué carreteras les afecta, cuál es el importe, o si hay exenciones, por tanto, si van a debatir algo tendrán que debatirlo con conocimiento de lo que se está hablando, porque tanto la Sra. Ceballos-Zúñiga como la Sra. Lorente se han dedicado a leer recortes de prensa, cuando a su parecer hay que hacer los debates con documentos oficiales de lo que se está preparando, sin embargo, no han traído nada, porque realmente no hay nada, sino que se está estudiando un sistema tributario, por tanto, no tiene el Partido Popular, no tiene conocimiento de nada y por eso no ha traído absolutamente nada de esos elementos o de esa figura fiscal, que en ningún caso han reconocido tácitamente que sea un peaje, porque no se está hablando aquí de ninguna concesión administrativa a empresas privadas.

Entiende asimismo el portavoz del Grupo Socialista que esta moción lo que pone de manifiesto es la descomposición en la que se encuentra ahora mismo el Grupo Municipal del Partido Popular de Rota, que es cierto que no tiene ningún proyecto para esta ciudad, porque traer la misma moción que trajeron ya en mayo, es decir, en menos de un año han traído dos veces lo mismo, refiriendo también que si ven el histórico de los últimos Plenos la gran cantidad de tiempo del Partido Popular se dedica, o bien a plagiar mociones de otros partidos, como por ejemplo la que plagaron de Izquierda Unida con el tema de los estacionamientos regulados, o como la que ha traído hoy mismo con el tema de los perros, que también es un plagio de una moción de Izquierda



Unida, o hace un refrito de sus propias mociones como la presente, que a su vez ya era un plagio de una moción que también trajo Ciudadanos en octubre del año pasado, por lo tanto, esta es realmente la situación y esto es lo que justifica este tipo de mociones.

Aclara igualmente que el Partido Socialista no está de acuerdo con el peaje, en el sentido de lo que significa un peaje, no estando de acuerdo con que se vuelvan a hacer concesiones administrativas para que empresas privadas les cobren a los ciudadanos con ánimo de lucro, que es el significado de un peaje y en lo que no están de acuerdo, pero la figura fiscal que se está planificando, cuando tengan los elementos que la define, decidirán si están de acuerdo o no, porque respecto a lo dicho por la señora Ceballos de la capacidad contributiva y de cuál es el hecho imponible, es que no lo saben, y en cuanto a si va a haber exenciones, si es también para los transportistas o no, si todos los vehículos pagan igual, son también elementos de ese tributo que tendrán que analizar en el caso de que al final se plantee.

No obstante todo ello indica el Sr. Manrique de Lara Quirós que lo que si está claro es que el Partido Popular ya va a decir que no, sea cual sea el tributo, porque es lo que está instaurado en el Partido Popular en este país, votar en contra absolutamente de todo, estando en una negación absoluta, y siendo un Partido Popular irreconocible, irresponsable y completamente desdibujado con un líder, el Sr. Casado, que lo único que está es atormentado, teniendo pesadillas todos los días, mañana y tarde, con Abascal y con Ayuso, que es lo que tiene ahora mismo el Partido Popular, por eso obliga a sus concejales a lo que él no es capaz de hacer y que lo intenten hacer en los Plenos municipales.

Al mismo tiempo refiere que podría entender si a la portavoz del Grupo Popular le pagara el Sr. Casado que justificara este tipo de mociones, que tiene que hacer el trabajo, pero es que aquí les pagan los roteños, por tanto, lo que tienen que hacer es traer proyectos que beneficien a la ciudad, teniendo que decir a los señores del Partido Popular que trabajar por Rota muy poco, y que los roteños saben perfectamente que el Partido Popular de Rota, ni esté, pero es que ni le esperan, pudiendo poner ejemplos concretos, concretamente que están a punto ya de aprobar definitivamente el Plan de Protección del conjunto histórico artístico, pero el Partido Popular, en un documento tan importante, ha presentado cero alegaciones y teniendo aquí a cinco partidos en la oposición, es infinitivamente mayor el trabajo de cuatro partidos con un representante que el de un partido con cinco infinitamente mayor, al haber presentado cero alegaciones al Plan Especial del conjunto histórico artístico, por lo que les pregunta si no tienen proyectos en ese sentido para Rota en un documento tan importante; o, por ejemplo, el Plan de Accesibilidad, que han celebrado un consejo sectorial, donde se han hecho aportaciones por otros grupos, pero el Partido Popular cero aportaciones; o, por ejemplo, con el estacionamiento de la zona regulada, que tuvieron una Junta de Portavoces y todo el mundo llevaba propuesta y el Partido Popular ni las tenía; o, por ejemplo, la Ordenanza de Mercados, sobre la cual se dijo aquí en Pleno por la Sra. Lorente



Anaya que era un desastre, que tenían lagunas jurídicas, incoherencia, que no respondía a las necesidades de los comerciantes y que iba a hacer alegaciones a todo el texto, sin embargo, ha pasado el plazo de exposición pública y no ha hecho nada, ni ha presentado absolutamente nada; y con la Ordenanza de Autocaravanas o con los compromisos de la Junta, tres cuartos de lo mismo.

Por tanto, opina que pueden hacer lo que quieran, evidentemente, porque no va a ser él quien les diga lo que pueden o no traer a Pleno, pero sí es cierto que están instaurados en la holgazanería, porque no aportan nada para el municipio de Rota.

D<sup>a</sup> Auxiliadora Izquierdo pide al Sr Alcalde que por favor llame al orden al Delegado y deje de insultar a los concejales del Partido Popular, respondiendo el Sr. Alcalde que no se pongan nerviosos.

Interviene la Concejala del Grupo Popular, D<sup>a</sup> Macarena Lorente, diciendo que no es que se pongan nerviosos, sino que lleva cinco minutos hablando de un tema que no es el que han traído a hablar.

El Sr. Alcalde vuelve a pedir que no se pongan nerviosos, ni se enfaden, opinando además que en los últimos Plenos se está siendo bastante condescendientes con las intervenciones de los compañeros, incluso en la anterior intervención de la compañera de Vox, que también ha hecho la exposición que ha querido, sin tener nada que ver, pero no procedía interrumpirla, como tampoco procedía interrumpir al Delegado, porque cada uno en su turno de palabra hace el debate que entiende, y al considerar que en los últimos Plenos está siendo bastante condescendiente con los tiempos y con las intervenciones y que todavía tiene un turno de intervenciones la portavoz del Grupo Popular para decir lo que proceda, que no se enfade porque ahora podrá decir lo que quiera.

De igual modo se dirige al portavoz del Grupo Socialista pidiéndole que vaya terminando por favor, porque están fuera de tiempo.

Continúa en su turno de palabra el Sr. Manrique de Lara Quirós, indicando que está relatando el trabajo que ha hecho el Partido Popular, en materias que considera importantísimas, y en las que no han aportado nada, y si las han aportado que lo digan porque no se ha enterado.

Vuelve a señalar que esta moción lo que pone en evidencia es esa falta de trabajo, esa falta de proyecto, ese tener que estar permanentemente atacando al Gobierno de España, porque por lo visto no encuentran temas para atacar al Gobierno local, recordando que ahora la Concejala representante del Grupo Popular tiene cinco minutos para seguir desarrollando ese argumentario



del partido, aunque le aconseja que dedicara esta oportunidad a trabajar por los intereses de los roteños, habiendo perdido una oportunidad y ya le van quedando cada vez menos.

Responde la Concejal D<sup>a</sup> Macarena Lorente que los consejos la mitad en dinero.

Expone que parece ser que hay que volver a replantearse de lo que estaban hablando, que no era ni del conjunto artístico, ni de las ordenanzas de mercados, ni de las ordenanzas de autocaravanas, por tanto, van a centrar el tema, porque al Sr. Manrique de Lara no se lo centran, pero a ella sí y si se desvía le llaman al orden bien rapidito, sin embargo, al portavoz del Partido Socialista le dan más manga ancha, la ley del embudo.

La Sra. Lorente Anaya prosigue diciendo que desde el Partido Popular de Rota hablan de algo que les afecta, y este es un tema nacional y un tema que afecta a los roteños, porque directamente afecta a todos y les parece una tremenda injusticia que, después de tantísimos años que han tenido que soportar el pago de este peaje, que han tenido que luchar las reivindicaciones de empresarios, trabajadores y estudiantes, ahora se quiera volver a implantar.

Asimismo, pone de manifiesto que saben muy bien de lo que están hablando, indicando que el Partido Socialista no está de acuerdo con los peajes, pero sí está de acuerdo con esto que no saben qué va a plantear Pedro Sánchez, pero sí que saben que les va a tocar el bolsillo a los ciudadanos, preguntando si no les importa, se llame como se llame, porque se ha comentado por el Sr. Manrique de Lara que van a ver qué es lo que plantean y luego ya verán si están de acuerdo o no, cuando ya ella adelanta que claro que van a estar de acuerdo, porque siguen las directrices del Gobierno más caro que han tenido en este país, ni más ni menos.

Prosigue exponiendo la Concejal del Grupo Popular que sí que tiene algo que achacarles y ya no solamente va a hablar del Gobierno de la Nación, aludiendo a la maldita hemeroteca, queriendo saber qué fue de ese PSOE de Rota que decía hace bien poco, en marzo de 2018 decía que había que suprimir de forma inmediata y definitiva el peaje de la AP-4, porque les parecía injusto, porque estaba lleno de ambigüedades, que el peaje afectaba de forma negativa, pero ahora se cambió peaje por sistema de tarificación, que es igual, un impuesto exactamente lo mismo, que al final toca el bolsillo de la gente. Asimismo, refiere que en aquel momento decían que afectaba de forma negativa la competitividad del tejido empresarial, del sector turístico y de los jóvenes roteños, que afectaba la tranquilidad del conjunto de la ciudadanía, que es un impuesto que se carga contra los trabajadores, incluso defendieron la necesidad de instar al Gobierno de Rajoy la supresión de este peaje, porque era una vía que estaba más que rentabilizada, volviendo a preguntar dónde está ese PSOE, porque ahora solamente les preocupa si se llama de una manera o si se



llama de la otra, pero el hecho de que les vaya a costar el dinero a la gente, y por supuesto a los roteños, ya lo verán, porque no importa tanto.

Pregunta también al Sr. Manrique de Lara quién está más perdido, si él o ella, porque ella a lo mejor tiene la valentía de decir lo que él no se atreve o no le dejan, interesando le expliquen a los roteños cuál es su cambio de exigencia al Gobierno de la nación, aunque lo puede adelantar ella misma, que el PSOE de Rota no está pensando en el transportista roteño, ni está pensando en el empresario roteño, ni está pensando en los trabajadores, ni en los estudiantes que tienen que desplazarse, ni muchísimo menos en los turistas que tienen que pagar para desplazarse a Cádiz, porque no hay otra manera, sino que el PSOE de Rota sigue las directrices del Gobierno más caro de la historia de este país y que además se da la circunstancia de que no sabe generar riqueza de otra manera que no sea asfixiar y sangrar a los ciudadanos con impuestos, impuestos y más impuestos.

Insiste la Sra. Lorente Anaya en que se trata de un Gobierno que no se aprieta el cinturón, pero que sabe muy bien cómo hacer que se lo aprieten todos los demás y PSOE de Rota tiene un interés puramente partidista, aun sabiendo que, con este tipo de decisiones, con este tipo de comentarios y con este humo que echa el Sr. Manrique de Lara perjudica a una provincia con tanto paro como Cádiz, con un 24% de paro en Cádiz, y volver a pagar por la AP-4 le perjudicaría en muchísimos aspectos.

Refiere que el Partido Popular piensa que la economía necesita medidas de estímulo, no más impuestos y más tasas; que el Partido Popular piensa que la economía necesita de estímulos, no necesita un Gobierno como el de Pedro Sánchez, que vive y que trabaja por una recuperación económica justa, pero para muestra un botón, la cotización de los autónomos sube un 20%, los carburantes suben un 20%, la electricidad sube un 300%, preguntando si esa es la recuperación económica y justa que les quiere dar su Gobierno y su Presidente; que el Partido Popular piensa que se necesitan medidas de estímulo y no hay mejor estímulo que la reducción de las tasas y de los impuestos, lo que se está demostrando en la gestión de la Junta de Andalucía, con el Gobierno del cambio de Juanma Moreno, y con los resultados que están teniendo.

Señala finalmente que desde el Partido Popular mantienen su más absoluto rechazo a esta idea de implantar los peajes o el sistema de tarificación, como lo quieran llamar, porque no es el momento de plantearlo, justo cuando el país se enfrenta a una situación económica delicadísima, cuando la tasa de desempleo es tremenda y supondría un nuevo mazazo para las economías familiares, y cuando en estados del resto de Europa precisamente lo que se están planteando son las rebajas fiscales.

El Sr. Alcalde manifiesta que agradecería que mantuvieran la cordialidad como habitualmente y como se ha mantenido de los últimos Plenos, en que se ha dejado hablar de forma amplia de las cuestiones, si bien en la





última parte de la intervención de la Concejal del Partido Popular tampoco se ha ceñido exactamente al punto, no pudiendo estar tampoco en esa cuestión.

Hace referencia el Sr. Alcalde, por ejemplo, a un titular, porque lo ha visto y cree que lo debe de decir, además que viene al caso de lo que ha dicho por último, que los altos cargos de la Junta de Juanma Moreno cuestan 14 millones de euros, un 22% más que la pasada legislatura, por tanto, el Gobierno del cambio que vendía austeridad, resulta que dispara asesores y sueldos estratosféricos.

Responde a la Sra. Lorente Anaya diciéndole “consejos doy que para mí no tengo”, añadiendo que nada más que hacen pedirle dinero al Gobierno central, quejarse y luego resulta que tienen más cargos que en la etapa última socialista de la que tanto se quejaron.

Vuelve a pedirles que no se enfaden, justificando que lo ha dicho porque tenía que ver las palabras de la Concejal del Partido Popular, puesto que parece que aquí solo despilfarran Pedro Sánchez y el Partido Popular fetén, austeros y magníficos, sin embargo, a la vista está lo que están pagando todavía en el Gobierno municipal de la morterada que dejó el Gobierno de ese partido.

Sometida a votación por la Presidencia la Moción de la Sra. Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, D<sup>a</sup> Macarena Lorente Anaya, dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda desestimada por falta de mayoría, al obtener siete votos a favor (cinco del Grupo Municipal del Partido Popular y dos de los Concejales del Grupo Municipal Mixto D<sup>a</sup> Esther Ceballos-Zúñiga Liaño y D. Gilberto M. Bernal Reyes) y catorce votos en contra (doce del Grupo Municipal Socialista y dos de los Concejales del Grupo Municipal Mixto D. Pedro Pablo Santamaría Curtido y D. Moisés Rodríguez Fénix).

#### **PUNTO 11º.- URGENCIAS.**

No se somete a la consideración de los miembros del Pleno ningún asunto en el punto de urgencias.

#### **PUNTO 12º.- DAR CUENTA DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL SOBRE EL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2021.**



Por la Sra. Secretaria General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2021, al punto 10º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente queda enterada del informe de la Intervención General sobre el seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2021, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para dar cuenta.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado de informe de la Intervención General sobre el seguimiento del Plan de Ajuste, correspondiente al tercer trimestre de 2021, remitida al Ministerio de Hacienda, con el siguiente contenido:

- Informe trimestral de seguimiento de ingresos.
- Informe trimestral de seguimiento de gastos.
- Avaes públicos recibidos.
- Operaciones o líneas de crédito contratadas y contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.
- Informe de seguimiento de deuda comercial.
- Operaciones con derivados y otro pasivo contingente.
- Plazo previsto de finalización del plan de ajuste.
- Informe de Intervención número 2021-1043, de fecha 29 de octubre de 2021, emitido conjuntamente por la Sra. Interventora General, Dª Eva Herrera Báez, y el Técnico de Intervención, D. Miguel Fuentes Rodríguez.

**PUNTO 13º.-DAR CUENTA DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA AL MINISTERIO DE HACIENDA CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL TERCER TRIMESTRE DE 2021.**

Por la Sra. Secretaria General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2021, al punto 11º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente queda enterada de la información suministrada al Ministerio de Hacienda correspondiente a la ejecución presupuestaria al tercer trimestre del ejercicio 2021, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para dar cuenta.”



El Pleno Municipal queda enterado de dicha información correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2021, que ha sido elaborada en cumplimiento del artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y que ha sido remitida al Ministerio de Hacienda, conteniendo los siguientes documentos:

1. Comunicación trimestral de datos individualizados por entidades:

- Del Ayuntamiento:

- Resumen clasificación económica.
- Desglose de ingresos corrientes.
- Desglose de ingresos de capital y financieros.
- Desglose de gastos corrientes.
- Desglose de operaciones de capital y financieras.
- Remanente de Tesorería.
- Calendario y Presupuesto Tesorería.
- Dotación de plantillas y retribuciones.
- Deuda viva y vencimiento mensual previsto en próximo trimestre.
- Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.
- Pasivos contingentes.
- Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación.
- Ajustes Informe de Evaluación para relacionar Ingresos/Gastos con normas SEC.
- Detalle de las inversiones financieramente sostenibles.
- Intereses y rendimientos devengados en el ejercicio (gastos).
- Flujos internos.
- Operaciones atípicas
- Movimientos cuenta "Acreedores por operaciones devengadas".
- Movimientos de la cuenta "Acreedores por devolución de ingresos".
- Intereses y rendimientos devengados (ingresos).
- Detalle de gastos financiados con fondos de la UE o de otras AAPP.
- Efectos en Gastos e Ingresos
- Aplicación del artículo 22 y DF 6ª del RDL 20/2020

- De la sociedad municipal Sociedad Urbanística de Rota, S.A. (SURSA):

- Balance PYMES.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias PYMES.
- Situación de ejecución de efectivos.



- Calendario y Presupuesto Tesorería.
- Capacidad/Necesidad Financiación calculada conforme SEC.
- Detalle de las inversiones financieramente sostenibles.

- De la sociedad municipal Centro Especial de Empleo Torre de la Merced, S.L.U.

- Balance PYMES.
- Cuenta de pérdidas y ganancias PYMES.
- Situación de ejecución de efectivos.
- Calendario y Presupuesto Tesorería.
- Capacidad/Necesidad Financiación calculada conforme SEC.
- Detalle de las inversiones financieramente sostenibles.
- Adicional Pérdidas y Ganancias.
- Transferencias recibidas.
- Inversiones en activos no financieros.
- Transferencias concedidas.

2. Ajustes a Sistema de Cuentas Europeo aplicables a Grupo de Entidades de la Corporación:

- Operaciones internas entre entidades del grupo y ajustes a considerar en el informe de evaluación de la Corporación Local.

3. Informe de Evaluación grupo Administraciones Públicas:

- Datos generales del Informe actualizado de Evaluación Corporación.
- Validación datos informe evaluación AA.PP.
- Informe actualizado Evaluación - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo Administración Pública.
- Informe del nivel de deuda viva al final del período actualizado.

4. Cierre del Informe de Evaluación y firma.

- Cierre de comunicación de obligaciones trimestrales de suministro de información.

**PUNTO 14º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA EN EL MES DE OCTUBRE DE 2021.**



Por la Sra. Secretaria General se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de los decretos y resoluciones dictados por la Alcaldía, durante el período comprendido del 1 al 31 de octubre de 2021, numerados del 7046 al 7853, ambos inclusive, quedando el Excmo. Ayuntamiento Pleno enterado.

El Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Podemos), Sr. Rodríguez Fénix comenta que en relación con el Decreto 7449, que tiene que ver con un contrato a Publicaciones del Sur de dos meses de duración, le gustaría que se diera cuenta de a qué se debió ese contrato y por qué sólo dos meses, si quizás se ha debido porque tienen que estar a expensas de sacar un pliego.

Responde el Sr. Alcalde que el Concejal mismo ha respondido, es decir, que el pliego está preparado y va a salir en cuestión de días, contando ya con los informes técnicos y demás, estando solo pendientes del Decreto, pero como tenían un contrato en vigor que terminó, y entre que se han ido realizando los pliegos nuevos y demás se está cubriendo con contratos cortitos, pero que en cuestión de días va a estar publicado el pliego nuevo de publicidad institucional.

**PUNTO 15º.- DAR CUENTA DE LOS VIAJES OFICIALES REALIZADOS POR EL EQUIPO DE GOBIERNO.**

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta que el Sr. Concejal Delegado de Participación Ciudadana y Asociaciones, D. José Antonio Medina Sánchez, ha emitido informe de los viajes institucionales llevados a cabo hasta el 31 de octubre de 2021. El desglose de estos viajes es el siguiente:

**Fecha:** 1 de Octubre

**Destino:** Residencia Militar "La Cortadura". Cádiz

**Motivo:** Invitación del Subdelegado de Gobierno y Comisario Principal, Jefe Provincial del CNP con motivo de la celebración del Día de la Policía Nacional. Acto Institucional con imposición de condecoraciones y un homenaje a los fallecidos.

**Viajé:** D. José Javier Ruiz Arana

**Fecha:** 4 de Octubre

**Destino:** Puerto de Santa María

**Motivo:** Junta directiva del Centro de Empresas e Innovación Bahía de Cádiz.

**Viajé:** D. Juan José Marrufo Raffo



**Fecha:** 6 de Octubre  
**Destino:** San Fernando  
**Motivo:** Presentación del evento científico internacional Ocean Hackathan 2021.  
**Viajó:** D. Juan José Marrufo Raffo

**Fecha:** 8 de Octubre  
**Destino:** Buque Juan Carlos I. Muelle Marqués de Comillas. Cádiz  
**Motivo:** Invitación del AJEMA, y en su nombre el ALFLOT y Sir Rusell Coutts, Director General SAIL GP, al inicio de regata Trofeo Juan Sebastián Elcano.  
**Viajó:** D. José Javier Ruiz Arana

**Fecha:** 8 de Octubre  
**Destino:** Cádiz  
**Motivo:** Presentación de la revista "Esto es Cádiz", sobre la SailGP por parte de la editorial Línea 6.  
**Viajó:** D. Daniel Manrique de Lara Quirós y D<sup>a</sup> Esther García Fuentes

**Fecha:** 13 de Octubre  
**Destino:** Cádiz  
**Motivo:** Jornada contra la violencia de mujer. Encuentro profesional y de coordinación en materia de lucha contra la trata.  
**Viajó:** D<sup>a</sup> Luisa Adela Fernández García

**Fecha:** 16 al 21 de Octubre  
**Destino:** Mayport Jacksonville (Florida)  
**Motivo:** Presentación del municipio de Rota al barco USS Paul Ignatius que llegará a Rota la próxima primavera.  
**Viajó:** D<sup>a</sup> Encarnación Niño Rico

**Fecha:** 19 de Octubre  
**Destino:** Cádiz  
**Motivo:** Entrega de premio en Diputación a la Asociación de Mujeres Feministas de Rota por el proyecto "Sabores de Rota".  
**Viajó:** D<sup>a</sup> Esther García Fuentes

**Fecha:** 20 de Octubre  
**Destino:** Sala de Junta de Gobierno de la Mancomunidad. Salón de plenos, sito en el Estadio Nuevo Mirandilla, Fondo Sur, Torresur, 5<sup>a</sup> planta en Cádiz.  
**Motivo:** Junta General de la Mancomunidad Bahía de Cádiz.  
**Viajó:** D. José Javier Ruiz Arana, D<sup>a</sup> Nuria López Flores, D<sup>a</sup> Laura Almisas Ramos, D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez y D. Jesús López Verano

**Fecha:** 22 de Octubre  
**Destino:** Cádiz  
**Motivo:** XVIII Jornada técnica de la OMM, sobre la movilidad sostenible y segura, organizado por el consorcio Bahía de Cádiz.  
**Viajó:** D<sup>a</sup> Juana M<sup>a</sup> Montes Delgado



El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado.

### **PUNTO 15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Toma la palabra la Concejala D<sup>a</sup> Esther Ceballos-Zúñiga, manifestando que le han comentado que la sala de estudio de la Biblioteca del Centro se cierra los fines de semana y los usuarios se ven obligados a utilizar la de Laguna del Moral, sin embargo esta está totalmente pegada a la zona deportiva y los balonazos y gritos no facilitan el ambiente óptimo de estudio. Asimismo, expone que está claro que todo el mundo no tiene en su casa a lo mejor la oportunidad de tener el sitio adecuado para poder concentrarse y poder estudiar, bien porque haya niño, por espacio o por cualquier motivo y muchos opositores y estudiantes solicitan que los fines de semana, a ser posible, se opte por abrir la biblioteca, ya que según ha podido comprobar en una noticia de 2014 se abrían algunos fines de semana cercanos a los exámenes, si bien ahora les gustaría que se hiciera de una manera mucho más estable y se pudiera abrir la biblioteca del centro o cualquier otra sala que se pueda destinar a eso durante los fines de semana, porque al parecer la de Laguna del Moral no es la más óptima por el ruido, al estar pegada a una zona deportiva.

Interviene a continuación D<sup>a</sup> Auxiliadora Izquierdo, formulando el ruego, si se tomara a bien, para que se felicite a los trabajadores de esta casa Juan José Paredes, Jesús Villalba y Montserrat Ramos Establiet, por el premio nacional de las buenas prácticas por el proyecto Agentes Tutores.

Por otro lado, refiere que algunos vecinos querían saber por qué en la avenida de la Matea, frente al comercio que se ha abierto hace muy pocas semanas, hay unos bloques de hormigón que llevan allí años, que están impidiendo los aparcamientos, y aunque saben que las aceras están en muy mal estado, les gustaría que, por favor, se intentara reparar para que esos aparcamientos estuvieran a disposición de todos los vecinos.

Finalmente, manifiesta la Sra. Izquierdo Paredes que les habían llegado peticiones de padres y madres de algunos colegios de que todavía no habían empezado los talleres de cultura, ni los de teatro, ni los de música y demás, pudiendo entender que el año pasado sí se retrasara por el Covid, pero este año, ya que ha empezado el curso escolar con cierta normalidad, no entienden que estén a final del mes de noviembre y no sepan cuando van a empezar los talleres, si en diciembre cuando van a dar las vacaciones de navidad o si ya van a esperar a que empiece el año nuevo, desconociendo cuáles son las razones de tanto retraso, cuando normalmente estos talleres han empezado a la vez que el curso escolar, en el mes de septiembre.



Toma la palabra el Concejal D. José Alberto Izquierdo, rogando la felicitación a la gimnasta roteña Violeta Sánchez Romero Ruiz-Henestrosa, perteneciente al club gimnasia rítmica Ciudad del Puerto, que se ha proclamado vencedora en la modalidad conjunto categoría copa junior, en el campeonato de Andalucía, que tuvo lugar en el pabellón Vistalegre de la ciudad de Córdoba, el pasado sábado 13 de noviembre. Asimismo, expone que esta gimnasta también perteneció, desde los tres años, a la gimnasia deportiva de la Efi Meva.

La Concejal D<sup>a</sup> Macarena Lorente solicita intervenir, respondiendo el Sr. Alcalde que su partido ya ha hecho cuatro intervenciones en este punto, por tanto, aunque le sabe mal y le hubiera encantado, pero no procede puesto que ha habido tres intervenciones de la Concejal D<sup>a</sup> Auxiliadora Izquierdo y una del Concejal D. José Alberto Izquierdo.

Prosigue el Sr. Alcalde para responder a las distintas cuestiones, informando que, con respecto al tema de sala de estudio, que ha visto que ha salido en prensa, el horario actual es de lunes a viernes, de nueve de la mañana a nueve menos cuarto de la noche en la Biblioteca, y de martes a sábado, también de tres a nueve y media de la noche en la sala de la Laguna del Moral. Asimismo, expone que se ha previsto para los días festivos del puente la apertura de Laguna del Moral de nueve a una y de cuatro a nueve de la noche, a fin de dar oferta y cubrir la demanda de estas iniciativas. Respecto a la cuestión comentada de la sala Laguna del Moral, indica el Sr. Alcalde que estarán atentos a ver si pueden hacer viable que convivan las distintas actividades, para que no haya molestias con respecto a esta cuestión, por lo que lo tratarán con los compañeros de Parques y Jardines y la persona que está encargada de la sala.

Con respecto a la cuestión de los talleres de cultura, informa que ya se han adjudicado los talleres de teatro, de cultura y también de juventud y, según le informan, se van a iniciar probablemente este lunes, si no hay ningún tipo de problema, por tanto, está ya todo tramitado y van a empezar la semana que viene.

Manifiesta asimismo el Sr. Alcalde que, en relación al asunto de la avenida de la Matea, es cierto que llevan muchos años los bloques allí, pero bajo su punto de vista no van a dedicar ahora mismo personal o plantear ejecutar una reparación en esa zona, cuando en cuestión de poco tiempo se va a urbanizar ese sector, porque ya está la Junta de Compensación constituida, se está trabajando en los proyectos y la urbanización de esa acera corresponde a la Junta de Compensación del sector SUNP-R1, donde va una rotonda nueva de conexión con los suelos nuevos, por lo que no merece mucho la pena dedicar recursos municipales para obtener 3 o 4 aparcamientos, cuando además en esa zona no hay ningún tipo de problema para aparcar y cuando, a la mayor brevedad, a lo largo del año que viene, si va todo bien, empezarán las obras de





urbanización de esos suelos. Por tanto, informa que los vecinos van a ver ya cómo se completa esa acera, con mayor anchura, todo arreglado y, además, con las conexiones nuevas de todo ese entorno, que ahora mismo está desconectada, por lo cual merece la pena esperar a esas obras de urbanización.

Por último, expone el Sr. Alcalde que se hacen eco de las felicitaciones, puesto que los compañeros no tendrán inconveniente en que la propuesta de hacer llegar la felicitación del Pleno a los trabajadores municipales Juan José Paredes y Jesús Villalba, como agentes tutores, así como a la trabajadora de educación, Montse Ramos, que son las tres personas se han dedicado, de una forma muy importante, a sacar adelante esta iniciativa, que además está viniendo mucha gente de otros pueblos a intentar implantarla y a ver como se ha hecho aquí.

De igual modo, a la gimnasta roteña, por supuesto también, hacerle llegar la felicitación del Pleno.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las veintidós horas y veintisiete minutos del día expresado al inicio, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretaria General, certifico, con el visado del señor Alcalde-Presidente.

Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN**

